



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TEORAMA

CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Licencia de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 del 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4

DANE:25480000108

**CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE**  
**MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER**



***“Centro Educativo Rural “El Farache”. Educando Sembramos Futuro”***

**Vereda El Farache cel.: 3102169797 E-mail: cerelfarache@yahoo.com.co**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TEORAMA

CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Licencia de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 del 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4

DANE:25480000108

## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



**CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE DEL MUNICIPIO DE TEORAMA**

**NORTE DE SANTANDER**

**2025**

*“Centro Educativo Rural “El Farache”. Educando Sembramos Futuro”*

Vereda El Farache cel.: 3102169797 E-mail: cerelfarache@yahoo.com.co



## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	6
JUSTIFICACIÓN	7
OBJETIVOS	8
OBJETIVO GENERAL	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
METAS	9
CREENCIAS	10
1. COMPONENTE CONTEXTUAL REFERENCIAL	11
1.1 ASPECTO GEOGRAFICO	14
1.1.1 PUNTOS DE GEOREFERENCIACION	18
1.2 ASPECTO HISTORICO	19
1.3 ASPECTO SOCIAL	24
1.4 ASPECTO ECONOMICO	26
1.5 ASPECTO EDUCATIVO	27
1.6 ASPECTO ARTISTICO CULTURAL	28
2. COMPONENTE HORIZONTE INSTITUCIONAL	29
2.1 MISIÓN	29
2.2 VISIÓN	29
2.3 VALORES	30
2.3.1 ESCALA DE VALORES INSTITUCIONALES	31
2.4 SIMBOLOS DE LA INSTITUCION	32
2.4.1 EL ESCUDO	32
2.4.2 LA BANDERA	33
2.4.3 EL HIMNO	35
2.5 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DEL CER EL FARACHE	36
2.6 GRAFICA DE DIMENSIONES Y NUCLEOS DEL SABER	38
2.7 OBJETIVOS INSTITUCIONALES	40
2.7.1 OBJETIVOS DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE EDUCACION	41
2.8 PERFIL DEL ESTUDIANTE	42
2.8.1 PERFILES (DIRECTIVO-DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA)	44
2.9 FILOSOFIA	45



2.10	OFERTA EDUCATIVA, POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA	45
2.11	POLITICA DE INCLUSIÓN	47
2.12	POLITICA DE INTEGRACION DE COMPONENTES CURRICULARES	50
2.13	POLITICA ENTORNO DE LA CULTURA DE EMPRENDIMIENTO	51
2.14	CULTURA INSTITUCIONAL	51
3.	COMPONENTE CURRICULAR DESARROLLO PEDAGOGICO	52
3.1	TRADICIÓN EDUCATIVA	52
3.1.1	TEORIAS QUE SUSTENTAN EL MODELO PEDAGOGICO	53
3.1.2	TENDENCIA PEDAGOGICA	54
3.1.3	FUNDAMENTACION PEDAGOGICA	55
3.1.4	PRACTICAS ACTUALES EN EL AULA	56
3.1.5	DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA)	56
3.1.6	PLAN INDIVIDUALIZADO DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)	57
3.1.7	CONCEPTO DE CURRÍCULO	57
3.1.8	ESTRUCTURA DELCURRICULO	58
3.1.8.1	ORGANIGRAMA CURRICULAR	58
3.2	CARACTERIZACIÓN DE LOS MODELOS PEDAGOGICOS	59
3.3	EDUCACION INICIAL Y LOS TRANSITOS ARMONICOS EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS	60
3.4	PLAN DE ESTUDIOS	61
3.5	PROYECTOS OBLIGATORIOS	62
3.6	PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE ARTICULACION	63
3.7	EVALUACIÓN	64
3.8	TITULOS	68
4.	COMPONETE DE GESTION ADMINISTRATIVA	69
4.1	TALENTO HUMANO	69
4.1.1	GOBIERNO ESCOLAR	69
4.1.2	ESQUEMA	71
4.2	PLANTA DE CARGOS	72
4.2.1	PANTA DE PERSONAL	72
4.3	ESPACIOS	72
4.4	TIEMPO	74
4.5	CALENDARIO ESCOLAR	74
4.6	PLAN OPERATIVO ANUAL	78
4.7	HORARIO	87
4.7.1	HORARIO GENERAL ESCUELA NUEVA	87
4.7.2	HORARIO GENERAL PID	88
4.7.3	JORNADA LABORAL DE LOS DOCENTES	88
4.7.4	JORNADA LABORAL DE LOS DIRECTIVOS	89
4.7.5	CUMPLIMIENTP DE LA JORNADA LABORAL	89



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

4.8	PROYECCION	89
4.9	RECURSOS	89
4.9.1	FINACIEROS	89
4.9.2	TECNICOS	93
4.9.3	TECNOLOGICOS	93
4.9.4	PEDAGOGICOS	93
4.9.5	HISTORICOS	93
4.10	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ADMINISTRATIVA	94
4.11	REGLAMENTOS	95
4.12	PACTO DE CONVIVENCIA	95
4.13	SEGUIMIENTO Y CONTRO	95
4.14	CLIMA ESCOLAR	96
5.	COMPONENTE DE PROYECCION COMUNITARIA	97
5.1	PROCESO DE ORGANIZACION	97
5.2	PROCESO DE PARTICIPACION	97
5.3	PROCESOP DE INTEGRACION	98
5.4	PROCESO DE PROYECCION	98
5.4.1	ESCUELA DE PADRES	98
5.5	OFERTA DE SEVICIO A LA COMUNIDAD	98
5.5.1	USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS	99
5.6	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	99
5.7	PLAN DE RIEGOS Y ATENCION Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	99
	ANEXOS: PLANOS DE LAS SEDES	100



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional es la máxima expresión de autonomía que tiene cada Centro Educativo Rural para dar respuesta a las necesidades e intereses de cada una de las comunidades que lo conforman.

El PEI es un proceso permanente que permite a los miembros de la comunidad apropiarse del desarrollo de la ciencia, la tecnología, la conservación del medio ambiente, las manifestaciones culturales, éticas, políticas, morales, etc., que se reflejan en el mejoramiento de la calidad de vida.

Este proyecto es el derrotero de la institución durante su existencia, aunque es susceptible de ser modificado cuando la comunidad educativa lo requiera. "El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, regional y nacional, ser concreto, factible y evaluable".

Es una herramienta orientadora y flexible que guía la acción, sobre todo en ocasiones que suponen una innovación o mejoramiento; debe permitir establecer en qué fase se encuentra el Centro, que metas ha alcanzado y cuales le quedan por superar.



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a los parámetros legales de la ley 115 de febrero 8 de 1994 en su artículo 73 con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional.

Parágrafo: el Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto factible y evaluable.

En su artículo 138 todo establecimiento debe reunir los siguientes requisitos:

- ❖ Tener licencia de funcionamiento.
- ❖ Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios adecuados.
- ❖ Ofrecer un Proyecto Educativo Institucional.

El decreto 1860 reglamenta en el capítulo III:

Artículo 14 contenido del Proyecto Educativo Institucional

Artículo 15 adopción del Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 16 obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional.

De acuerdo con el decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 establece en su Artículo 2.3.3.1.4.1. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

- Partir de la realidad Institucional para aportar a la construcción de los planes de desarrollo educativo a nivel municipal, departamental y nacional, respondiendo a situaciones y necesidades de los estudiantes y las características del entorno; promoviendo la participación social y democrática.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✚ Promover el mejoramiento de la educación, y por ende, la calidad de vida de las comunidades mediante el ejercicio de la autonomía administrativa, pedagógica y sociocultural.
- ✚ Integrar la comunidad educativa mediante la participación activa y permanente, el respeto a las diferencias, la diversidad étnica y cultural, creando nuevas y diferentes formas de ver e interpretar el mundo.
- ✚ Plantear un cambio significativo en la educación buscando la formación integral de las personas dentro de la comunidad y la construcción de conocimiento para mejorar la calidad de vida.



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## METAS

- ✚ Al inicio del año lectivo 2025 (primeras semanas de desarrollo institucional) los docentes y directivo docente se apropiarán de las herramientas PEI, PMI y Plan de Estudios, con el fin de redefinir las acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad educativa.
- ✚ Al finalizar el primer trimestre lectivo del año 2025 la comunidad educativa del CER El Farache habrá conocido y consensuado el PEI; en el que se plantea los principios y fundamentos del quehacer pedagógico.
- ✚ Al iniciar el periodo académico 2025 la directora y los docentes articularan los contenidos de las áreas para que los estudiantes desarrollen sus competencias.



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## CREENCIAS

- ✚ Creemos que todos los estudiantes pueden aprender independiente de sus condiciones personales, sociales culturales y económicas.
- ✚ Se cree que al identificar las fortalezas y debilidades de los procesos educativos permitirá el diseño de estrategias para que los estudiantes logren los aprendizajes esperados.
- ✚ Creemos que al tener un pacto de convivencia en el que estén claramente presentadas las reglas básicas de interacción, los derechos y deberes de cada integrante de la comunidad educativa el clima escolar será de tolerancia y de sana convivencia dentro y fuera de la institución.





REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

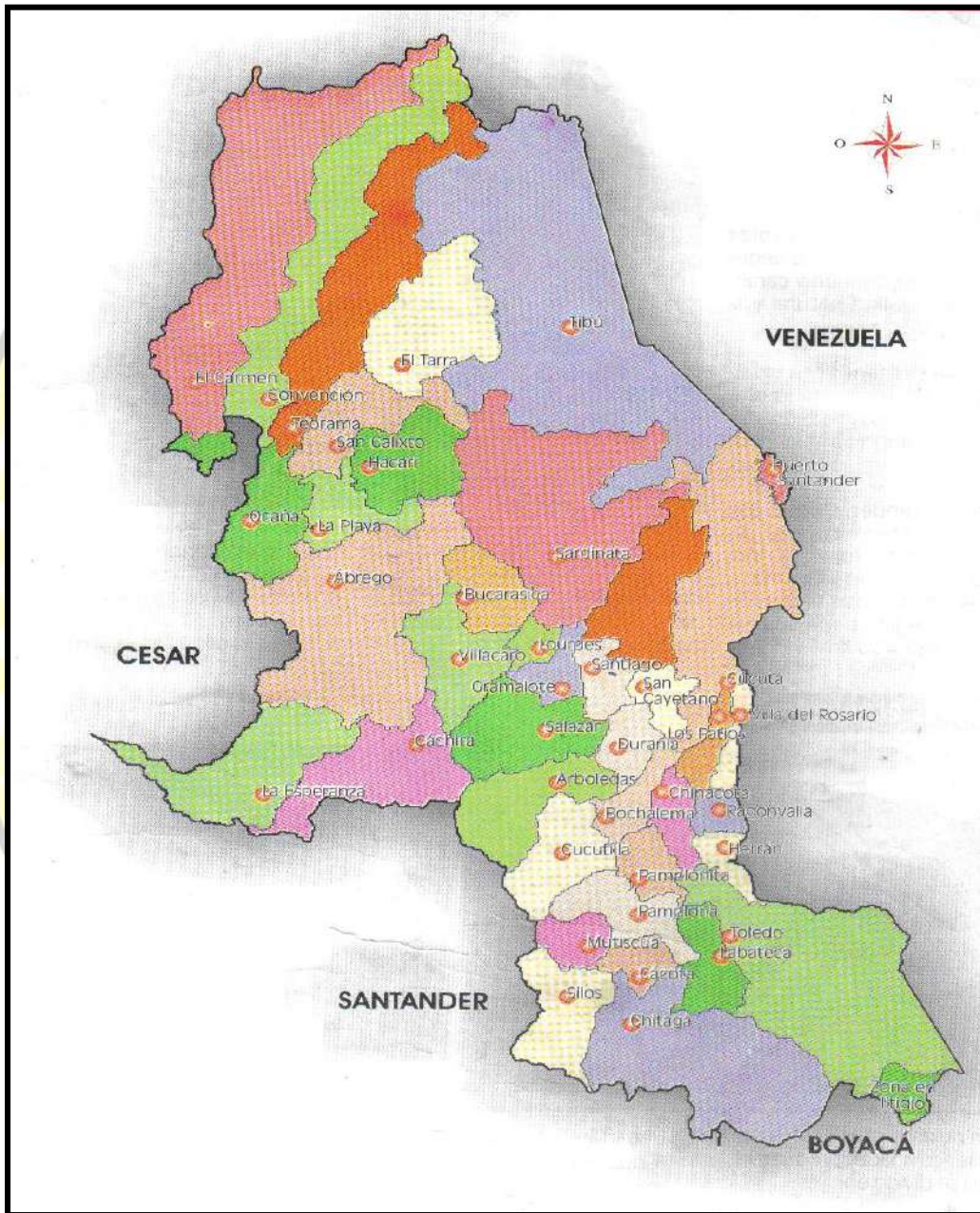
Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## 1. COMPONENTE CONTEXTUAL REFERENCIAL

### DIVISIÓN POLÍTICA DE NORTE DE SANTANDER





REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

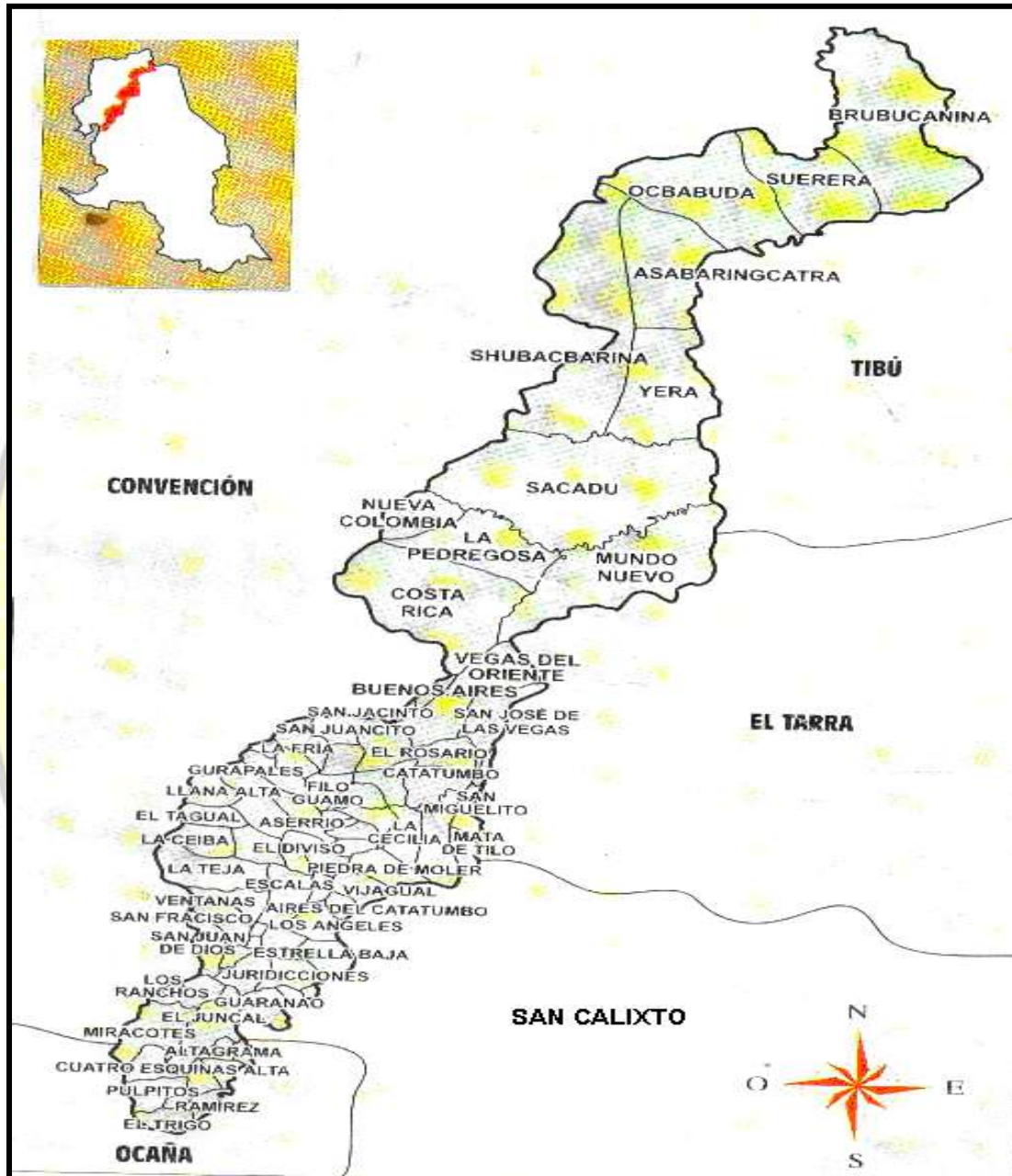
Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## MUNICIPIO DE TEORAMA





REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## VEREDAS QUE CONFORMAN EL CER EL FARACHE





REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## 1. 1. ASPECTO GEOGRAFICO

El Centro Educativo Rural El Farache está conformado por 21 sedes, ubicando su sede Principal en la Vereda de su mismo Nombre, la cual limita por el Norte con la cabecera municipal de Teorama, al Sur con el Corregimiento de Ramírez al Oriente con la vereda el Oso y al occidente con las Veredas Cuatro Esquinas, los Pulpitos y Santa Fe.

Esta comunidad rural está conformada por 45 núcleos familiares y 179 habitante.

El Centro Educativo tiene una extensión de 93.76 Km. cuadrados aproximadamente, con una población de 1757 habitantes y un total de 437 familias, su territorio es de topográfica quebrada y su temperatura oscila entre 18° C y 26° C .

Las 21 sedes políticamente están distribuidas en 3 corregimientos: Ramírez, El Juncal y Jurisdicciones.

CORREGIMIENTOS	SEDES	UBICACIÓN	LIMITES	EXTENCION	TEMPERATURA	POBLACION	ECONOMIA
RAMIREZ	El farache	Vereda. El farache	Norte: cabecera municipal. Sur: corregimiento de Ramírez. Oriente: Vereda el oso Occidente: Veredas cuatro esquinas, los pulpitos y santa Fe.	300 km2	16 y 24°C.	179 habitantes	Cítricos, piña, plátano, cultivos de riego.
	El trigo	Vereda el Trigo	Norte: veredas los pulpitos y santa fe. Sur: Municipio de Ocaña. Oriente: corregimiento Ramírez y la vega del palacio. Occidente: Vereda Alto de la trinidad del Municipio de Ocaña.	46.285 km2	17 y 24°C.	75 habitantes	Agricultura con cultivos de frijol, tomate, pepino y maíz.
	Ramírez	Vereda Ramírez	Norte: vereda el oso. Sur: vereda el trigo. Oriente: rio Catatumbo y el corregimiento del cerro de las flores del municipio de Ocaña. Occidente: vereda el Farache.	285 km2	Entre 24 y 35°C	77 habitantes	Agricultura con cultivos de maíz, frijol, tomate, pimentón, etc.



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

Los pulpitos	Vereda los pulpitos	Norte: Vereda el farache. Sur: Alto de la Trinidad del municipio de Ocaña. Oriente: Santa Fe y El Trigo. Occidente: vereda Cuatro esquinas parte baja	6.96 km2	Entre 18 y 20°C	56 habitantes	Agricultura con Tomate, lulo, frijol y pimentón
Cuatro esquinas Baja	Vereda Cuatro Esquinas Baja	Limita con las veredas cuatro Esquinas Alta, El Farache, Miracotes y la Zona Urbana del Municipio de Teorama	1.61km2	24°C	51 habitantes	Cultivos de riego, los cítricos y la piña.
Altagracia	Vereda Altagracia	Norte: vereda el Juncal. Sur: Vereda El Oso. Oriente: Vereda Limites Occidente: Municipio de Teorama.	1.985 km2	19°C	50 habitantes	Cultivos de riego, piña y cítricos.
El juncal	Vereda El Juncal	Norte: Vereda Alto del Rosario y San José. Sur: Cabecera Municipal. Oriente: veredas Altagracia y Limites. Occidente: vereda Los Ranchos, Miracotes,	450 km2	Entre 21 y 23°C	109 habitantes	Cultivos de caña, tomate, frijol, maíz, pina entre otros.
Santa Fe	Vereda Santa Fe	Norte: vereda el Farache. Sur: vereda el Trigo. Oriente: vereda Ramírez. Occidente: vereda Los Pulpitos	180 km2	24°C	33 habitantes	Plátano, yuca, árboles frutales, tomate, frijol. Piña y cultivos ilícitos.
El oso	Vereda El Oso	Norte: veredas Altagracia y Limites. Sur: Vereda Ramírez. Oriente: Vereda Algarrobos. Occidente: vereda el Farache	2.89 km2	24°C	66 habitantes	Plátano, yuca, árboles frutales tomate, frijol, piña y cultivos ilícitos
Limites	Vereda Limites	Norte: Vereda El Juncal. Sur: Vereda El Oso. Oriente: Vereda la Talla. Occidente: Vereda Altagracia.			30 habitantes	Cultivos de yuca, plátano, pina potreros, tomate, frijol, maíz.



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

<b>MIRACOTES</b>	Miracotes	Vereda Miracotes	Norte: Vereda Los Ranchos. Sur: Cuatro Esquinas Alta y Santa Cruz. Oriente: Cuatro esquinas bajas y el Juncal. Occidente: Vereda Capellanía	73,3 km2	22°C	170 habitantes	Caña de Azúcar, Cultivos de riego, y árboles frutales.
	La jabonera	Vereda la Jabonera	Norte: Vereda Los Ranchos. Sur: Sector Miracotes. Oriente: Vereda El Juncal. Occidente: Municipio de Convención.	280 km2	23°C	45 habitantes	Cultivo de caña, producción de panela, cultivo de piña, cítricos, yuca y plátano.
	Cuatro Esquinas Alta	Vereda Cuatro Esquinas parte Alta	Norte: Vereda Miracotes. Sur: Zona Urbana de Teorama. Oriente: Vereda cuatro esquinas bajas. Occidente: Vereda Los pulpitos.	5.316 km2	17 y 24°C	84 habitantes	Plátano, yuca, café, tomate, frijol, pina.
	Las margaritas	Vereda Las Margaritas	Limita con las veredas jaboneras, Miracotes, El Porvenir, El Trópico y Santa Cruz del municipio de convención.	2.84 km2	20°C	46 Habitantes	Yuca, plátano, Café y caña panelera.
	Los ranchos	Vereda Los Ranchos	Norte: Vereda San Juan De Dios. Sur: Veredas Miracotes y El Juncal. Oriente: Vereda San José. Occidente: Municipio de Convención	6.26 km2	28°C	49 Habitantes	Producción de panela
<b>JURISDICCIONES</b>	Jurisdicciones	Vereda Jurisdicciones	Norte: Vereda Santo Domingo. Sur: Alto del Rosario. Oriente: veredas el Pantano y El Limón. Occidente: Vereda San José.	5.578 km2	17 y 24°C	104 Habitantes	Maíz, árboles frutales, café, plátano y cacao.
	El Limón	Vereda El Limón	Norte: Vereda Jurisdicciones. Sur: Vereda Quebradillas y el Zul. Oriente: Vereda el Pantano. Occidente: Vereda Guaranao	144 km2	24°C	100 Habitantes	Agricultura ganadería el comercio en menor escala.

**“Centro Educativo Rural “El Farache”. Educando Sembramos Futuro”**

**Vereda El Farache cel.: 3102169797 E-mail: cerelfarache@yahoo.com.co**



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

	San José	Vereda San José	Norte: Vereda Santo Domingo Sur: Vereda los Ranchos. oriente: Vereda Jurisdicciones Occidente: Vereda Travesías.	5.59 km2	24°C	132 habitantes	Agricultura, yuca, plátano, café, cacao maíz, frijol, pasto ganado vacuno, porcino y mular, y cultivos ilícitos.
	El Pantano	Vereda El Pantano	Limita con las veredas Jurisdicciones, El Limón, Estrella Baja, el Zul y Quebradillas	13 km2	14 y 18°C	72 habitantes	Cítricos, café y plátano.
	Estrella Parte Baja	Vereda Estrella Parte Baja	Limita con las veredas El Limón, El Pantano, Santo Domingo, Estrella Alta Y jurisdicciones.	8.5 km2	23°C	62 habitantes	Plátano, yuca y pastos.
	Alto del Rosario	Vereda Guaranao	Norte: Corregimiento de Jurisdicciones. Sur: Vereda El Juncal. Oriente: El Limón y Quebrada Grande. Occidente: Filo de San José	6.17 km2	24°C	92 Habitantes	Yuca, plátano, Café, Cacao, maíz y frijol.



**“Centro Educativo Rural “El Farache”. Educando Sembramos Futuro”**

**Vereda El Farache cel.: 3102169797 E-mail: cerelfarache@yahoo.com.co**



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

### 1.1.1. PUNTOS DE GEOREFERENCIACION DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE

SEDES EDUCATIVAS	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD
FARACHE	8,41592856400207	-73,293306136023	1238,07
TRIGO	8,39248638591149	-73,2979966369716	1311,67
RAMIREZ	8,40830563714213	-73,2817188345893	1091,01
PULPITOS	8,40844049324544	-73,3088133174693	1494,01
CUATRO ESQUINA BAJA	8,42988309341258	-73,2998238400596	1094,81
ALTAGRACIA	8,4352733144231	-73,2763154039478	1209,28
JUNCAL	8,44822931670415	-73,2832368079398	1049,63
SANTA FE	8,40180735761463	-73,2974848098118	1272,39
MIRACOTES	8,4636310137883	-73,3058042568289	1088,43
JBONERA	8,46362056205768	-73,3057432436355	1084,37
CUATRO ESQUINA ALTA	8,42895856676742	-73,3102708067416	1220,07
MARGARITAS	8,45114617583863	-73,3234105633174	965,81
RANCHOS	8,47436364994136	-73,2834776846731	678,35
JURISDICCIONES	8,48419180351854	-73,2480933620684	875,43
LIMON	8,47082460320833	-73,2441378734625	1040,58
SAN JOSE	8,48964750427398	-73,268835212382	924,89
PANTANO	8,47686348072784	-73,2402878760008	1282,42
ESTRLLA BAJA	8,50455520136305	-73,2401840661027	1081,61
ALTO DEL ROSARIO	8,46190961743043	-73,2612486924215	807,03
EL OSO	8,42396446574837	-73,2767390638196	1130,71



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## 1.2. ASPECTO HISTORICO

El núcleo Educativo número 60 del Municipio de Teorama estuvo conformado por 21 escuelas unitarias que en su mayoría funcionaron en casa de familias por algún tiempo y cuyas fechas de creación son las siguientes:

Con la presencia Educativa en el sector campesino se dio inicio al progreso, de muchas comunidades rurales que contaban con unas grandes poblaciones de niños, niñas y jóvenes que por primera vez recibía la educación del sector oficial.

A raíz de la reestructuración de las escuelas rurales por parte de la secretaría de educación, se nombra como centro educativo rural según el decreto 000339 del 11 de agosto de 2004 en los artículos 188 y 189, modificado con el decreto 000252 del 12 de abril del 2005 en los artículos 224 y 225 y cuyo nombre se toma de una de las sedes llamada el Farache. El Centro Educativo Rural el Farache está conformado por 21 sedes, distantes entre sí de la sede central.

Cabe resaltar la importancia que la labor docente hace en este sector, trayendo beneficio y progreso en cada comunidad, por lo cual mencionaremos el nombre de los actuales docentes de cada sede y en especial de su directora la Licenciada Ana Cecilia Angarita Contreras quien, con su gran capacidad personal, intelectual, y laboral trabaja en beneficio de todo el centro educativo.

CORREGIMIENTO	SEDE	CONSECUTIVO	DANE	AÑO DE CREACION	ORGANIZACIÓN POLITICA (Número de Res.)	ACTIVA	INACTIVA	DOCENTES QUE HAN LABORADO	DOCENTE ACTUAL
RAMIREZ	El Farache	01	25480000108	Decreto 612 Junio 24-1953	002550 Septiembre 24 -1979	X		Elma Rizo, Yesid Ortega Angarita, Anais Quintero Madariaga, Ana Cecilia Angarita Contreras, Doris Rincón Rodríguez.	Marleny del Socorro Pallares y Lisney Karina Coronel García

**“Centro Educativo Rural “El Farache”. Educando Sembramos Futuro”**

**Vereda El Farache cel.: 3102169797 E-mail: cerelfarache@yahoo.com.co**



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

<b>El Trigo</b>	02	254800000507	1950	92 Diciembre 3 -1970	X		Eunice Calderón, Elizabeth Sepúlveda, Ana Cecilia Angarita Contreras, Nidia Amparo Pallares, Marta Trillos, Ariel Augusto Angarita Peinado, Said Díaz, Amaide Madariaga,	Ciro Alfonso Angarita Quintero
<b>Ramírez</b>	03	254800000191	1935	91 Diciembre 3 -1970	X		Miguel Carreño, Nancy de Jesús Baene, Marleny Pallares Parra, Marleny Ortiz Santiago, Amaide Madariaga	Jorge Guzmán Madariaga Pino
<b>Los Pulpitos</b>	04	254800000167	1969	98 Diciembre 3 -1970	X		Carmen Adíela Manzano, Javier Alonso Carrascal y José Trinidad Ortiz.	Luz Cecilia Alfonso Bueno
<b>Cuatro Esquinas Parte Baja</b>	05	254800000094	1955	101 Diciembre 12 -1970	X		Marleny Rojas Pedroza	Nubia Estella Bohórquez Rodríguez
<b>Altagracia</b>	06	254800000442	1950	175 Noviembre 30- 1973	X		Yesmin Ontiveros, Sorfelina Angarita, Eunice Calderón, Alcira Zambrano Madariaga Marleny Ortiz Santiago Liliana Camargo León	Angelica Quintero Espinel



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

	<b>El Juncal</b>	07	254800000116	1952	84 Julio 18-1973	X		Mercedes Donado, Dolcey Sánchez, Ruth Amparo Minorta Carlos Samuel Díaz, Doris Rincón y Luz Cecilia Alfonso Bueno	Dora del Carmen Rodríguez Ardila y Doris Rincón Rodríguez
	<b>Santa Fe</b>	08	254800000256	1969	3100 Noviembre 5-1979	X		Clara Isabel Ortiz Santiago	
	<b>El Oso</b>	20	254800000019	1972	176 Noviembre 30- 1973	X		Dioselina Rojas, Francy Manosalva, Jesús Nain Contreras, Albanery Pedroza.	Marleny del Socorro Ortiz Santiago
	<b>Limites</b>	21		1977	88 Septiembre 14-1989		X	Miled Antonio Bautista	
<b>MIRACOTES</b>	<b>Miracotes</b>	09	254800000434	1948	45 Junio 19-1974	X		Yebrail Calderón, Luz Cecilia Alfonso Bueno, Lina Yissett Numa Hernández.	Martha Cecilia Rincón Toro
	<b>La Jabonera</b>	10	254800001112	1991	Pertenece a la J.A.C. de Filo de Cote	X		Benjamín Prado Díaz	Benjamín Prado Díaz
	<b>Cuatro Esquinas Parte Alta</b>	11	254800000892	1987	131 Diciembre 29-1989	X		Nubia Estella Pallares Ovallos	Clara Isabel Ortiz Santiago
	<b>Las Margaritas</b>	12	254800000752	1935	Pertenece a la J.A.C. de Filo de Cote	X		Diva Isabel Prado, Marleny Pallares, Alid Sepúlveda, Argemiro	Claudia Marina Angarita Martínez

**“Centro Educativo Rural “El Farache”. Educando Sembramos Futuro”**

**Vereda El Farache cel.: 3102169797 E-mail: cerelfarache@yahoo.com.co**



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

								Quintero, Amaide Madariaga Pino, José Luis Rodríguez Páez y Gerardo Antonio Angarita Pedroza	
	<b>Los Ranchos</b>	13	254800000825	1987	3101 Noviembre 5-1979	X		Astrid María Picón, Yeine Torcoroma Peinado Ardila Luz Cecilia Alfonso	José Trinidad Ortiz
<b>JURISDICCIONES</b>	<b>Jurisdicciones</b>	14	254800000035	1962	056 Noviembre 9-1982	X		Carmen Manzano, Marcia Leonela Ovallos Teresa Ríos, Yesid Angarita, Cristo Anteliz, Argemiro Quintero, Laudid Angarita, Torcoroma Roper, Dora del Carmen Rodríguez, Marta Cecilia rincón. Claudia Marina Angarita Martínez, Yimendy Tatiana Salazar y Lina Yissett Numa	Amaide Madariaga Pino, Nevardo Álvarez Álvarez y Yasmin Alejandra Ascanio Pérez

**“Centro Educativo Rural “El Farache”. Educando Sembramos Futuro”**

**Vereda El Farache cel.: 3102169797 E-mail: cerelfarache@yahoo.com.co**



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

<b>El Limón</b>	15	254800000124	1954	76 Agosto 21-1974	X	Ramón Arnulfo Tamara, Nohora del Carmen Parra Díaz, Alid Sepúlveda, Alejandra Torres, Diana Paola Páez, José Luis Rodríguez Páez, Torcoroma Roper Barboza. Leyner Iván Jaimes García y Yaleidy del Pilar Quintero Bohórquez	Nohora del Carmen Parra Díaz
<b>San José</b>	16	254800000221	1940	75 Julio 14-1972	X	María del Socorro Botello, Zoraida Velásquez, Ciro Alfonso Angarita, Dora del Carmen Rodríguez, Marta Cecilia Rincón, Liliana Camargo León	Jesús Albeiro Duran Pallares
<b>El Pantano</b>	17	254800001201	1993	116 Agosto 13-2004	X	Luis Alberto Rodríguez, Gabriel Martínez, Juan Alberto Romero, Argemiro Quintero. Nery Montejo, Alcira Zambrano, Eliumer García Haro	Gerardo Antonio Angarita Pedroza
<b>Estrella Parte Baja</b>	18	254800000060	1985	55 Noviembre 9-1982	X	Rodrigo Ángel Rodríguez, Ariel Augusto Angarita, Alba Yulieth Melgarejo, Belinda Fuentes Haro,	Eliumer García Haro



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

								Elizabeth Díaz Rodríguez y María Yolima Ballesteros.	
	<b>Alto del Rosario</b>	19	254800001121	1957	1005 Abril 13-1981	X		Ruth Madariaga Pino, Gloria Roperero, Laudid Angarita, Anaís Quintero, Argemiro Quintero, Amaide Madariaga, Bellanida Fuentes Haro, Alba Yulieth Melgarejo,	Nidia Rosa García Portillo

### 1.3. ASPECTO SOCIAL

El Centro Educativo está conformado por 437 familias en su gran mayoría Compuestas por Cinco Miembros, los cuales mantienen buenas relaciones intrafamiliares y comunitarias, cuya preocupación redunda en el bienestar individual y colectivo.

Las necesidades más relevantes son: Alimentación, Salud, Educación, Saneamiento básico y Mejoramiento de vivienda.

<b>SALUD</b>		Los habitantes de las veredas deben trasladarse a la UBA del casco urbano del municipio de Teorama para recibir atención médica. La mayoría cuentan con régimen subsidiado de salud por los ARS existentes en el municipio, ComfaOriente, Nueva EPS y Sanitas.									
<b>DESPLAZAMIENTOS</b>		Las familias del CER El Farache en un 80% han sufrido desplazamientos forzosos de los cuales la mitad retornó a su lugar de origen. Las veredas el Limón y el Pantano fueron beneficiadas con el plan retorno de la presidencia de la república.									
<b>CORREGIMIENTO</b> O	<b>SEDE</b>	<b>COMPOSICION DE LAS FAMILIAS</b>						<b>CARACTERISTICAS ECONOMICAS</b>			
		unipersonal	Nuclear completa	Nuclear incompleta	Extensa completa	Extensa incompleta	Compuesta	recompuesta	Estrato I Bajo-Bajo	Estrato II bajo	Estrato III Medio-Bajo



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

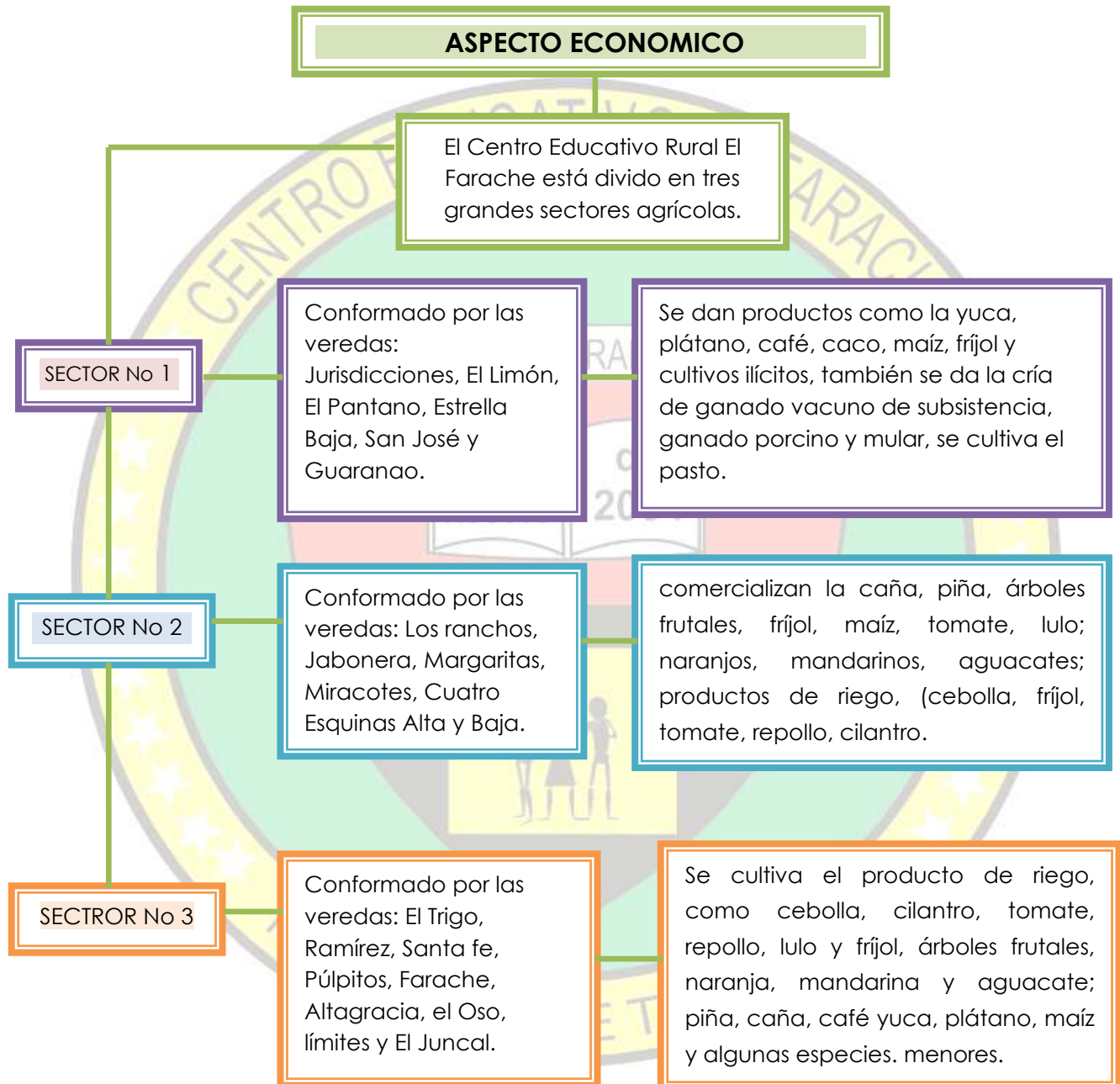
Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

RAMIREZ	El Farache	2	33	5		3	2	0	45	0
	El Trigo	1	8	4	4	1	5	20	05	0
	Ramírez	3	17	1			2	20	02	0
	Los pulpitos	5	12	1		2		11	09	0
	Cuatro Esquinas Baja	1	9	1				05	6	0
	Altagracia	3	6	4				13	0	0
	El Juncal	7	8	4	4	1	5	22	7	0
	Santa fé							7	0	0
	El Oso	5	5	2	1	3		0	16	0
	Limites									
MIRACOTES	Miracotes	3	24	4	4		2	0	37	0
	La Jabonera	1	7	3			2	10	3	0
	Cuatro Esquinas Alta	2	11	2	3	2	1	17	4	0
	Las margaritas	1	4	2	1	2		8	2	0
	Los Ranchos		11	4	3			15	3	0
JURISDICCIONES	Jurisdicciones	1	12	2	2	2	5	4	20	0
	El Limón		8	2		4		10	04	0
	San José	2	19	4	3	1	1	0	30	0
	El Pantano	3	9	2	1	1	1	0	15	0
	Estrella Parte Baja							18	0	0
	Alto del Rosario	3	22	4		3	2	18	16	0

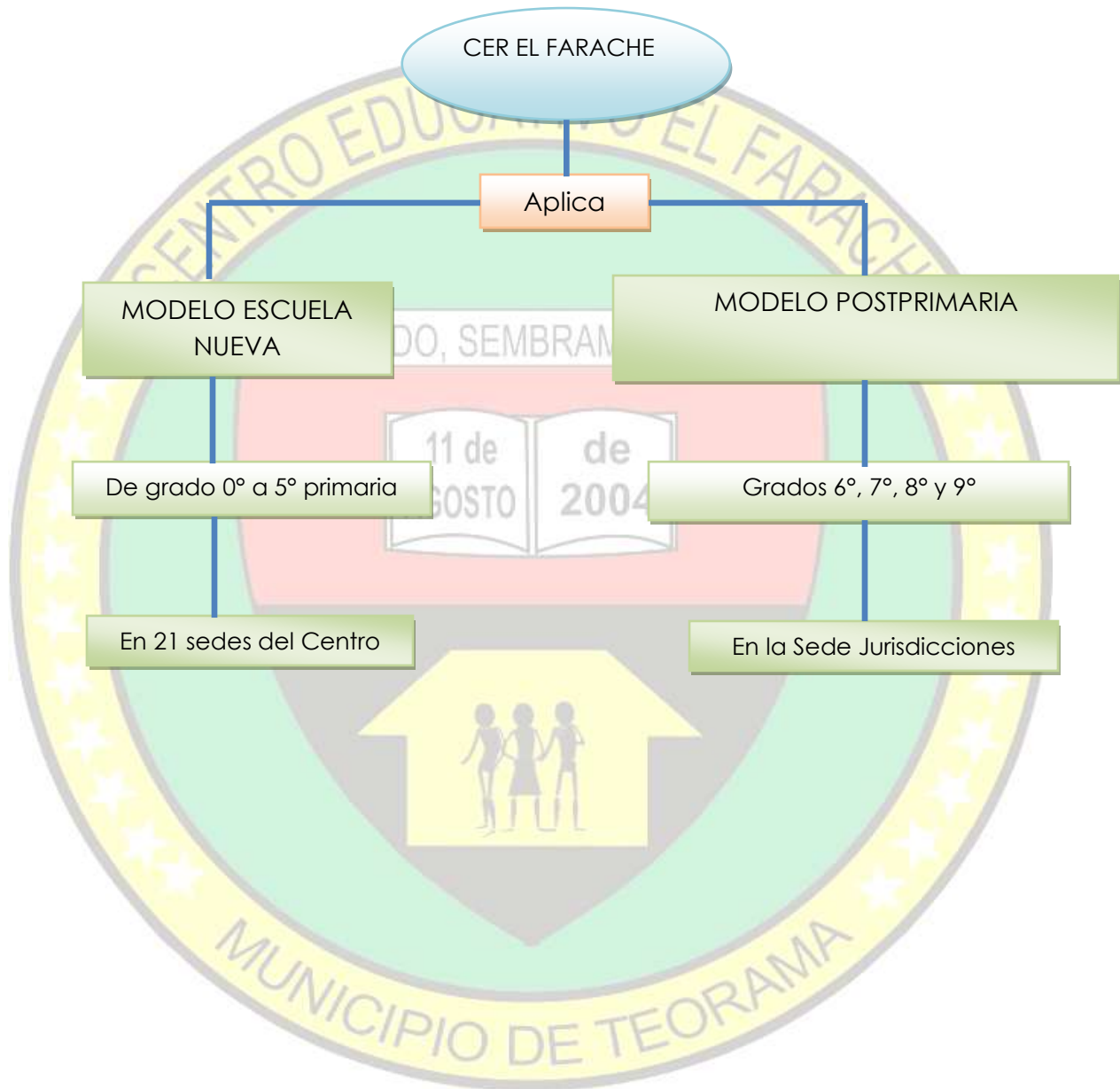


## 1.4. ASPECTO ECONOMICO



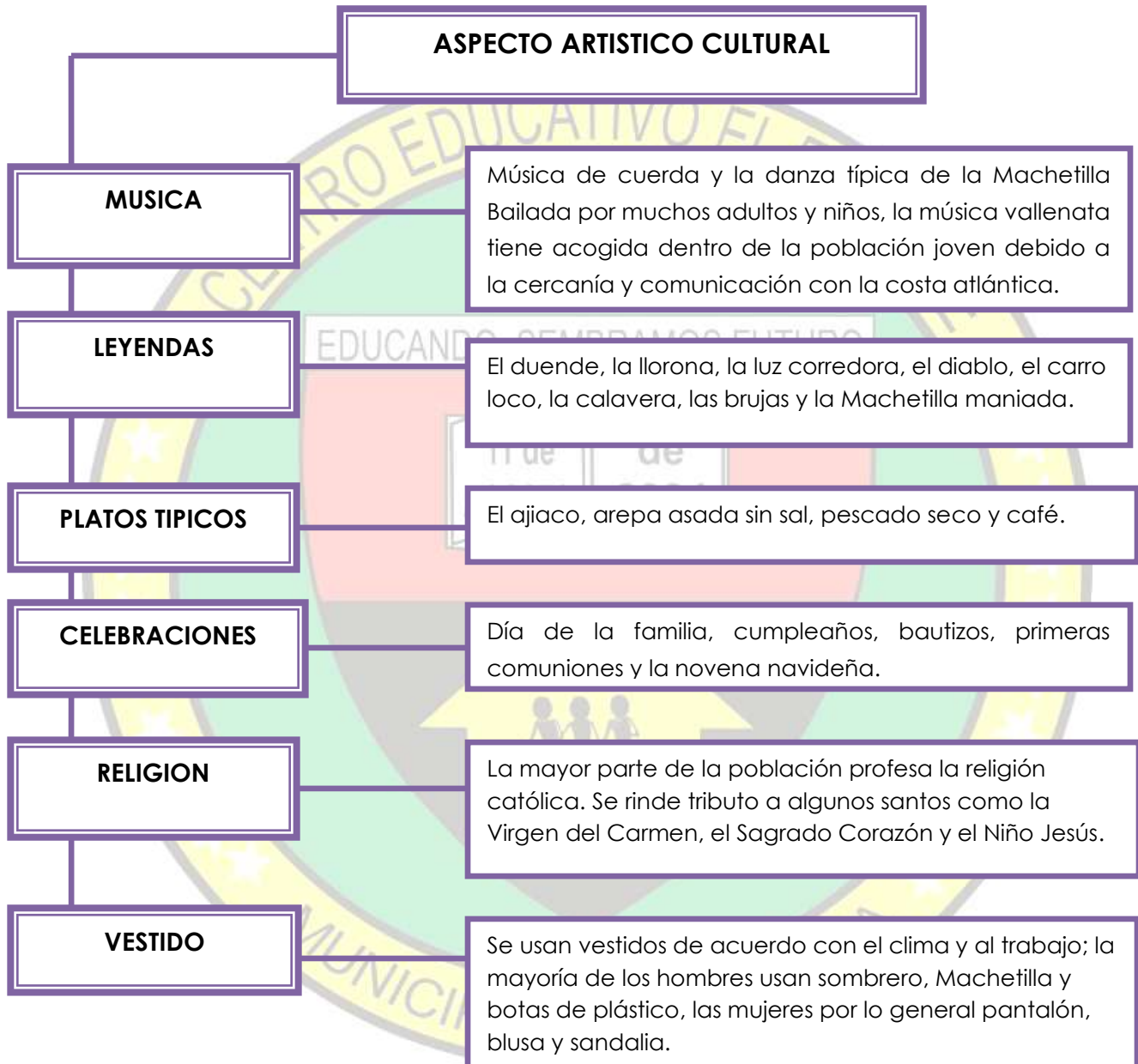


## 1.5. ASPECTO EDUCATIVO





## 1.6. ASPECTO ARTÍSTICO CULTURAL





## 2. COMPONENTE HORIZONTE INSTITUCIONAL

### 2.1 MISIÓN

Formar integralmente niños, niñas, adolescentes y jóvenes con un ideal futurista teniendo como base la inclusión, el respeto a la convivencia, los derechos humanos, la democracia, la práctica del trabajo, la recreación, la cultura, el emprendimiento, la protección y conservación del medio ambiente, el autocuidado como valor que defienda la vida y la integridad de cada uno de nuestros estudiantes para que sean constructores de paz y líderes en su región.

### 2.2 VISIÓN

El Centro Educativo Rural el Farache, del municipio de Teorama, al año 2030 será reconocido como una institución emprendedora, inclusiva, eficiente en la formación integral de sus estudiantes, en el desempeño de sus docentes, y en la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.



## 2.3 VALORES

### VALORES EN EL CER EL FARACHE

**Igualdad:** que todas las personas como: estudiantes, docentes y comunidad en general tengamos las mismas oportunidades o derechos en cualquier aspecto.

**Respeto:** que todos reconozcamos, aceptemos, apreciemos y valoremos las cualidades de los demás y sus derechos, ya sea por nuestros conocimientos, valor por personas o capacidades diferentes

**Tolerancia:** que todos nos aceptemos frente a un elemento contrario a una regla, moral, civil o física a la capacidad de cada persona.

**Amor:** que tengamos este sentimiento incondicional, y desinteresado en que se manifiesta nuestras actitudes hacia los demás.

**Responsabilidad:** que cumplamos con los compromisos directos o indirectos de un hecho aceptándolos voluntariamente.

**Convivencia:** que tengamos una relación armónica y estar a paz consigo mismo y con los demás

**Amistad:** que todos tengamos un afecto personal puro, generoso y desinteresado con otras personas y enriqueciéndonos a través de la comunicación sincera.

**Compartir:** que reconozcamos las necesidades de la otra persona y tengamos la voluntad de convertir nuestras acciones y concretas el amor al prójimo.

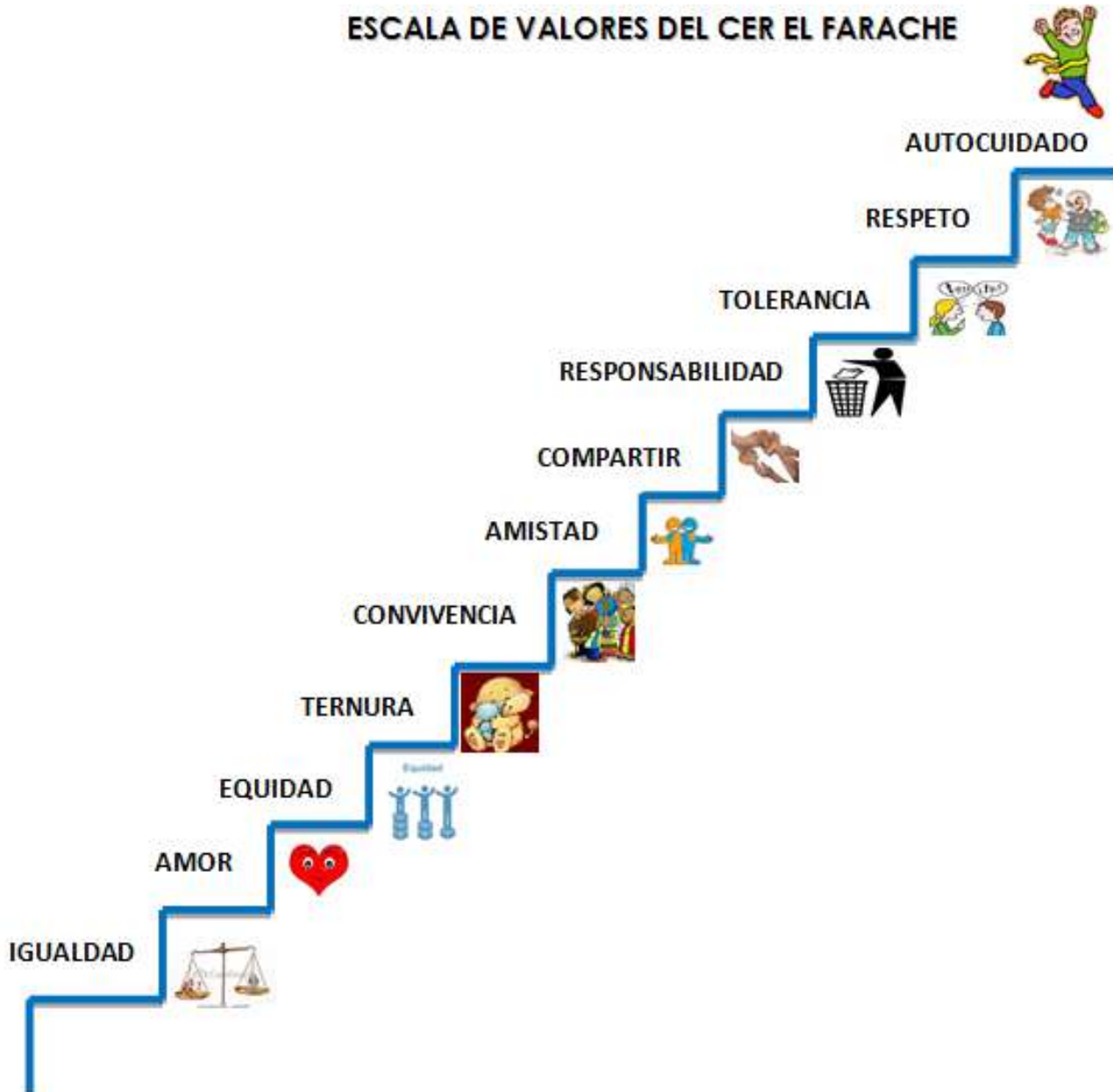
**Equidad:** que todos nos inclinemos a dar a cada uno lo que le corresponde o le pertenece justamente.

**Autocuidado:** Incluye todas las acciones que una persona toma para promover el propio bienestar físico, mental y emocional.



## 2.3.1 ESCALA DE VALORES INSTITUCIONALES

### ESCALA DE VALORES DEL CER EL FARACHE





REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## 2.4. SIMBOLOS DE LA INSTITUCION

### 2.4.1. EL ESCUDO





REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## SIGNIFICADO DE CADA UNO DE SUS ELEMENTOS

**EL LIBRO:** Significa educación, estudio, aprendizaje.

**LAS ESTRELLAS:** Representan las Sedes que conforman el C.E.R. "EL FARACHE".

**EL COLOR ROJO Y NEGRO:** Representa la bandera del Norte Santander.

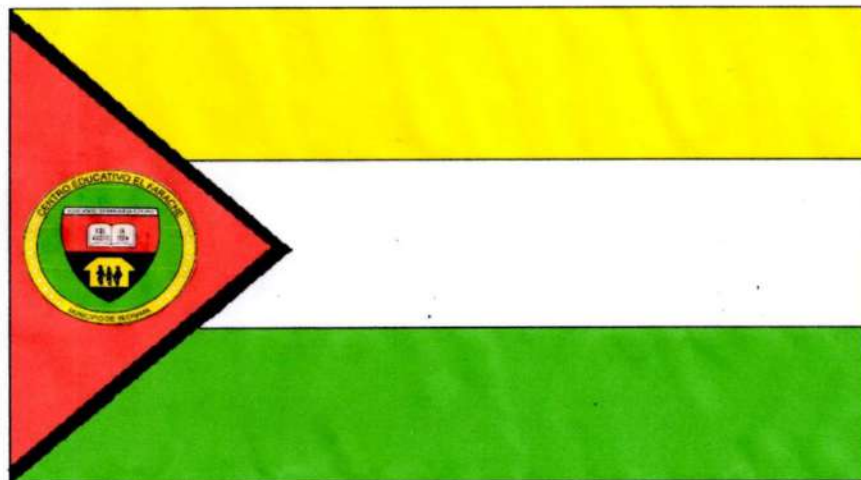
**EL COLOR VERDE Y AMARILLO:** Representa la bandera del Municipio de Teorama.

**LA FECHA:** Hace referencia a la creación del Centro Educativo.

En la parte superior del círculo el nombre del Centro Educativo; y en la parte inferior el nombre del municipio.

**LEMA: "EDUCANDO SEMBRAMOS FUTURO"** significa el trabajo y el sacrificio con que se imparte la educación rural para sacar jóvenes de progreso.

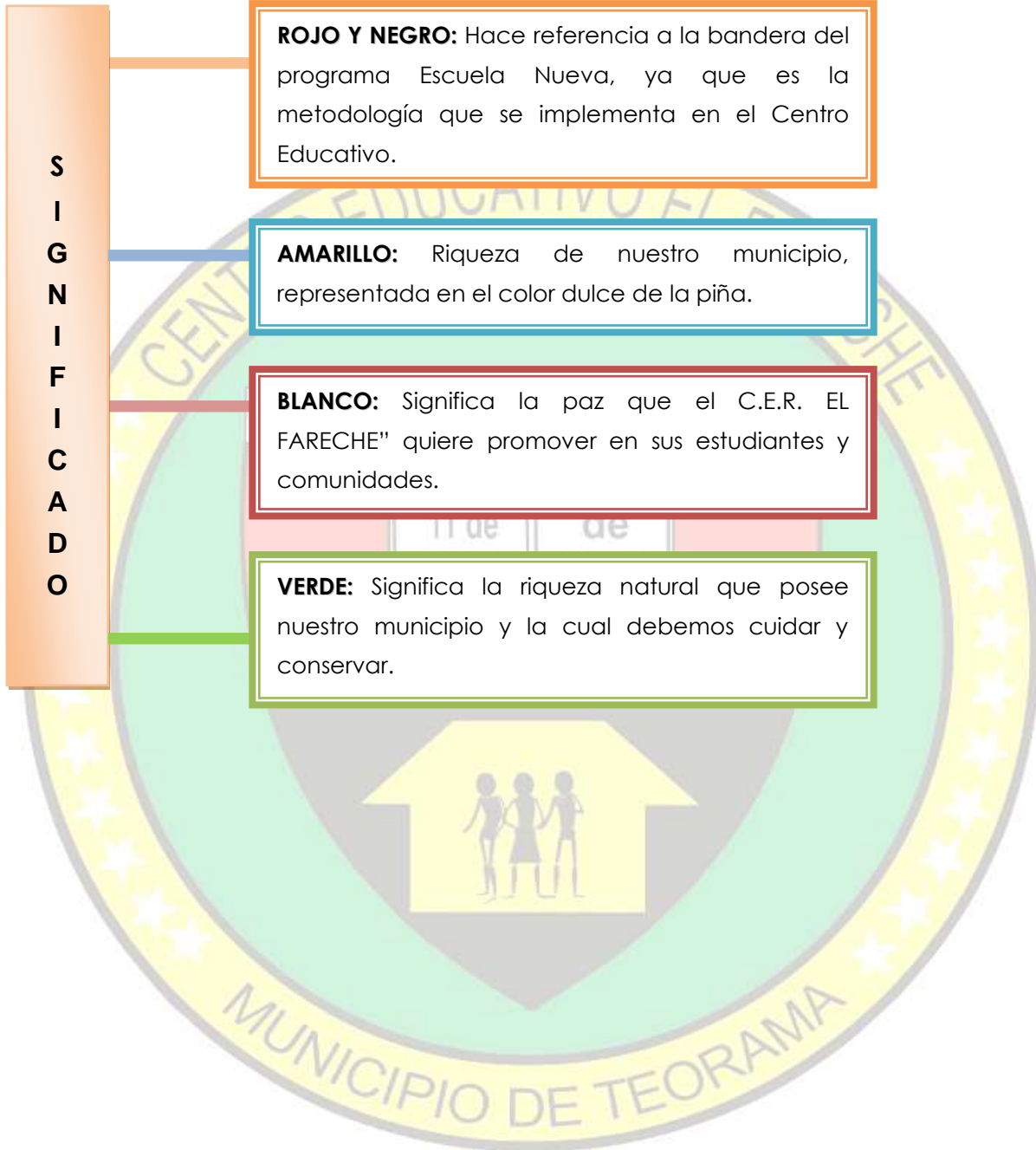
### 2.4.2. LA BANDERA



33

*"Centro Educativo Rural "El Farache". Educando Sembramos Futuro"*

Vereda El Farache cel.: 3102169797 E-mail: cerelfarache@yahoo.com.co





### 2.4.3. EL HIMNO

#### HIMNO AL CER EL FARACHE

##### CORO

Somos del campo el horizonte  
Y el horizonte es camino seguro  
Porque educando, Porque educando  
Porque educando sembramos futuro.

I

Nace en oriente la luz de la vida  
Siempre dejando huellas de esplendor  
Para los niños el maestro es su guía  
Lindo legado que dejó el creador.

II

Marchan alegres como es su costumbre  
Muy tempranito llegando a estudiar  
Por los caminos despiertan las flores  
También como ellas frutos deben dar.

III

Son luceritos que alumbran el cielo  
Cual mariposas adornan el sol  
Cantan y cantan melódicas notas  
Las que aun arrullan su tierna pasión.

IV

En dos mil cuatro en un once de agosto  
Por un decreto nuevo se creo  
A nuestro Centro Rural El Farache  
Que en fe y valores se constituyó.

Autor:

JOSE TRINIDAD ORTIZ SANTIAGO

Docente CER El Farache

Música

FLAMINIO MOLINA



## 2.5. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DEL CER EL FARACHE

### AXIOLOGICOS

Se busca la formación en derechos humanos y en valores morales que propendan por la educación de personas capaces de tomar decisiones por si mismas favoreciendo la autonomía entendida como el gobierno y control de cada uno.

### SOCIOLOGICOS

La sociología es una ciencia que estudia la sociedad humana, entendida como el conjunto de individuos que viven agrupados en diversos tipos de asociaciones, colectivas e institucionales.

El medio natural del desarrollo del niño es la familia. Es allí donde se inicia la socialización, las primeras formas de comportamiento, los primeros aprendizajes. Los seres humanos aprenden a relacionarse, expresar sus deseos, pensamientos, sentimientos, a escuchar a otros, a intercambiar ideas en su ambiente social; pero como esto nos enseña formalmente, la expresión de estos sentimientos y valores parecen salir del interior de cada uno.

### PEDAGOGICOS

Las teorías pedagógicas que sustentan el programa Escuela Nueva están basadas en tres modelos:

#### MODELO PEDAGOGICO ROMANTICO:

Sostiene que el contenido más importante del desarrollo del niño es lo que procede de su interior y por consiguiente el centro, el eje de la educación es el interior del niño

#### MODELO CONSTRUCTIVISTA:

La meta educativa es que cada individuo acceda, progresivamente y secuencialmente, a la etapa superior del desarrollo intelectual, de acuerdo a las necesidades y condiciones de cada uno.

#### MODELO PEDAGOGICO SOCIAL:

Propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del individuo. Tal desarrollo está determinado por la sociedad, por la colectividad, en la cual el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar no sólo el desarrollo del espíritu colectivo, sino el conocimiento pedagógico polifacético y politécnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones.

### POLITICOS

En el aspecto político se busca una educación basada en los principios de igualdad de derechos y obligaciones, correlación entre los niños, niñas y jóvenes con su entorno económico y social.



P  
R  
I  
N  
C  
I  
P  
I  
O  
S  
  
A  
N  
T  
R  
O  
P  
O  
L  
O  
G  
I  
C  
O  
S

**DIMENSION BIOFISICA:** concibe al niño, la niña y la joven como un ser interdisciplinario capaz de interactuar con todos los procesos sobre el fundamento de la vida.

Se debe tener en cuenta el factor físico en general como la buena y mala salud, su percepción, sensación y movimiento que muestra el niño cuando actúa, al llegar al salón de clase, al participar en las actividades programadas, cantar, reír, jugar en el recreo, caminar, saltar y participar en los diferentes proyectos, el estudiante necesita un buen estado físico, reflejado en el equilibrio, entre los diversos aspectos de crecimiento: estatura, peso, endurecimiento de los huesos, brillo del cabello, dentición y brillo de sus ojos.

**DIMENSION COGNITIVA:** Los presaberes y saberes del estudiante deben ser la base del aprendizaje donde se va de la práctica a lo general.

La dimensión cognitiva hace referencia al conocimiento y al aprendizaje; esta dimensión tiene una gran relación con la inteligencia, que según las investigaciones actuales se manifiesta como múltiple y requiere de una recontextualización.

**DIMENSION COMUNICATIVA:** Se concibe como mecanismo para expresar conocimientos e ideas, sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad.

La competencia comunicativa es la capacidad de producir y entender los textos enunciados en todos los sistemas de signos en contextos específicos en cumplimiento de funciones humanas como conocer, interactuar, recrear, crear, comunicarse, interpretar y manifestar lo estético.

**DIMENSION ÉTICA ACTITUDINAL Y AXIOLOGICA:** Desempeño de una persona, sin dañar a otra o el medio donde habita. Se expresa en una moral que es un sistema de reglas que coordinan la vida común, por el amor, según la visión cristiana, vivida en la relación consigo mismo como "hijo de Dios" con los otros "hermanos", con Dios como "Padre" y con el mundo como "Creador".

**DIMENSION ESTETICA:** capacidad humana de aprender física, emocional, intelectual y espiritualmente de los objetos y del mundo, es esa manera de sentir, imaginar, comprender, seleccionar, reconocer, transformar y valorar nuestra presencia, la de los demás en la naturaleza y el mundo, con la capacidad de dar significación a lo personal, social y cultural.

**DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA:** Tiene como propósito ofrecer espacios que permitan el desarrollo de la personalidad y el yo individual, mediante la socialización al grupo escolar, familiar y comunitario.

**DIMENSION ESPIRITUAL:** se expresa por la necesidad y por la apertura a valores universales, creencias, doctrinas, ritos, convicciones, para dar sentido a la propia vida y proyectarla a l mundo, a la historia, a la cultura desde lo cual se hacen presente los contenidos de la conciencia moral, espiritual y religiosa; cuyo propósito es construir la idea de Dios, como ser supremo presente en todos nuestros actos, demostrando la auténtico sentido religioso a partir de la sensibilidad ante el valor de la vida, como regalo de Dios, mediante el inicio de aprendizaje emocionales de la conciencia moral, espiritual y religiosa en el contexto institucional y comunitario.



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

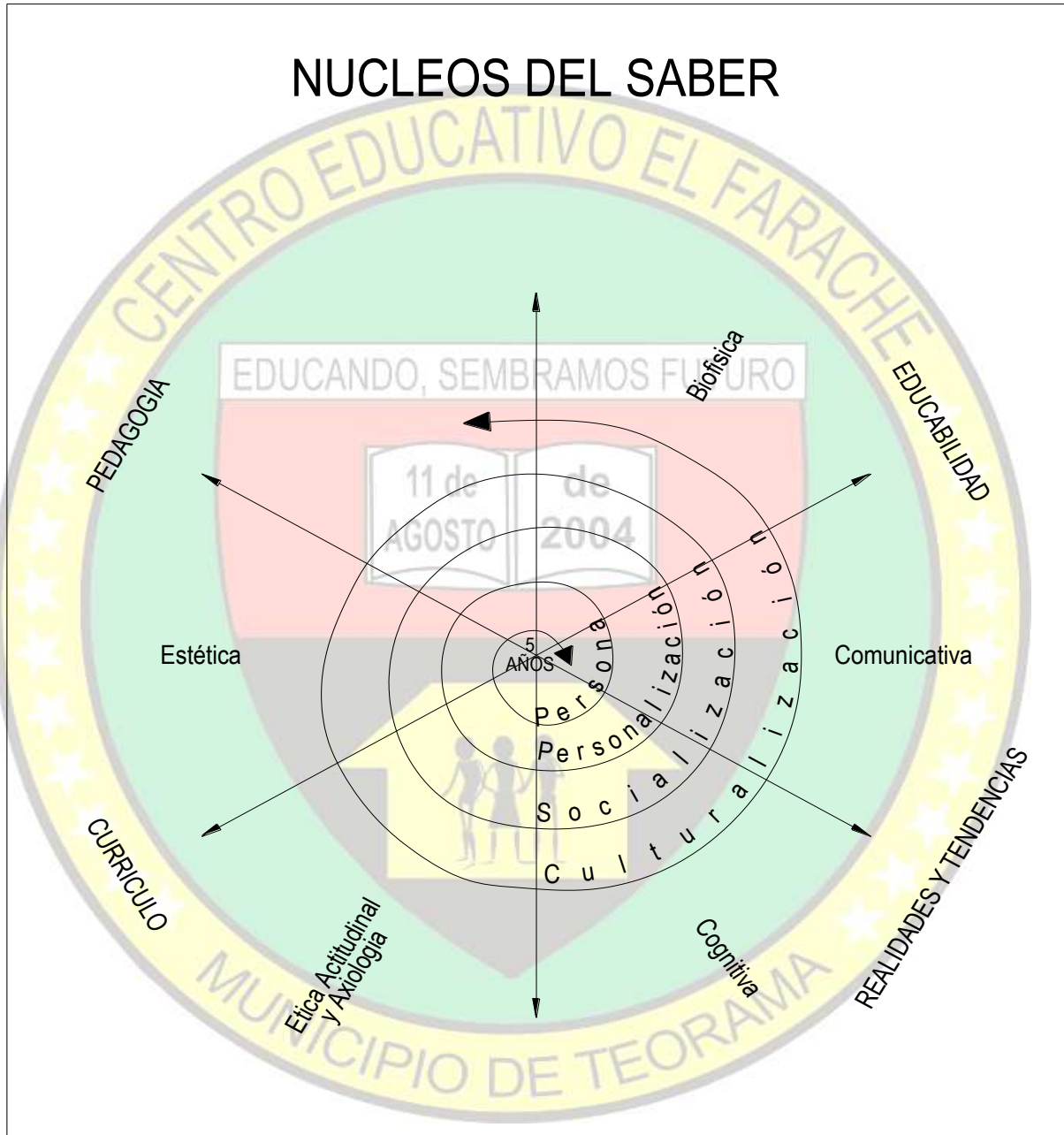
Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

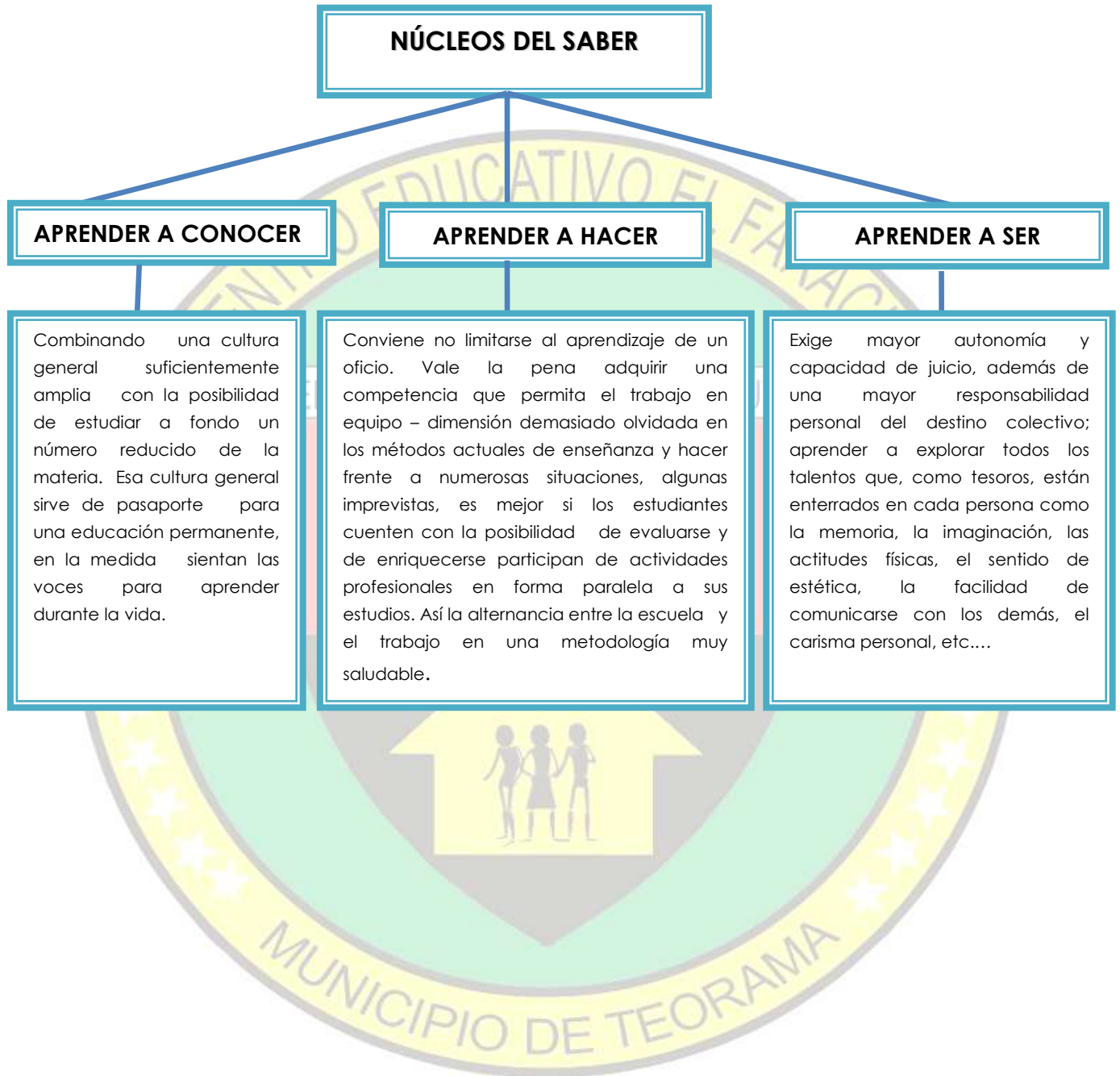
Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## 2.6. GRAFICA DE DIMENSIONES Y NÚCLEOS DEL SABER







## 2.7. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Plantear un cambio significativo en la educación, buscando la formación integral de las personas dentro y para la comunidad, la construcción del conocimiento y el mejoramiento de la calidad de vida.
- Coordinar acciones que propendan por la satisfacción, tanto de las necesidades individuales, como las del grupo social en el cual está inmerso el ser humano.
- Promover el mejoramiento de la educación y, por ende, la calidad de vida de las comunidades, mediante el ejercicio de la autonomía pedagógica y sociocultural.
- Integrar la comunidad educativa mediante la participación activa y permanente, el respeto a las diferencias, a la diversidad étnica y cultural creando nuevas y diferentes formas de ver e interpretar el mundo.
- Partir de la realidad institucional y local para aportar a la construcción de los planes de desarrollo educativo a nivel municipal, departamental y nacional, respondiendo a situaciones y necesidades de los estudiantes y a las características y necesidades del entorno.
- Fomentar una educación integral en valores y saberes propios de la comunidad e incorporar nuevas tecnologías como herramientas de procesamientos de información sobre el mundo natural y social.
- Facilitar la realización del niño como hombre constructor de su futuro.
- Plantear y organizar el currículo y demás actividades, en busca del mejor desarrollo de los procesos que se manejan en cada una de las sedes educativas.



## 2.7.1. OBJETIVOS DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

(Ley 115 de febrero 8 de 1994)

El Centro Educativo Rural El Farache tiene como objetivos comunes los contemplados en los artículos:

### Artículo 13:

Objetivos comunes de todos los niveles.

### Artículo 16:

Objetivos específicos de la educación preescolar.

### Artículo 20:

Objetivos generales de la educación básica.

### Artículo 21:

Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.

### Artículo 22:

Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria.



## 2.8. PERFIL DEL ESTUDIANTE

### PERFIL DE GRADO PREESCOLAR

Un alumno del grado Preescolar del Centro Educativo El Farache es capaz de ubicarse en el tiempo y en el espacio, interpretar las formas de expresión de los demás, mostrar armonía corporal, seguridad y agilidad, comprende la importancia de la comunicación, demuestra afecto hacia el núcleo familiar y los ama y respeta como mandato de Dios.

### PERFIL DEL GRADO 1° A 5° DE LA BASICA

El alumno de básica primaria busca adquirir destrezas Con alta capacidad de liderazgo; profundamente creativo e innovador, preparado para trabajar en equipo, capaz de tomar decisiones libres, responsables y autónomos. Con capacidad de aceptar al otro como persona, identificando sus propios sentimientos y con capacidad de expresarlos con sencillez y naturalidad.

### PERFIL DEL ESTUDIANTE DE POSTPRIMARIA

El estudiante de Postprimaria es un joven que busca: Ser gestor de su propio aprendizaje, conserva los valores Espirituales, cívicos, éticos y morales, desarrolla capacidades y actitudes para el trabajo social y productivo; valora y respeta la vida en todas sus manifestaciones; realiza proyectos sociales y productivos basados en los principios de la sostenibilidad; valora la relación comunicativa horizontal del dialogo permanente para el bienestar común.



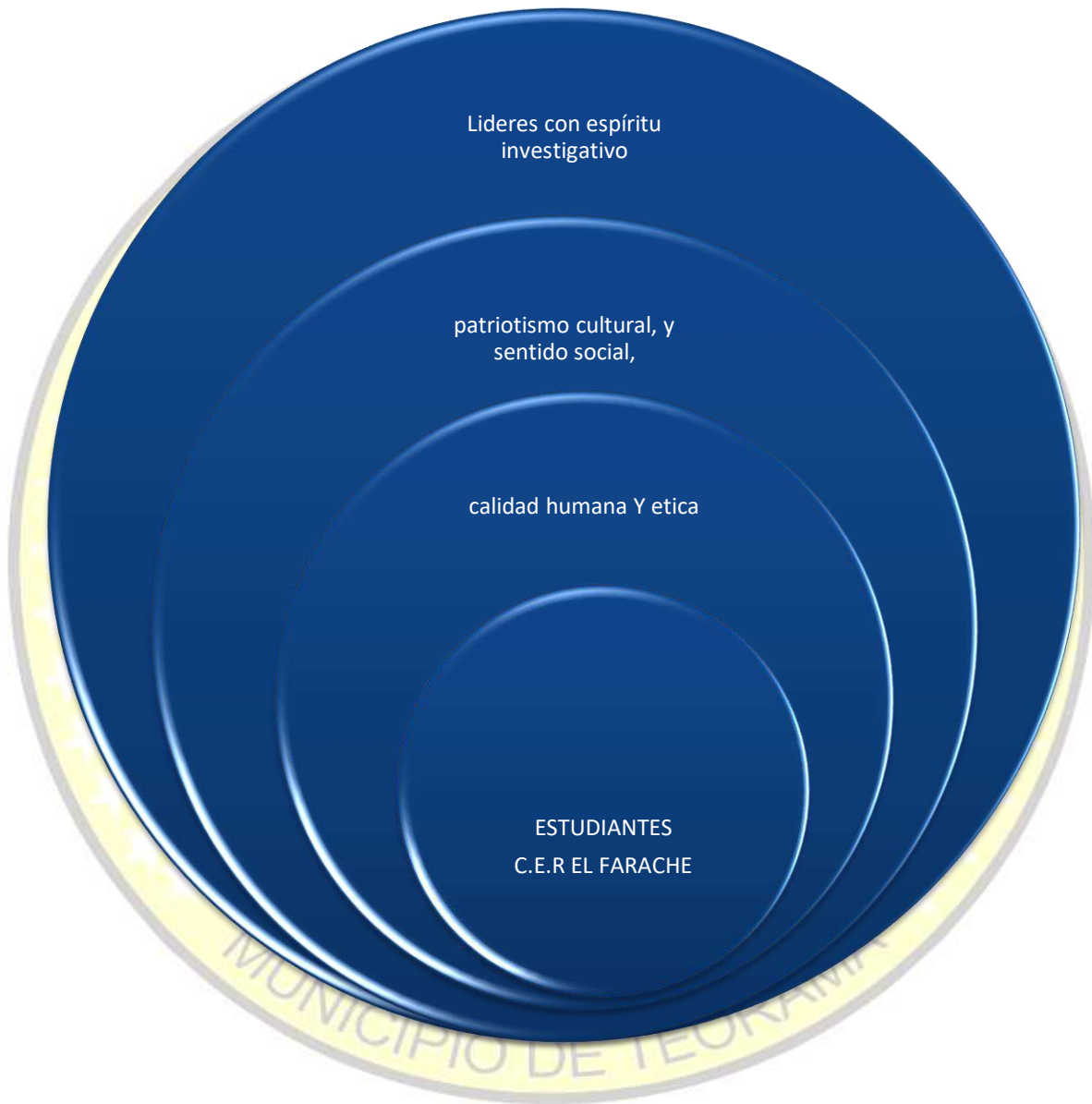
REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

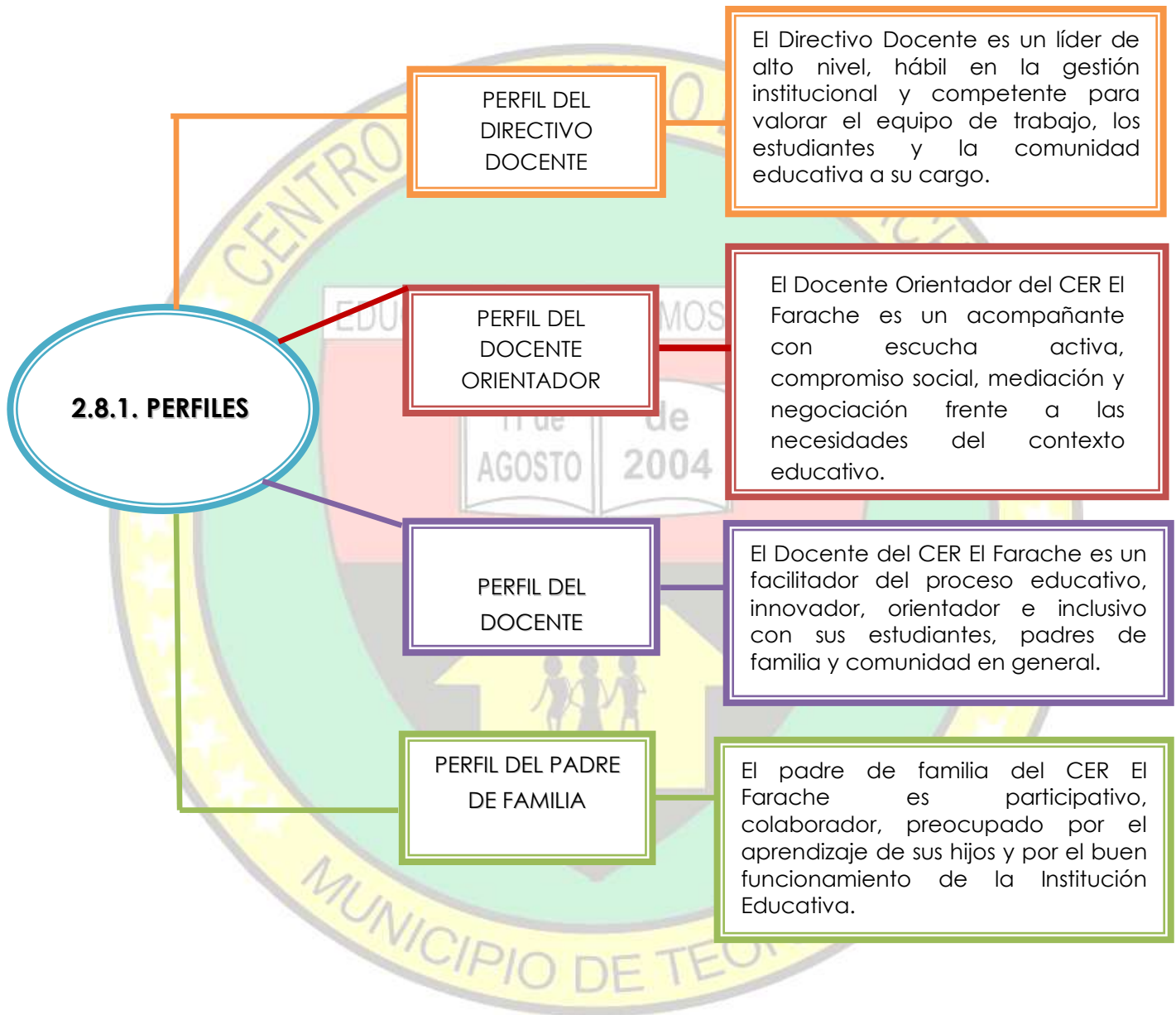
Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108







## 2.9. FILOSOFÍA

La educación básica es la base del aprendizaje futuro de todo ser humano. Por lo tanto en la educación básica se desarrollan las destrezas, se fomentan valores y actitudes de cooperación, participación, comportamiento democrático, tolerancia a la diversidad, resolución de conflictos, solidaridad, ayuda mutua, trabajo colectivo y se adquieren los conocimientos fundamentales y esenciales para la vida; con el fin de educar individuos con una identidad personal y cultural con capacidad de comprender la sociedad donde vive, de participar activamente en ella y transformando.

## 2.10. OFERTA EDUCATIVA, POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

El Centro Educativo Rural el Farache cuenta con una población de 270 estudiantes atendidos en los grados de preescolar a quinto, en el modelo Escuela Nueva, del grado sexto a noveno en el modelo Postprimaria; la población estudiantil oscila entre los 5 años a los 19 años; además cuenta con la atención a niños menores de 5 años en el programa para la atención integral a la primera infancia modalidad familiar en las sedes El Farache, Jurisdicciones, Miracotes, Alto del Rosario Ramírez y el Limón.

El Centro Educativo Rural el Farache atiende a población desplazada víctima del conflicto y población con discapacidad.

La permanencia de los estudiantes en cada sede es constante, aunque en ocasiones son retirados por motivos familiares como cambio de residencia, lugar de trabajo de los padres y por motivos de desintegración familiar.

Como estrategia para la permanencia se logra la aprobación de proyectos que beneficien al estudiantado, como es el apoyo con los uniformes obtenido a través de Coopintegrate y Crediservir.

Otro incentivo se logra con el apoyo de la administración municipal con la entrega de kits escolares a todos los estudiantes del CER El Farache.

Además, se coordina con la oficina de Más familias en acción para que cada estudiante tenga la oportunidad de recibir el subsidio educativo por medio de este programa.



Dentro de la oferta educativa existen parámetros que se rigen por el decreto 1075 en algunos aspectos de, cobertura entre estos está el Artículo 2.3.3.2.2.1 Requisitos para el ingreso nivel de preescolar. Para el ingreso a los grados del nivel de educación preescolar, las instituciones educativas, oficiales y privadas, únicamente solicitarán copia o fotocopia de los siguientes documentos:

1. Registro civil de nacimiento del educando.

Certificación de vinculación a un sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la Ley.

Si al momento de la matrícula, los padres de familia, acudientes o del educando no presentaren dichos documentos o uno de ellos, de todas maneras, se formalizará dicha matrícula. La respectiva institución educativa propenderá por su pronta consecución, mediante acciones coordinadas con la familia y los pertinentes.

Con lo anterior se establece el rango de edad que maneja el centro educativo, que no superen los lineamientos referentes a la extra edad.

<b>GRADO</b>	<b>RANGO DE EDAD</b>
Prejardín (-2)	Entre 3 y 4 años
Jardín (-1)	Entre 4 y 5 años
0°	Entre 5 y 7 años
1°	Entre 6 y 8 años
2°	Entre 7 y 9 años
3°	Entre 8 y 10 años
4°	Entre 9 y 11 años
5°	Entre 10 a 12 años
6°	Entre 11 a 13 años
7°	Entre 12 a 14 años
8°	Entre 13 a 15 años
9°	Entre 14 a 16 años

Así mismo el CER EL FARACHE exige a los estudiantes que vienen de otras instituciones educativas las siguientes condiciones para ingresarlo como estudiante activo en el SIMAT:  
Presentar las notas de los periodos lectivos cursados en la anterior institución.

Presentar las novedades de matrícula según reporte del SIMAT.

La presencia del padre de familia u/o acudiente es obligatoria en todo el proceso de la matrícula.



## 2.11. POLITICA DE INCLUSION

El CER El Farache en torno a la atención educativa de personas con discapacidad en Colombia tiene en cuenta las siguientes normativas: Constitución Política de Colombia, 1991; Ley General de Educación, 1994; Decreto 2082, 1996; Ley 361, 1997; Resolución 2565, 2003; Ley 1145, 2007; Decreto 366, 2009; Ley 1618, 2013; Decreto 1075, 2015 y el Decreto 1421, 2017.

Se entiende que la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo aprendizaje y participación en un ambiente común, sin discriminación o exclusión alguna.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 11 de la ley 1618 de 2013 se garantiza a los estudiantes con discapacidad el ingreso a la educación impartida en este CER, con unas condiciones básicas y ajustes razonables dentro de un proceso que deberá contar con un diagnóstico o certificación médica sobre la discapacidad emitido por el sector salud, y con base a la información suministrada por la familia se procederá a la matrícula en el SIMAT.

Para dar cumplimiento al artículo 2.3.3.5.2.3.8. Historia escolar de los estudiantes, el Centro Educativo Rural el Farache, elabora un registro Escolar para estos estudiantes el cual debe contener toda la información relacionada con su proceso de inclusión: Diagnóstico, Certificación o concepto médico, los informes anuales de competencia, los avances del tratamiento médico y las actas firmadas por las partes.

Nuestro CER El Farache ha venido trabajando en este proceso desde finales del año 2016; en el cual se hizo un diagnóstico con la Corporación Innovar con profesionales de la SED la cual socializó el programa con los Docentes, explicando los DUA y el PIAR, como herramienta que fortaleció este proceso en el año 2019 de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1421 de 2017, y en la actualidad se retoma con la profesional que manda la Corporación.



## FUNDAMENTOS POLITICOS Y TECNICOS PARA LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION INICIAL

La política pública para la primera infancia en Colombia se da con la creación de la ley 1804 del 02 de agosto del 2016 se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre. En la cual se dictan disposiciones que sientan las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la doctrina de protección Integral, con ello se busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años, así como la materialización del Estado Social de Derecho. La política de “cero a siempre, en tanto política pública, representa la postura y comprensión que tiene el estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a la población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno, que en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños de 0 hasta los seis años de edad.

Por tanto, la educación inicial es un derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso. Ley 1804 de 2016 art. 5.

En los fundamentos técnicos y de gestión: La atención Integral a la Primera Infancia se define como el desarrollo de un niño o niña y que este depende esencialmente de los estímulos que se le den y de las condiciones en que se desenvuelva, por lo tanto, se concibe a los niños como: Sujetos de derecho, únicos, singulares, activos en su propio desarrollo, interlocutores válidos, integrales. El Estado, la familia y la sociedad son los garantes de sus derechos.

Es por esto por lo que en la etapa comprendida entre los cero y cinco años es necesario atender a los niños y las niñas de manera armónica, teniendo en cuenta los componentes de salud, nutrición, protección y educación inicial en diversos contextos (familiar, comunitario, institucional), de tal manera que se les brinde apoyo para su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje.

EL CER El Farache, siguiendo los lineamientos del grado transición articula la educación inicial a los estudiantes del programa de Cero a Siempre que ingresen a nuestra institución, habiendo cumplido los Cinco años a 1 de abril del año en curso, y para aquellos estudiantes que no pertenecen a este programa se requiere que cumplan los cinco años a fecha 30 de junio.



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## POLITICAS NACIONALES EN PRIMERA INFANCIA

NORMA	AÑO
Ley 115, artículos 15, 16, 17 y 18.	1994
Decreto 2247	1997
Lineamientos curriculares – Preescolar.	1998
Resolución 5360	2006
Ley 1098.	2006
Resolución 1064.	2007
Elementos conceptuales Aprender y Jugar, Instrumento Diagnóstico de Competencias Básicas en Transición.	2009
Instrumento diagnóstico de competencias básicas en transición.	2009
Desarrollo Infantil y competencias la PRIMERA INFANCIA, documento N° 10.	2009
Aprender y Jugar, Instrumento Diagnóstico de Competencias Básicas en Transición, Documento N° 13	2010
Estrategia de atención Integral a la Primera Infancia. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión. De cero a siempre	2013
Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral	2014
G13 MO1 MPM1 Guía de Transición a la educación formal ICBF	2014
Ordenanza 26	2015
Decreto 1075	2015
¡Todos Listos!!! Para acompañar las transiciones de las niñas y los niños en el entorno educativo	2015
Escala de valoración cualitativa del desarrollo infantil – revisada (Desde el nacimiento hasta los seis años) Alianza para fortalecimiento de la calidad en la implementación de la política de cero a siempre Elaborado para la Fundación Saldarriaga Concha	2016
Ley 1804 "De Cero a Siempre"	2016
Derechos Básicos del Aprendizaje (transición)	2016
Lineamientos curriculares de educación inicial y Preescolar	2017
¿Qué dice aquí?... ¿Cómo se escribe esta palabra? Orientaciones para promover la lectura y escritura emergente en el grado de transición.	2017
Orientaciones para la transición educativa de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en la educación inicial, básica y media	2017
Orientaciones Pedagógicas, para la educación inicial de niñas y niños pertenecientes a comunidades de grupos étnicos	2018
2019090000200 circular tránsito armónico 2019-2020	2019



## 2.12. POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE COMPONENTES CURRICULARES

### POLITICA DE LAS PRUEBAS “QUIERO SER, QUIERO SABER”

En el CER El Farache se implementa la estrategia de las pruebas “quiero ser, quiero saber”, el cual pretende mejorar los aprendizajes de los estudiantes de tercero a Noveno en las áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, Competencias ciudadanas e inglés, a través del fortalecimiento en las prácticas en el aula, brindando referentes curriculares, desarrollando herramientas apropiadas para la evaluación.

#### Día E.

La jornada tiene como propósito principal realizar un espacio de reflexión acerca de lo que se ha venido trabajando en el Centro Educativo Rural El Farache para consolidar estrategias pedagógicas propias y las ofrecidas por el Ministerio de Educación Nacional como apoyo a los Establecimientos Educativos en el reconocimiento de fortalecimientos y dificultades.

Identificar el ambiente de aula como un elemento del componente de ambiente escolar que puede ser parte fundamental del contexto de prácticas pedagógicas y aprendizaje de los estudiantes.



### 2.13. POLITICA ENTORNO DE LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO

El CER El Farache promueve la cultura del emprendimiento desde el currículo con todas sus áreas y espacios de formación, brindado herramientas que contribuyan al desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas como los planes de ares, los proyectos pedagógicos y las actividades institucionales como:

1. Actividades Culturales: Izadas de bandera, grupo de danza, teatro...
2. Propuestas de mejoramiento del entorno y el medio ambiente: Jornadas de aseo y embellecimiento de las sedes.
3. Entorno Familiar: Asociación de padres y madres de familia, Talleres, escuela para padres actos culturales.
4. Actividades Académicas: salidas de campo, concursos.

#### EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

En el CER El Farache las experiencias significativas apropiadas por la comunidad educativa, favorecen una educación de calidad en el sentido de permitir que todos los estudiantes alcancen niveles satisfactorios de competencias que les permiten realizar sus potencialidades, participar en la sociedad en igualdad de condiciones y desempeñarse satisfactoriamente en el ámbito productivo, independientemente de sus condiciones o del lugar donde viven.

#### CRITERIOS PARA PROMOVER E INCENTIVAR LAS COMPETENCIAS TIC

Las tecnologías de la información se han venido implementando en las sedes educativas como apoyo y estrategia pedagógica para el cambio rutinario en la manera como se viene orientando el trabajo con los estudiantes.

Este proyecto se ha considerado innovador, ya que ha tenido gran acogida por parte de docentes, estudiantes y padres de familia, facilitando y dinamizando la labor educadora.

### 2.14. CULTURA INSTITUCIONAL

La comunidad educativa del Centro Educativo Rural el Farache participa en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los docentes elaboran un cronograma de actividades donde se planean las actividades culturales a realizar durante el año escolar como: izadas de bandera solemne conmemorando las fechas patrias, los cumpleaños del centro, día de la familia, amor y amistad, día de los niños, clausura escolar donde participa la comunidad educativa.



### 3. COMPONENTE CURRICULAR Y DESARROLLO PEDAGÓGICO

#### 3.1. TRADICIÓN EDUCATIVA

##### COMPONENTE PEDAGOGICO

Corriente epistemológica constructivista y el aprendizaje significativo

##### PREESCOLAR

El ciclo de Preescolar es una etapa educativa fundamental en el desarrollo integral del niño, diseñada para fomentar su crecimiento y aprendizaje en diversas áreas, antes de ingresar al nivel de educación básica. Este ciclo está dirigido a niños menores de seis (6) años, y se centra en un enfoque holístico que abarca aspectos biológicos, cognitivos, psicomotrices, socio-afectivos y espirituales. La Ley 115 de 1994, en su artículo 15, establece el marco legal para esta etapa educativa en Colombia, subrayando la importancia de ofrecer una educación que permita el desarrollo de las habilidades y capacidades esenciales en los primeros años de vida.

##### ESCUELA NUEVA

El modelo de Escuela Nueva es un modelo flexible que busca mejorar la calidad de la educación en zonas rurales y zonas urbano marginales, Este modelo se centra en la formación de estudiantes críticos y reflexivos capaces de actuar de manera autónoma. El niño aprende haciendo, experimentando, siendo artífice de su propio aprendizaje, aquí predomina el trabajo en grupo, trabajo a su propio ritmo teniendo un horario flexible para el cumplimiento y desarrollo de las actividades escolares y la colaboración en las labores del campo. Se trabaja por medio de guías y el docente es un orientador del proceso. El enfoque curricular está basado en el modelo escuela nueva donde se trabaja con guías en las áreas fundamentales y en las áreas complementarias se desarrollan los planes de áreas y PPP

##### POSTPRIMARIA

Modelo que permite que los niños, niñas y jóvenes el sector rural puedan acceder al ciclo de educación básica secundaria con programas pertinentes a su contexto.

Se estimula el trabajo con proyectos pedagógicos y proyectos pedagógicos productivos; fortalece ambientes de aprendizaje, desarrolla pensamientos críticos y resolución de problemas, fomenta la creatividad y la innovación, promueve la ciudadanía activa y la responsabilidad social.

El foque curricular está basado en el modelo escuela nueva donde se trabaja por módulos en las áreas fundamentales y en las áreas complementarias se desarrollan los planes de áreas y PPP.



### 3.1.1. TEORIAS QUE SUSTENTAN EL MODELO PEDAGOGICO

**WILLIAM KILPATRICKS**

Proyectos pedagógicos.

**ÉDOUARD  
CLAPAREDE**

Prepararse para la vida: escuela  
para el trabajo.

**JHON DEWEY**

Experiencias que le permiten al  
estudiante resolver problemas

**CELESTIN FREINET**

Trabajo productivo.

**JEAN PIAGET**

Aprendizaje cooperativo

**DAVID AUSUBEL**

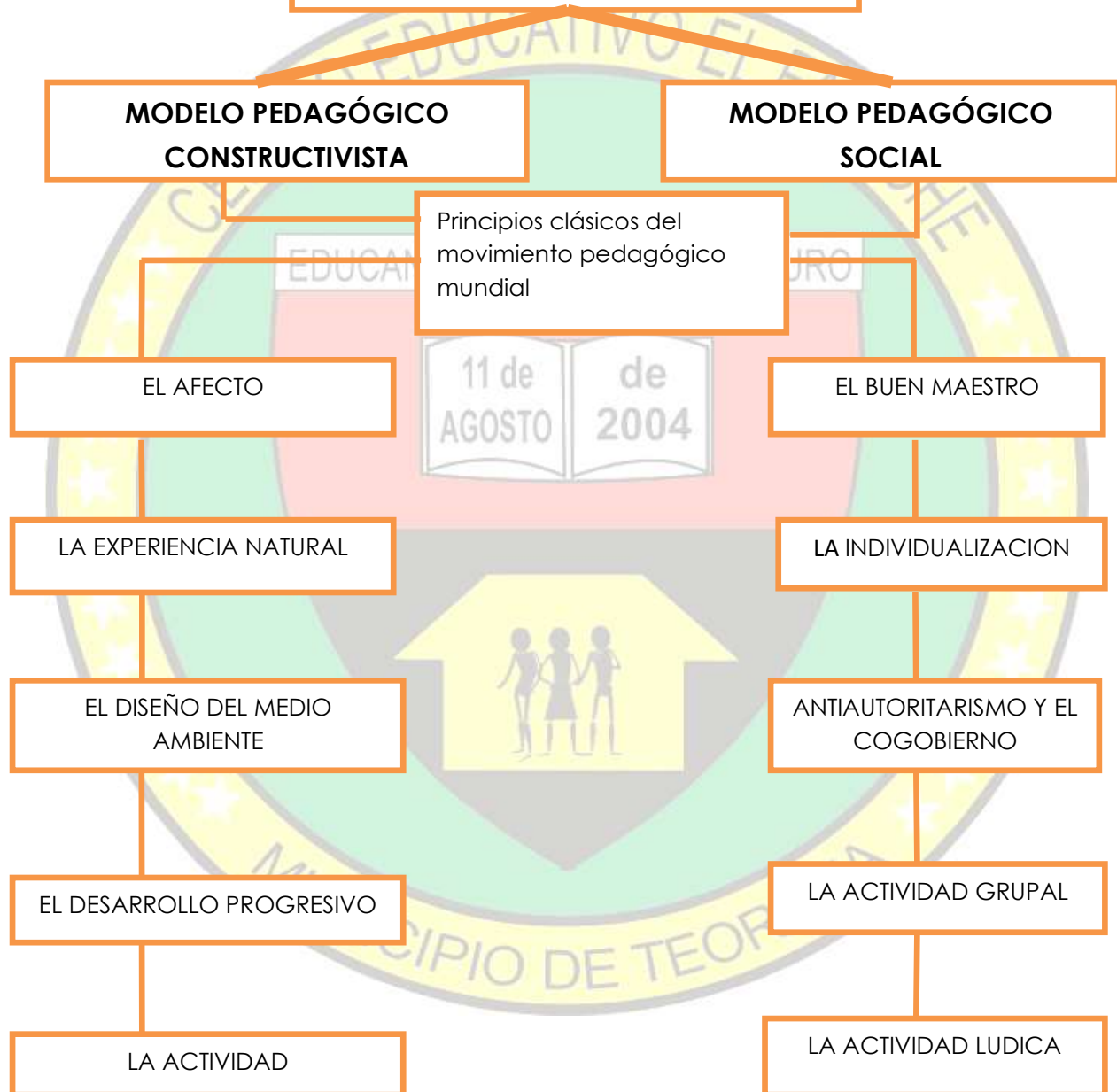
Aprendizaje significativo

**LEV VIGOSTKI**

Zonas de desarrollo próximo.



### 3.1.2. TENDENCIAS PEDAGÓGICAS





### 3.1.3. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA

**María Montessori** a comienzos del siglo XX proclamaba que "un niño no es un adulto pequeño" al que le faltara información o aprendizaje sino una persona en desarrollo cualitativamente, diferente en afecto y pensamiento y como tal debería tratarse.

**Herbart** afirma que el medio ambiente que rodea al educando puede y debe prepararse, diseñarse como entorno de aprendizaje para influenciar su estructura cognitiva y valorativa en la perspectiva de su formación.

**Pestalozzi**; la afectividad consciente, e inconsciente, la motivación, el interés, la buena disposición, los estímulos positivos, la empatía, son variaciones pedagógicas del principio que articula la cabeza con el corazón, la razón con el pensamiento, lo cognitivo con lo afectivo.

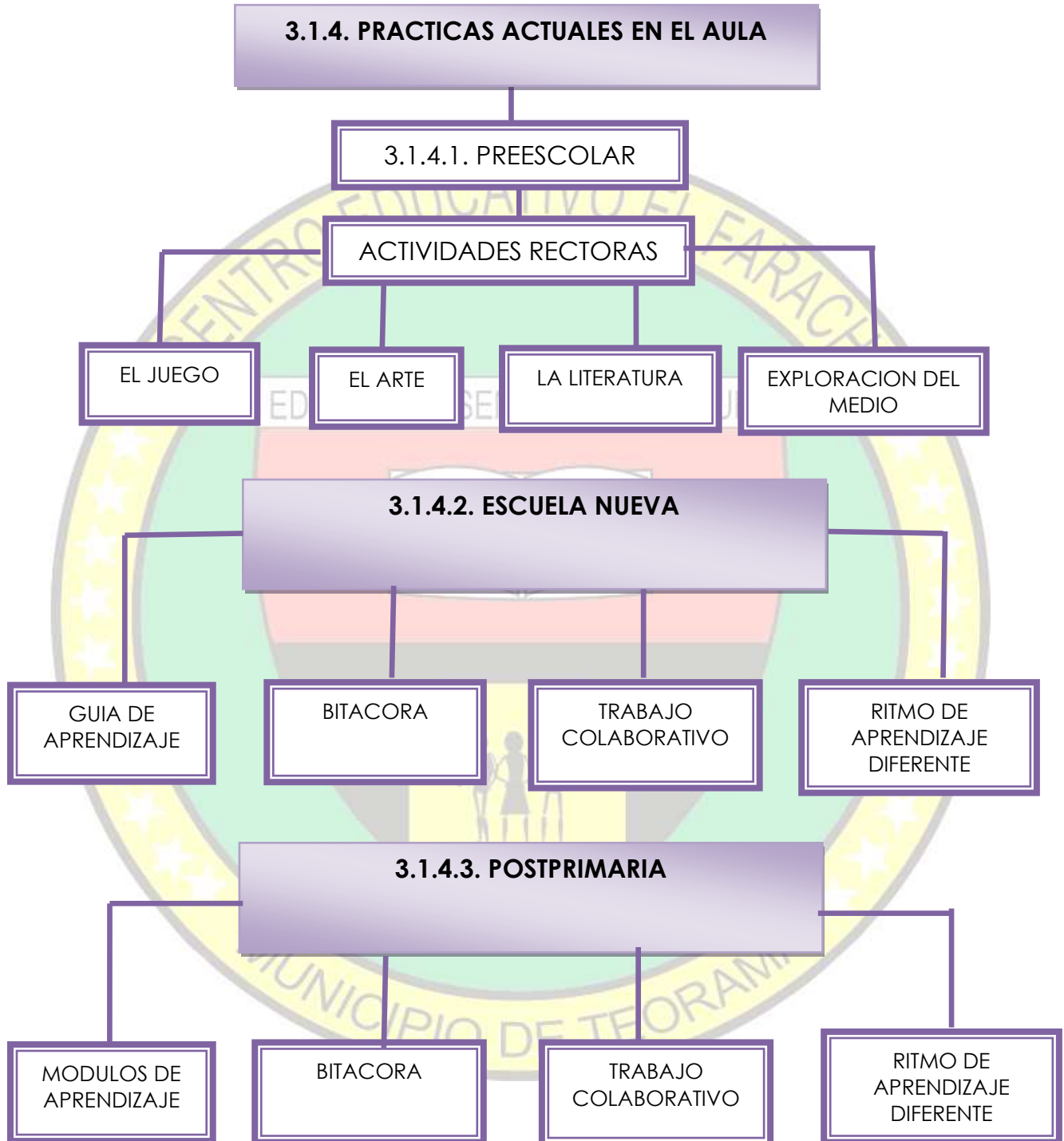
**Vygotsky**; afirmó que al lado del maestro el educando eleva su potencial de desarrollo en la medida en que el maestro le muestra posibilidades de acción, horizontes que amplían y realizan en el alumno su zona de desarrollo potencial.

**Dewey, Decroly y Claparede**; enfatizaron el "principio de la actividad", en el sentido que es haciendo y experimentando como el niño aprende, es desde la propia actividad vital del niño como éste se desarrolla.

**Rousseau y Piaget**; reconocen que la interacción significativa, con un maestro inteligente se puede acelerar el desarrollo del alumno.

**Rousseau**, propone la experiencia natural y espontánea, como principio de la formación humana.

**Froebel**; en el siglo XIX, reconocía en el juego la máxima experiencia que forman al hombre en relación con los demás, con la naturaleza y consigo misma en la medida en que le permitan la conversión armónica entre el interior y el exterior y el equilibrio estético.





### 3.1.5. PROCESO DE INCLUSIÓN

Las recomendaciones 62 y 63 de La comisión de la verdad busca contribuir a la construcción de una sociedad más justa y pacífica en Colombia, por lo que la educación juega un papel fundamental en este proceso buscando la inclusión de todas las personas independientemente de sus características, condiciones y circunstancias.

#### 3.1.5.1. DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA)

“El Diseño Universal para el aprendizaje (DUA) es un marco que aborda el principal obstáculo para promover aprendices expertos en los entornos de enseñanza; los currículos inflexibles, “talla-única-para-todos”. (...) El DUA ayuda a tener en cuenta la variabilidad de los estudiantes al sugerir flexibilidad en los objetivos, métodos, materiales y evaluación que permitan a los educadores satisfacer dichas necesidades variadas. El currículum que se crea siguiendo el marco del DUA es diseñado, desde el principio, para atender las necesidades de todos los estudiantes, haciendo que los cambios posteriores, así como el costo y tiempo vinculados a los mismos sean innecesarios. El marco del DUA estimula la creación de diseños flexibles desde el principio que presenten opciones personalizables que permitan a todos los estudiantes progresar desde donde ellos están y no desde donde nosotros imaginamos que están. Las opciones para lograrlo son variadas y suficientemente robustas para proporcionar una instrucción efectiva a todos los alumnos” (Alba, C.P. Sánchez, H. 2013, p3).

#### 3.1.5.2. PLAN INDIVIDUALIZADO DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)

El Decreto 1421 de 2017 introdujo la figura del PIAR. (Plan Individualizado de Ajustes Razonables), es la herramienta más importante para materializar la inclusión, le exige al maestro conocer a sus estudiantes y planear sus actividades, apoyos y ajustes razonables hechos a la medida.

El PIAR es un instrumento de planeación, una herramienta que permite contrastar el currículo para el grado escolar con las características del niño o niña con discapacidad para definir metas y objetivos con respecto al año escolar y, establecer los ajustes razonables y apoyos pedagógicos. No es un currículo paralelo, es la adaptación del currículo a las necesidades y capacidades de los estudiantes con discapacidad.

Es así como el **PIAR** se propone como una herramienta de apoyo para la planeación pedagógica con los estudiantes con discapacidad o dificultades de aprendizaje y consolida los ajustes razonables que puedan requerir para favorecer su proceso de desarrollo y aprendizaje.

El PIAR es individual, debe ser elaborado por el docente de aula, debe partir de la valoración pedagógica, debe fijar las metas y objetivos que deben alcanzarse a lo largo del grado escolar y debe incluir los ajustes razonables.



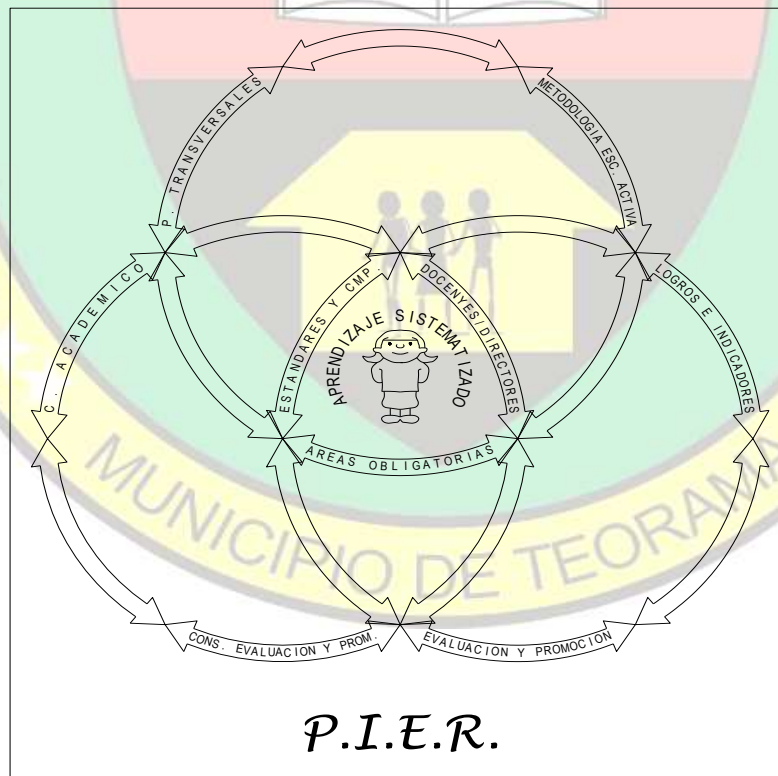
### 3.1.6. CONCEPTO DE CURRÍCULO

Es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, Nacional, Regional y local.

**currículo por proceso**", el cual tiene como referente los procesos de desarrollo integral orientándolos hacia el desarrollo de competencia más que de contenidos, y hacia la consolidación de unas prácticas sociales que permitan la constitución de los sujetos y el respeto por las variables culturales y simbólicas particulares.

**CURRÍCULO SEGÚN PEDAGOGÍA**

### 3.1.7. ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO





### 3.1.8.1. ORGANIGRAMA CURRICULAR

#### 3.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS MODELOS PEDAGÓGICOS

##### NIVEL DE PREESCOLAR

Es un proceso diseñado para facilitar a los niños y sus familias, su adaptación e integración a un nuevo ambiente escolar. Con estos procesos se mantiene una estrecha comunicación para lograr una transición exitosa; se tiene en cuenta las cuatro actividades rectoras que son: El Juego, El Arte, La literatura y la Exploración del medio.

##### PROGRAMA ESCUELA NUEVA

Promueve un proceso de aprendizaje activo centrado en el alumno, un currículo pertinente muy relacionado con la vida del niño y calendarios y sistemas de promoción y evaluación flexibles, una relación más estrecha entre escuela y la comunidad, la formación de valores democráticos y participativos a través de estrategias vivenciales.

##### POSTPRIMARIA

Modelo educativo flexible, constructivista y aprendizaje significativo, que brinda la posibilidad de atender a jóvenes de áreas rurales, mediante el desarrollo de proyectos pedagógicos productivos.



### 3.3. EDUCACIÓN Y SUS TRÁNSITOS ARMÓNICOS EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS

#### ADAPTACION AL NUEVO CENTRO ESCOLAR

##### LA EDUCADORA INFANTIL EN LA ADAPTACIÓN DE LOS NIÑOS A LA ESCUELA

El contacto personal entre la educadora y el niño debe establecerse con confianza, desde el principio.

##### ADAPTACION SOCIAL DEL NIÑO A RESTO DEL GRUPO

La integración del niño en el grupo de compañeros de clase es fundamental para una correcta adaptación. A través de diferentes juegos de presentaciones, pronto los niños conocerán el nombre de sus compañeros y podrán hacer nuevos amigos.

##### EL NIÑO SE ADAPTA AL RESTO DE LA ESCUELA

El mundo de la escuela no se limita a una educadora y a un aula, sino que en la escuela hay muchas más cosas.

1. Espacios interiores.
2. Espacios exteriores.
3. Personas.

##### ADAPTACIÓN ESPACIAL DEL NIÑO AL COLEGIO Y AL AULA

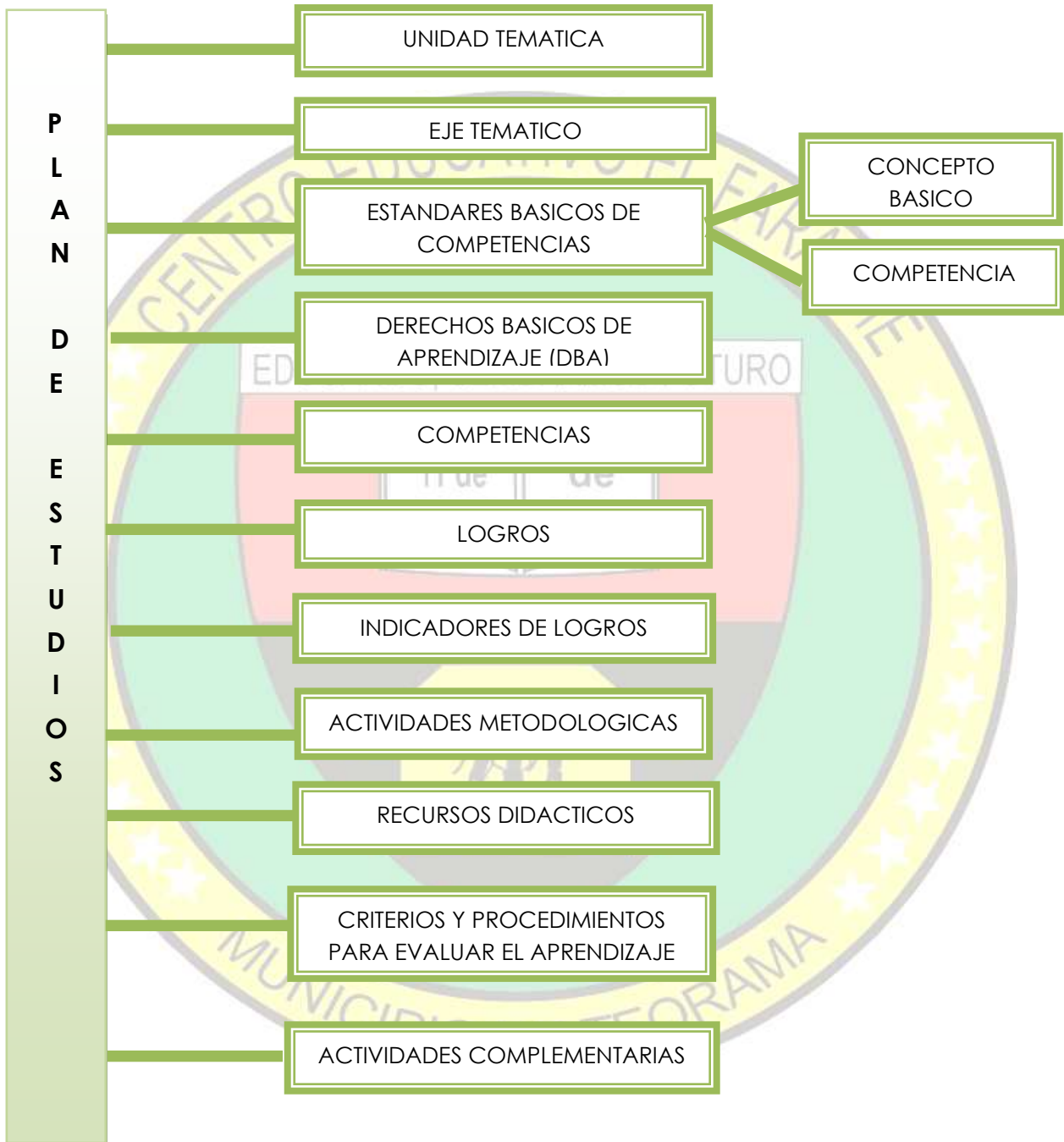
Los educadores deben intentar familiarizar a los niños con la ubicación del material escolar, el espacio que ocupa en el suelo a la hora del juego, las mesas, la pizarra, etc. Igualmente, el niño debe adaptarse al espacio nuevo que le corresponde en el comedor: debe conocer en qué mesa le corresponde sentarse, en qué lugar y al lado de qué amigos.

#### LOS PADRES TAMBIEN DEBEN ADAPTARSE A LA ESCUELA

La mejor forma de hacerlo es que los educadores y profesores de sus hijos les hablen con seguridad y afecto para que se den cuenta que conocen bien tanto su situación como la de los niños, de tal forma que tengan absoluta seguridad de que sus hijos se van a encontrar muy bien en la escuela.



### 3.4. PLAN DE ESTUDIOS

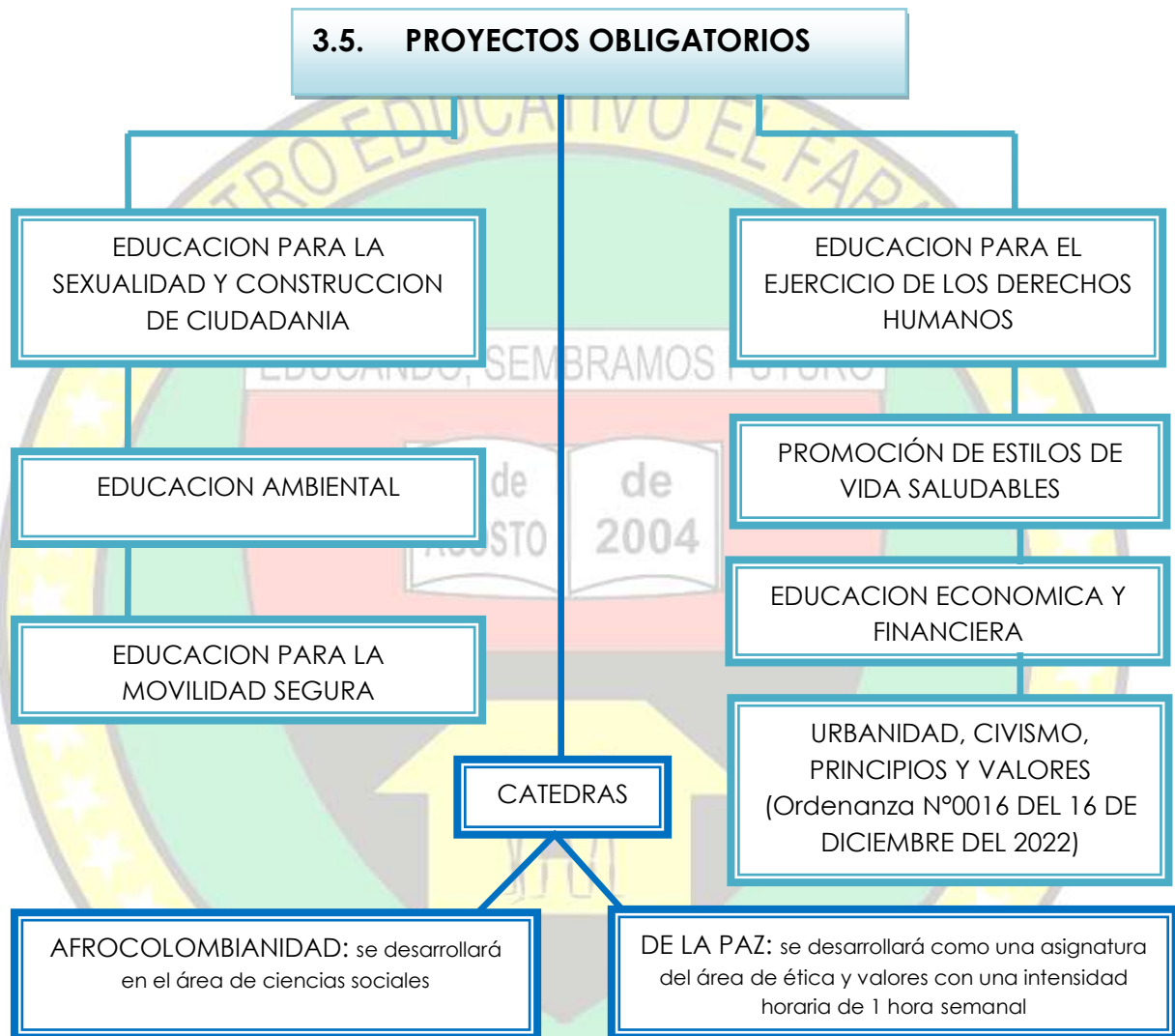


La definición de los criterios para la evaluación del rendimiento de los educandos está definida en el SIE



### (VER ANEXO PLAN DE ESTUDIOS)

#### 3.5. PROYECTOS OBLIGATORIOS



EL Centro Educativo Rural El Farache con la implementación de los Proyectos Pedagógicos Obligatorios busca la formación de un nuevo ciudadano con mejores calidades humanas, hombres y mujeres con mayor capacidad de participación y compromiso en el desarrollo personal y colectivo, con una mayor capacidad de apropiación del conocimiento y la tecnología, con innovación y adaptación a los nuevos procesos del futuro.

Los proyectos se implementarán transversal izándolos con las guías de trabajo.

El comité de Transversalidad quedó conformado por ocho docentes representantes de cada uno de los proyectos.



## (VER ANEXO PROYECTOS OBLIGATORIOS)

### 3.6. PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE ARTICULACION

#### CON LA PRIMERA INFANCIA

El CER El Farache implementará una estrategia para conocer los presaberes de los niños en cada una de las dimensiones del conocimiento y se les dará las orientaciones pertinentes para grado Transición.

#### CON BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA

Realizar actividades diagnosticas en las áreas fundamentales con el fin de conocer el nivel académico de los estudiantes que ingresan a la básica primaria y básica secundaria, para reforzar las dificultades encontradas.

#### PTA FI 3.0

El CER El Farache cuenta con el programa PTA el cual es un programa. Es una estrategia nacional que busca transformar la jornada escolar, potenciando no solo los aprendizajes académicos, sino también el desarrollo integral de los estudiantes.

#### ESTRATEGIA CRESE

Busca fortalecer las competencias ciudadanas y socioemocionales en niños, niñas y jóvenes, promoviendo la convivencia pacífica, la empatía, el respeto por la diversidad y la reconciliación en los entornos escolares y comunitarios. Basados en la estrategia se promueve la formación de ciudadanos integrales.

#### FORMACION INTEGRAL

Busca desarrollar en los estudiantes todas sus dimensiones: intelectual, emocional, social y ética. No se centra solo en los conocimientos académicos si no también en fortalecer valores, habilidades sociales y actitudes para la vida. Su objetivo es formar personas competentes, responsables, solidarias y capaces de convivir en paz y aportar positivamente a la sociedad.

#### CENTRO DE INTERES

Los centros de interés son espacios pedagógicos y formativos donde los estudiantes aprenden a partir de sus gustos, talento y curiosidades, integrando distintas áreas del conocimiento y dimensiones del desarrollo humano. Favoreciendo el desarrollo integral de los estudiantes mediante experiencias educativas significativas que respondan a sus intereses, fortaleciendo competencias cognitivas, socioemocionales, ciudadanas y creativas.

#### PROYECTOS PEDAGOGICOS

Estos proyectos en los establecimientos educativos son estrategias pedagógicas que integran el aprendizaje con actividades prácticas de emprendimiento.



### 3.7. EVALUACIÓN





REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
 CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE  
 Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189  
 Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225  
 Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024  
 NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES**

**Docente de Educación Básica Primaria**

**PRIMERA PARTE: APERTURA DEL PROCESO**

Tipo de evaluación:  Año escolar:

**1. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO**

CC:  Apellidos y nombres:  Sexo:   
 Fecha de nacimiento:

**2. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

Nombre:  Código DANE:   
 Zona:  Departamento:  Municipio:

**3. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR**

CC:  Apellidos y nombres:  Cargo:

**4. PERIODO DE EVALUACIÓN**

Fecha inicio:  Fecha Valoración:  # días licencias e incapacidades:  # días valoración:   
 Total de días valorados:

**5. FIRMAS DE APERTURA DEL PROCESO**

Evaluado Firma: Nombre: YASMIN ALEJANDRA ASCANIO PEREZ  
 Evaluador Firma: Nombre: ANA CECILIA ANGARITA CONTRERAS  
 Ciudad y Fecha:

**SEGUNDA PARTE: VALORACIÓN DE COMPETENCIAS Y DESEMPEÑOS**

**1. ÁREA FUNCIONAL (100%)**

**COMPETENCIAS FUNCIONALES DOCENTES (100%)**

Competencias		Calificación Competencias	Desempeños	Calificación Desempeños
Gestión Académica	Didáctica	11.67	Construye ambientes de aprendizaje que fomenten la autonomía y el comportamiento cooperativo en los estudiantes.	9
			Prepara actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con experiencias previas de los estudiantes.	10
			Selecciona y aplica métodos, procedimientos y medios pedagógicos que contribuyen al desarrollo cognitivo y social de los estudiantes.	9
	Dominio conceptual	11.67	Articula los contenidos a los niveles de desarrollo de los estudiantes de este nivel educativo.	9
			Conoce, domina y actualiza conocimientos referidos a las áreas disciplinares que desarrolla.	10
			Esta actualizado en los procesos de enseñanza y aprendizaje en el campo de la educación básica primaria y los incorpora en su práctica docente.	9
	Evaluación del Aprendizaje	11.67	Elabora instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.	10
			Evalúa teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.	9
			Retroalimenta a los niños y las niñas a partir de los procesos de seguimiento y evaluación que realiza de cada uno de ellos.	9
	Planeación y Organización Académica	11.67	Mantiene informados a los estudiantes de su situación personal y académica (evaluaciones, disciplina, insistencias, etc.)	9
			Organiza los contenidos y actividades pedagógicas buscando la participación activa de los estudiantes y el aprendizaje significativo.	10
			Planifica los procesos de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta la formación por competencias.	9
Gestión Administrativa y Financiera	11.67	Aprovecha y explora continuamente el potencial didáctico de las TICs según los objetivos y contenidos de este nivel educativo.	10	
		Contribuye a que la institución reúna y preserve condiciones físicas e higiénicas satisfactorias.	9	
		Elabora material pedagógico y didáctico pertinente para las actividades académicas del nivel educativo.	9	



Gestion Administrativa y Financiera	Apoyo a la gestion academica	11.67	Desarrolla una propuesta de formacion segun los principios y objetivos del Proyecto Educativo Institucional.	10
			Participa en los comites de evaluacion y promocion, en el analisis y seguimiento del desempeno escolar de los estudiantes.	9
			Participa en los proyectos de mejoramiento continuo de la gestion Institucional en la educacion basica primaria.	9
Gestion Comunitaria	Convivencia institucional	11.67	Construye estrategias para la resolucion pacifica de conflictos entre los estudiantes , teniendo como referente el manual de convivencia de la institucion.	10
			Promueve la convivencia y la resolucion pacifica de los conflictos suscitados en la institucion.	9
			Promueve la participacion de la familia en el proceso de formacion de los estudiantes.	9
Gestion Comunitaria	Interacción con la comunidad y el entorno	11.67	Establece relaciones con diferentes instituciones orientadas a la atencion comunitaria y que promueven el bienestar de actividades educativas.	10
			Reconoce el impacto de eventos ajenos al medio Institucional sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y propone estrategias para su manejo adecuado.	9
			Vincula el proceso de enseñanza-aprendizaje al conocimiento del entorno que rodea al estudiante.	9
<b>CALIFICACIÓN ÁREA FUNCIONAL (100%)</b>		<b>93.36</b>		

## 2. ÁREA COMPORTAMENTAL

Competencias	Desempeños	Observación
Comunicación asertiva	Construye diferentes mecanismos de comunicación que permitan la interacción entre los distintos miembros de la comunidad educativa. Escucha a los estudiantes, compañeros y directivos de la institución, y expresa sus ideas y opiniones de forma clara a través del lenguaje escrito o hablado; logra dar respuestas oportunas y efectivas para alcanzar los objetivos pedagógicos educativos.	La docente Escucha a los estudiantes, compañeros y directivos de la institución, y expresa sus ideas y opiniones de forma clara a través del lenguaje escrito o hablado; logra dar respuestas oportunas y efectivas para alcanzar los objetivos pedagógicos educativos; maneja en forma excelente las TIC, y las utiliza para la enseñanza de sus estudiantes y al servicio del CER y de sus compañeros de trabajo.
Liderazgo Pedagógico	Motiva y compromete activamente a los estudiantes con su proceso de aprendizaje y las actividades de la institución. Promueve procesos permanentes de reflexión pedagógica que permitan articular los principios institucionales planteados en el Proyecto Educativo Institucional y las practicas docentes. Contribuye a la consolidación de una propuesta educativa y pedagógica institucional a partir de la reflexión y análisis crítico de las distintas practicas educativas que se desarrollan.	La docente contribuye a la consolidación de una propuesta educativa y pedagógica institucional a partir de la reflexión y análisis crítico de las distintas practicas educativas que se desarrollan; motiva y compromete activamente a los estudiantes con su proceso de aprendizaje y las actividades de la institución.
Negociación y Mediación	Identifica los conflictos y promueve la resolución pacífica de estos, con el fin de propiciar un clima de entendimiento y reconocimiento de las diferencias.	La docente identifica los conflictos y promueve la resolución pacífica de estos, con el fin de propiciar un clima de entendimiento y reconocimiento de las diferencias; aporta desde las practicas restaurativas a que sus estudiantes se sientan motivados y con el deseo de seguir adelante.
Sensibilidad interpersonal	Percebe las necesidades y forma de aprendizaje del grupo de estudiantes a su cargo, así como la realidad del entorno en el cual se moviliza dicho grupo y su influencia.	La docente, percibe las necesidades y forma de aprendizaje del grupo de estudiantes a su cargo, así como la realidad del entorno en el cual se moviliza dicho grupo y su influencia; es activa y utiliza las TIC en su diaria labor en el aula con gran facilidad y dominio.
Trabajo en Equipo	Colabora y coopera genuinamente con los demás docentes de la institución para el logro de un objetivo común, asegurando que la información compartida sea confiable y fluya oportunamente entre las personas del grupo. Promueve en los estudiantes la capacidad y el deseo de establecer interacciones con los otros (docentes, compañeros, directivos, comunidad educativa en general) y realiza trabajos de manera colectiva que contribuyan con su aprendizaje.	La docente, colabora y coopera genuinamente con los demás docentes de la institución para el logro de un objetivo común, asegurando que la información compartida sea confiable y fluya oportunamente entre las personas del grupo, y promueve en sus estudiantes la capacidad de establecer relaciones sanas (interpersonales con los otros (docentes, compañeros, directivos, comunidad educativa en general) y realiza trabajos de manera colectiva que contribuyan con su aprendizaje.

## 3. CALIFICACIÓN TOTAL (100%)

CALIFICACIÓN TOTAL = PCFn

93.36

VALORACIÓN FINAL DE DESEMPEÑO

**SOBRESALIENTE**

## TERCERA PARTE: NOTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

1. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
En la fecha <u>28/11/2024</u> se le notifica <u>Yasmin Alejandra Ascanio Pérez</u> el resultado total de la evaluación del Periodo de Prueba en el año escolar <u>2024</u> . Se le entrega copia del resultado y se le informa que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a esta notificación.	
Nombre y firma del evaluado:	<u>Yasmin Alejandra Ascanio Pérez - Jueydy Ruiz</u> 1004981679
Nombre y firma del evaluador:	<u>Ana Cecilia Amparo Contreras - Ana Cecilia Puga</u> @.cae 27852144.
Ciudad y fecha:	<u>Teorama, 28/11/2024</u>
Nota: El evaluado debe conservar una copia firmada de esta evaluación	



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DOCENTES

I. IDENTIFICACION							
A. EVALUADO							
Tipo de Identificación	C.C.	No.	27852678	Nombres y Apellidos	AMAIDE MADARIAGA PINO		
Establecimiento Educativo	Sede Jurisdicciones			Código DANE	25480000035	Zona	Rural
Entidad Territorial Certificada	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER		Municipio Localidad	Teorama (Nsan)	Cargo	Docente	
B. EVALUADOR							
Tipo de Identificación	C.C.	No.	27852144	Nombres y Apellidos	ANA CECILIA ANGARITA CONTRERAS		
II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS							
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)							
Año escolar	2024	Fecha Inicio	09/01/2024	Fecha Final	01/12/2024	# días licencias incapacidades	0
# TOTAL DÍAS VALORADOS							323
A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)							
Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN				
			Puntaje	Prom.	Pond.		
Gestión Académica 40 %	Dominio curricular	Realizar la capacitación en Modelos Flexibles programada por la universidad del Magdalena para mejorar los métodos y herramientas en los procesos académicos que se llevan a cabo en la Sede Jurisdicciones.	97	97.00	38.80		
	Planeación y organización académica	Organizar las actividades de izadas de banderas, programadas en el cronograma escolar permitiendo la integración de la comunidad educativa.	97				
	Evaluación del aprendizaje	Realizar el Plan de Fortalecimiento Académico de los grados 6° y 7° en las áreas de Lenguaje, Ciencias Naturales, Matemáticas y Competencias Ciudadanas en base a los resultados de las pruebas Evaluar para Avanzar.	97				
	Pedagógica y didáctica	Ajustar los planes de área de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales Español, y Matemáticas para los grados 6°, 7°, 8° y 9°, teniendo en cuenta los Estándares Básicos de Competencias, y los DBA.	97				
Gestión Administrativa 15 %	Uso de recursos	Gestionar y Apoyar la instalación de la conectividad en la sede Jurisdicciones permitiendo el uso de las TIC como herramienta en el aprendizaje de los estudiantes.	97	96.50	14.48		
	Seguimiento de procesos	Apoyar el análisis de la autoevaluación institucional y la elaboración del PMI y sus respectivos seguimientos durante el año lectivo 2024, desde la Gestión Académica,	96				
Gestión Comunitaria 15 %	Comunicación institucional	Contribuir a la modificación de los documentos institucionales de nuestro CER el Farache para el período 2024 con el apoyo del consejo académico y socializarlos con la comunidad educativa para fortalecer nuestra identidad institucional.	97	96.50	14.48		
	Interacción con la comunidad y el entorno	Desarrollar las actividades programadas de escuela de padres teniendo en cuenta las fechas estipuladas en el cronograma escolar	96				
Competencias Comportamentales 30 %				97.67	29.30		
100 %					67.76		
B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)							
Competencia			VALORACIÓN				
			Puntaje	Prom.	Pond.		



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

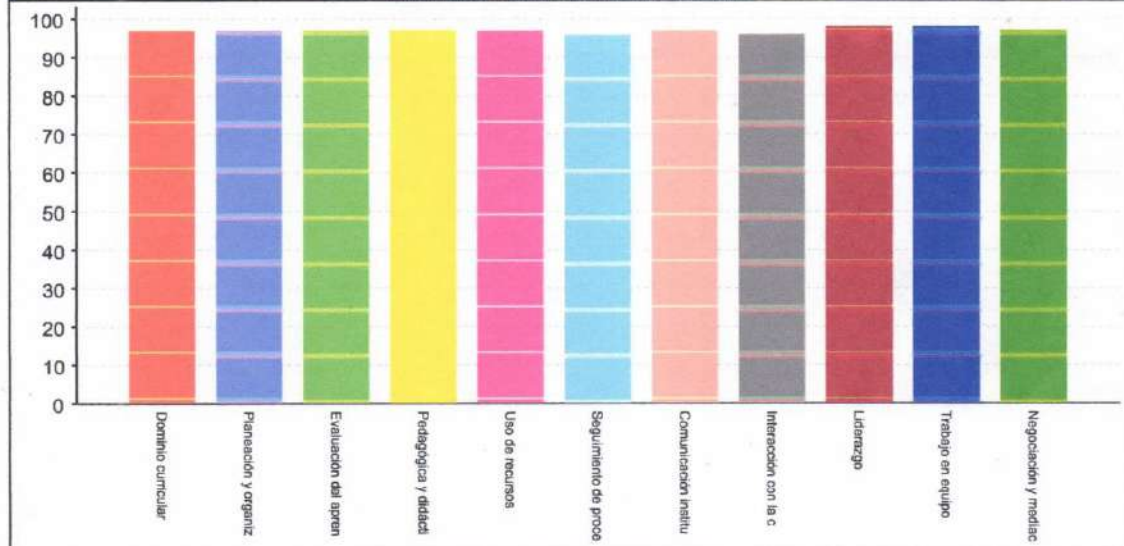
NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

Liderazgo	98	97.67	29.30
Trabajo en equipo	98		
Negociación y mediación	97		

<b>C. RESULTADO TOTAL (100%)</b>		<b>FINAL</b>	
CALIFICACIÓN TOTAL = PONDERACIÓN PROMEDIOS		97.06	

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	X
--------------------------------	------------------	---------------	---------------	---

**III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE**



**IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN**

En la fecha 28 de Noviembre de 2024 se le notifica a MADARIAGA PINO AMAIDE el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar 2024. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

<b>Nombre completo del docente evaluado:</b> MADARIAGA PINO AMAIDE	<b>Nombre completo del evaluador:</b> ANGARITA CONTRERAS ANA CECILIA
<b>Firma y número de documento del docente evaluado:</b> Amaide Madariaga Pino CC 27852678	<b>Firma y número de documento del evaluador:</b> Ana Cecilia Angarita C. @C. 27.852.144/1m2
<b>Ciudad y fecha:</b> Teorama, 28/11/2024	

**V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL**

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores
--	--

<b>Nombre completo del docente evaluado:</b> MADARIAGA PINO AMAIDE	<b>Nombre completo del evaluador:</b> ANGARITA CONTRERAS ANA CECILIA
<b>Firma y número de documento del docente evaluado:</b> Amaide Madariaga Pino CC 27852678	<b>Firma y número de documento del evaluador:</b> Ana Cecilia Angarita C. @C. 27.852.144/1m2
<b>Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:</b>	Teorama (Nsan) - 28/11/2024



### 3.8. CERTIFICACIÓN DE CICLOS EDUCATIVOS

PREESCOLAR  
TRANSICIÓN

Es el servicio educativo que se brinda a niños y niñas menores de 6 años de edad con el propósito de potencializar su desarrollo escolar y armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas lo que le permitirá adquirir habilidades, hábitos y valores para iniciar sus estudios en la básica primaria.

BASICA  
PRIMARIA  
QUINTO

El Centro Educativo Rural El Farache anhela formar jóvenes con iniciativas personales frente al conocimiento y la realidad social, con autoestima que lo lleve a la práctica de los valores de la participación y organización ciudadana, el respeto mutuo y la preparación para continuar sus estudios de la básica secundaria.

BASICA  
SECUNDARIA  
NOVENO

Al finalizar el grado noveno el estudiante debe ser multiplicador de sus conocimientos, autónomo, creativo, que promueva el desarrollo de su comunidad a través de proyectos productivos, haciendo de los estudiantes ciudadanos participantes e influyentes dentro de su contexto, para una vida profesional, laboral, familiar, armónica y responsable.



## 4. COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 4.1. TALENTO HUMANO

#### 4.1.1. GOBIERNO ESCOLAR

Según la ley 115 de 1994, Art.142 cada Establecimiento Educativo tendrá un Gobierno Escolar conformado por el Rector, EL Concejo Directivo y el Concejo Académico.

#### CONCEJO DIRECTIVO

En el centro educativo existe un concejo directivo integrado por:  
La directora del Centro Educativo, quien lo convoca y lo preside.  
Dos representantes de los docentes.  
Dos representantes de los padres de familia.  
Un representante de los estudiantes  
Un representante de los exalumnos.  
Un representante de los sectores productivos.

#### CONCEJO ACADÉMICO

El Concejo Académico es precedido por la directora del Centro Educativo y mediante asamblea de docentes, se elige por votación un docente por cada área.

#### PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

Según la ley 115 artículo 94. En todos los establecimientos de educación básica y educación media, los estudiantes elegirán a un alumno del último grado que ofrezca el establecimiento para que actúe como personero y promotor de sus derechos y deberes.

#### CONTRALOR ESTUDIANTIL

La Asamblea Departamental de Norte de Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial a las conferidas en el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, establece mediante Ordenanza No 11 del 12 diciembre del 2012 el Contralor Estudiantil.



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

### ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

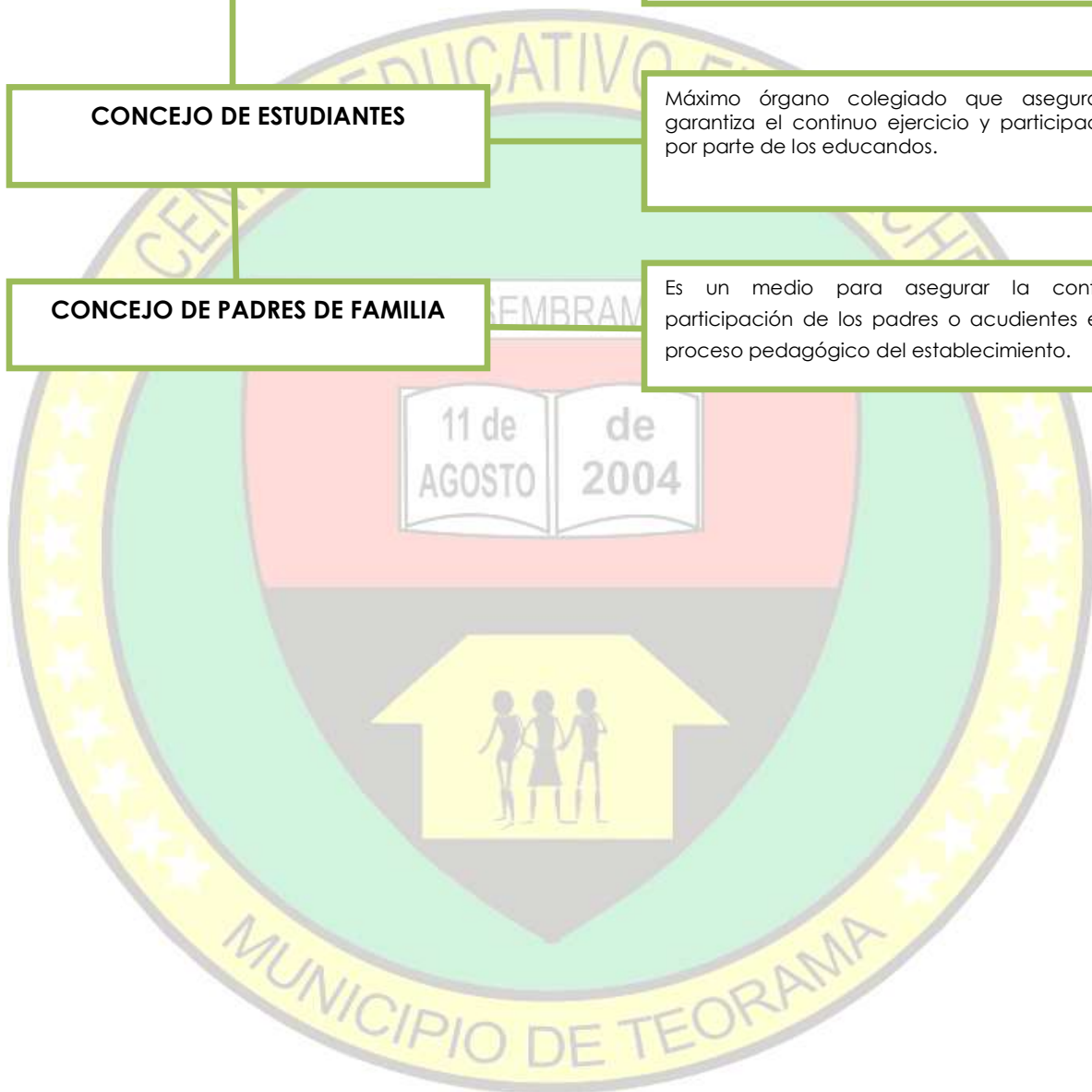
Está integrada por: presidente, vicepresidente, secretaria, Tesorero, Fiscal y dos vocales. Los anteriores miembros son elegidos por votación mayoritaria.

### CONCEJO DE ESTUDIANTES

Máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio y participación por parte de los educandos.

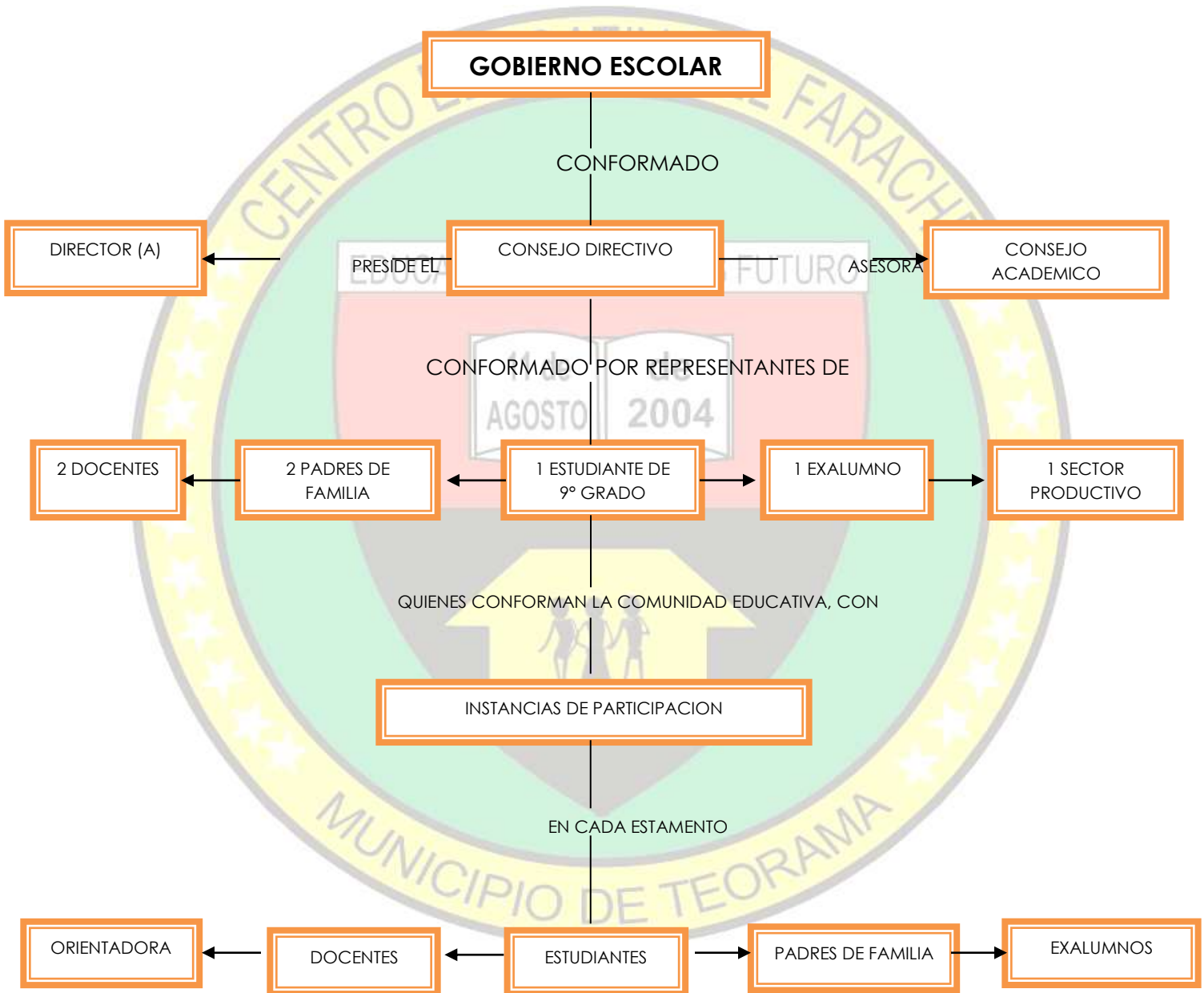
### CONCEJO DE PADRES DE FAMILIA

Es un medio para asegurar la continua participación de los padres o acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento.





#### 4.1.2. ESQUEMA GOBIERNO ESCOLAR





## 4.2. PLANTA DE CARGOS

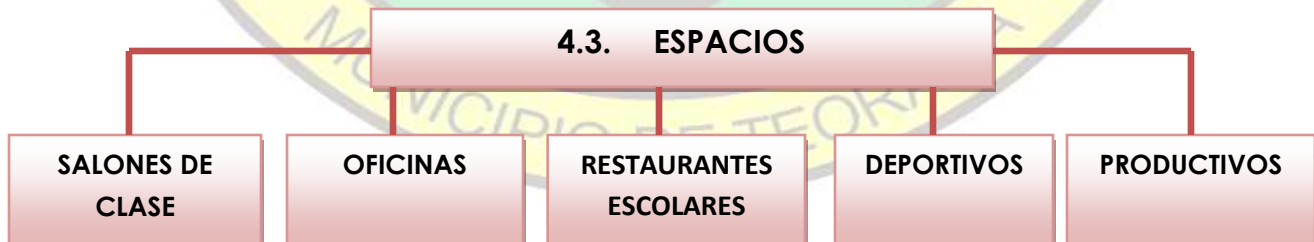
En el año 2025, se cuenta con un directivo docente en propiedad, una planta docente integrada por Veinticuatro (24) maestros, que según su vinculación laboral 7 docentes pertenecen al decreto 1278 del 2002 y un (1) orientador, 3 docentes provisional temporal y 13 restantes están en propiedad regidos por el decreto 2277 de 1979. Así mismo el perfil profesional nos muestra que los educadores del CER El Farache están estratificados según el grado de estudio, en post grado (12), licenciados (5) y normalista superior (7) y profesional no licenciado (1); que garantizan la prestación del servicio educativo en las diecinueve (19) Sedes, y un directivo docente.

Sus funciones se encuentran establecidas en la Ley general de educación, en el Decreto 1860, el Decreto Reglamentario único 1075 del 2015 y en los demás contemplados en los tres reglamentos internos del Centro Educativo (Pacto de Convivencia, Manual de Funciones y Manual de Procedimiento)

### 4.2.1. PLANTA DE PERSONAL

El Centro Educativo Rural El Farache cuenta con una planta de personal idónea para formar integralmente los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que diariamente asisten a las aulas de clase, además son líderes y promotores del desarrollo y progreso de sus comunidades rurales.

## 4.3. ESPACIOS





REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER							
NUMERO DE AULAS POR SEDES Y CENTRO EDUCATIVO							
CENTRO EDUCATIVO	CONS. SEDE	SEDE EDUCATIVA	NO. DE AULAS	ÁREA (M <sup>2</sup> )	ESTADO	RESTAURANTE ESCOLAR	
						CANTIDAD	ESTADO
					B/R/M	B/R/M	
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE	01	EL FARACHE	3	31.96	R	1	R
				49.00	B		
				35.42	B		
	02	EL TRIGO	3	61.62	B	1	B
				43.20	B		
				22.80	B		
	03	RAMÍREZ	2	42.75	R	1	B
				44.00	R		
	04	PULPITOS	1	48.00	R	1	B
	05	CUATRO ESQUINAS BAJA	1	49.00	B	1	M
	06	ALTAGRACIA	1	49.00	B	1	R
	07	EL JUNCAL	2	52.00	R	1	B
				49.00	R		
	08	SANTA FE	1	49.00	R	1	M
	09	FILO MIRACOTES	2	49.00	B	1	B
				52.50	B		
	10	LA JABONERA	1	33.00	B	1	B
	11	CUATRO ESQUINAS ALTA	2	35.00	B	1	R
				20.00	B		
	12	LAS MARGARITAS	1	34.70	B	1	B
	13	LOS RANCHOS	1	49.00	R	1	M
14	JURISDICCIONES	3	49.00	R	1	B	
			30.60	B			
			28.00	B			
15	LIMON	1	49.00	B	1	B	
16	SAN JOSE	1	42.00	R	1	M	
17	EL PANTANO	1	42.00	R	1	R	
18	ESTRELLA BAJA	1	48.00	M	1	B	
19	ALTO DEL ROSARIO	1	48.00	B	1	B	
20	LIMITES	1	42.00	M	0		
21	EL OSO	1	42.00	B	1	M	
TOTALES			31			20	



#### 4.4. TIEMPO

#### 4.5. CALENDARIO ESCOLAR

En el calendario académico se especifica las actividades cívicas y culturales a realizar dentro y fuera de la institución: Izadas de bandera, actos culturales, participación en las fiestas patronales y religiosas del municipio

El calendario del Centro Educativo el Farache es adoptado mediante resolución de Secretaria de Educación y aprobado por el Consejo Directivo.

#### EDUCANDO, SEMBRAMOS FUTURO CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE CALENDARIO ESCOLAR 2025

(Resolución N° 000210 del 17 de enero de 2025 Modificación del Calendario Académico del año 2025)

según la (Resolución N° 008682 del 23 de octubre de 2024 Calendario Académico del año 2025)

#### CALENDARIO ESPECIFICO 2025

DESARROLLO INSTITUCIONAL	06 AL 26 DE ENERO DE 2025	3 SEMANAS
MATRICULA ORDINARIA	20 DE NOVIEMBRE A 11 DE DICIEMBRE DE 2024	3 SEMANAS
MATRICULA EXTRAORDINARIA	06 DE ENERO DEL 2025 A L 29 DE FEBRERO DE 2025	8 SEMANAS
MATRICULAS POR TRANSFERENCIA	27 DE ENERO A L 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 SEMANAS
PRIMER PERIODO LECTIVO	27 DE ENERO AL 06 DE ABRIL DE 2025	10 SEMANAS
RECESO ESTUDIANTIL PRIMER SEMESTRE	23 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO 2025	5 SEMANAS
RECESO ESTUDIANTIL DE SEMANA SANTA	14 AL 20 DE ABRIL DE 2025	1 SEMANA
DESARROLLO INSTITUCIONAL	14 AL 20 DE ABRIL DE 2025	1 SEMANA
SEGUNDO PERIODO LECTIVO	07 DE ABRIL AL 06 DE JULIO DE 2025	10 SEMANAS
VACACIONES PRIMER SEMESTRE DOCENTES	23 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 05 DE ENERO 2025	2 SEMANAS
RECESO ESTUDIANTIL PRIMER SEMESTRE	16 DE JUNIO AL 29 DE JUNIO DE 2025	2 SEMANAS
VACACIONES PRIMER SEMESTRE	16 DE JUNIO AL 29 DE JUNIO DE 2025	2 SEMANAS
TERCER PERIODO LECTIVO	07 DE JULIO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10 SEMANAS
CUARTO PERIODO LECTIVO	15 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	10 SEMANAS
RECESO ESTUDIANTIL DE OCTUBRE	06 AL 12 DE OCTUBRE DE 2025	1 SEMANA
DESARROLLO INSTITUCIONAL DE OCTUBRE	06 AL 12 DE OCTUBRE DE 2025	1 SEMANA
RECESO ESTUDIANTIL 2º SEMESTRE	01 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2025	3 SEMANAS
VACACIONES SEGUNDO SEMESTRE DOCENTES	01 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2025	3 SEMANAS



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## CALENDARIO ACADEMICO 2025

INICICACION DE CLASES	27 DE ENERO DE 2025	40 SEMANAS
FINALIZACION DE CLASES	30 DE NOVIEMBRE DE 2025	
PRIMER SEMESTRE LECTIVO	27 DE ENERO AL 15 DE JUNIO DE 2025	19 SEMANAS
SEGUNDO SEMESTRE LECTIVO	30 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	21 SEMANAS

## RECESO ESTUDIANTIL 2025

ENERO	23 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO 2025	5 SEMANAS
SEMANA SANTA	14 AL 20 DE ABRIL DE 2025	1 SEMANA
PRIMER SEMESTRE	16 DE JUNIO AL 29 DE JUNIO DE 2025	2 SEMANAS
SEMANA DE OCTUBRE	06 AL 12 DE OCTUBRE DE 2025	1 SEMANA
SEGUNDO SEMESTRE	01 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2025	3 SEMANAS

## DESARROLLO INSTITUCIONAL 2025

ENERO	06 AL 26 DE ENERO DE 2025	3 SEMANAS
ABRIL	14 AL 20 DE ABRIL DE 2025	1 SEMANA
OCTUBRE	06 AL 12 DE OCTUBRE DE 2025	1 SEMANA

## VACACIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES 2025

PRIMER SEMESTRE	23 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 05 DE ENERO 2025	2 SEMANAS
PRIMER SEMESTRE	16 DE JUNIO AL 29 DE JUNIO DE 2025	2 SEMANAS
SEGUNDO SEMESTRE	01 DE DICIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2025	3 SEMANAS

## PERIODOS LECTIVOS 2025

PRIMER PERIODO	27 DE ENERO AL 06 DE ABRIL DE 2025	10 SEMANAS
SEGUNDO PERIODO	07 DE ABRIL AL 06 DE JULIO DE 2025	10 SEMANAS
TERCER PERIODO	07 DE JULIO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10 SEMANAS
CUARTO PERIODO	15 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	10 SEMANAS

## REUNIONES CON PADRES DE FAMILIA 2025

INICIO DE LABORES PRIMER SEMESTRE	ENTRE EL 27 DE ENERO Y EL 31 DE ENERO DE 2025	1 DIA EN LA TARDE
PRIMER PERIODO	ENTRE EL 21 Y EL 25 DE ABRIL DE 2025	1 DIA EN LA TARDE
SEGUNDO PERIODO	ENTRE EL 14 Y EL 18 DE JULIO DE 2025	1 DIA EN LA TARDE
TERCER PERIODO	ENTRE EL 22 Y EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025	1 DIA EN LA TARDE
CUARTO PDO. Y CLAUSURA	24 DE NOVIEMBRE DE 2025	1 DIA EN LA TARDE



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

GRADOS POSTPRIMARIA	25 DE NOVIEMBRE DE 2025	1 DIA EN LA TARDE
---------------------	-------------------------	-------------------

<b>DIAS HABILES 2025</b>	
PRIMER PERIODO	49 DIAS
SEGUNDO PERIODO	47 DIAS
TERCER PERIODO	48 DIAS
CUARTO PERIODO	48 DIAS
TOTAL, DIAS HABILES	192 DIAS HABILES

<b>REUNIONES PERIODICAS O REUNIONES DE CONSEJO ACADÉMICO 2025 (JORNADA COMPLETA DE 8 HORAS)</b>		
PRIMER PERIODO	VIERNES 28 DE MARZO DE 2025	1 DIA
SEGUNDO PERIODO	LUNES 09 DE JUNIO DE 2025	1 DIA
TERCER PERIODO	VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025	1 DIA
CUARTO PERIODO	LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2025	1 DIA

<b>REUNIONES DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE)2025</b>		
CONFORMACION DEL COMITE	VIERNES 31 DE ENERO DE 2025	1 DIA
1° SEGUIMIENTO	VIERNES 11 DE ABRIL DE 2025	1 DIA
2° SEGUIMIENTO	VIERNES 06 DE JUNIO 2025	1 DIA
3° SEGUIMIENTO	VIERNES 08 DE AGOSTO DE 2025	1 DIA
4° SEGUIMIENTO	MARTES 07 DE OCTUBRE DE 2025	1 DIA
5° SEGUIMIENTO	VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2025	1 DIA

<b>CELEBRACIÓN FECHAS AMBIENTALES 2025</b>		
DIA DEL AGUA	VIERNES 21 DE MARZO DE 2025	1 DIA
DIA DE LA TIERRA	MARTES 22 DE ABRIL DE 2025	1 DIA
DIA DEL ARBOL	MARTES 29 DE ABRIL DE 2025	1 DIA
DIA DEL MEDIO AMBIENTE	JUEVES 5 DE JUNIO DE 2025	1 DIA
DIA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD	VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2025	1 DIA



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## IZADAS DE BANDERA 2025

MES	FECHA	TEMA	MODALIDAD
ENERO	27 DE ENERO	BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES Y GOBIERNO ESCOLAR	SENCILLA
MARZO	07 Y 19 DE MARZO	DIA DE LA MUJER Y DIA DEL HOMBRE	SOLEMNE
ABRIL	23 DE ABRIL	DIA DEL IDIOMA	SOLEMNE
MAYO	13 DE MAYO	DIA MARIANO	SENCILLA
JUNIO	13 DE JUNIO	DIA DEL ESTUDIANTE	SENCILLA
JULIO	21 DE JULIO	DIA DE LA INDEPENDENCIA	SOLEMNE
AGOSTO	08 Y 11 DE AGOSTO	BATALLA DE BOYACA CUMPLEAÑOS DEL CER	SOLEMNE
SEPTIEMBRE	19 DE SEPTIEMBRE	AMOR Y AMISTAD	SENCILLA
OCTUBRE	14 DE OCTUBRE	DESCUBRIMIENTO DE AMERICA Y DE LA AFROCOLOMBIANIDAD	SOLEMNE
NOVIEMBRE	11 DE NOVIEMBRE	INDEPENDENCIA DE CARTAGENA	SENCILLA
NOVIEMBRE	24 DE NOVIEMBRE	CLAUSURA	SOLEMNE
NOVIEMBRE	25 DE NOVIEMBRE	GRADOS POSTPRIMARIA JURISDICCIONES	SOLEMNE

## FECHAS ESPECIALES 2025

AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS	26, 27 Y 28 DE FEBRERO	MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES
ELECCION DE PERSONERO Y CONTRALOR ESCOLAR CER FARACHE	7 DE MARZO	VIERNES
DIA DE LA MUJER	7 DE MARZO	VIERNES
ELECCION DE ENTES ADMINISTRATIVOS CER FARACHE	28 DE FEBRERO	VIERNES
DIA DEL MAESTRO	15 DE MAYO	JUEVES
SEMANA EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL	26 AL 30 DE MAYO	LUNES A VIERNES
DIA DE LA FAMILIA	30 DE MAYO	VIERNES
DIA DEL ESTUDIANTE	12 DE JUNIO	JUEVES
DIA DE BIENESTAR DOCENTE	13 DE JUNIO	VIERNES
CUMPLEAÑOS DEL CER	11 DE AGOSTO	LUNES
SEMANA POR LA PAZ	1 AL 5 DE SEPTIEMBRE	LUNES A VIERNES
DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD	19 DE SEPTIEMBRE	VIERNES
CLAUSURA AÑO ESCOLAR	24 DE NOVIEMBRE	LUNES
GRADOS POSTPRIMARIA	25 DE NOVIEMBRE	MARTES
DIA DE BIENESTAR DOCENTE	28 DE NOVIEMBRE	VIERNES

*Esp. Ana Cecilia Angarita Contreras*

*Directora.*

C.C. N° 27852144 expedida en Teorama.

Directora, CER Farache.

Nota: Firma registrada en el Libro N° 6, Folio 153 de la SED de Norte de Santander.

78

**“Centro Educativo Rural “El Farache”. Educando Sembramos Futuro”**

**Vereda El Farache cel.: 3102169797 E-mail: cerelfarache@yahoo.com.co**



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

#### **4.6. PLAN OPERATIVO ANUAL**

### **CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE**

### **MUNICIPIO DE TEORAMA**

EDUCANDO, SEMBRAMOS FUTURO

### **PLAN OPERATIVO ANUAL DE ACCIÓN**

**(POA)**

**Esp. Ana Cecilia Angarita Contreras**

**Directora**

**2025**



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

OBJETIVO	METAS	ESTRATEGIAS	RECURSOS	TIEMPO INICIO	TIEMPO FINALIZACIÓN	COSTO	FINANCIACIÓN	RESPONSABLE
01. Convocar a la planta de personal docente que labora en las diferentes sedes del CER para dar cumplimiento a la 1° y 2° semana de desarrollo institucional del año escolar 2025.	Dar a conocer a los docentes la circular N° 001 del 05-01-2025	-Envío de la circular N° 001-25 del 05-01-2025 del CER y de la circular N° 001 del 07-01-2025 de la SED a cada uno de los docentes	Circular N°001 del CER Circular N°001 de la SED Computador Humano	05-01-2025	05-01-2025			Directora.
	Dar a conocer a los docentes las resoluciones de calendario académico	Lectura de Resolución N° 008682 del 23 de octubre de 2024 de calendario académico.	Resoluciones Humano Computador Video Beam	09-01-2025	09-01-2025			Directora. Docentes.
	Organizar el calendario específico con base en la Res. N.º 008682 del 23 de octubre de 2024	Elaboración del plan de acción, calendario específico, POA y cronograma 2025.	Logísticos.	09-01-2025	26-01-2025			Directora. Docentes.
	Acordar las fechas para la realización de las actividades del cronograma para el año	El día jueves 9 de enero de 2025 la directora y Docentes acordaron las fechas	Logísticos.	09-01-2025	26-01-2025			Directora. Docentes.



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

	2025.	de las actividades que se cumplirán en el cronograma Escolar 2025.					
	Desarrollar la agenda acordada.	Elaboración PMI 2025.  Organización interna del CER.  Elaboración del acta de compromiso, plan de acción y anexo 5 por parte de los docentes en periodo de desempeño 2025.  Lectura de la circular N° 001-25 del 05 de enero del 2025 del CER.  Reunión con el consejo directivo para la adopción del calendario 2025.		10-01-2025	26-01-2025		Directora. Docentes. Consejo Directivo
02. Ejecutar las semanas de desarrollo institucional programadas	Desarrollar las actividades programadas en la primera, segunda y tercera semana de	Cumplimiento de las directrices emanadas por la SED Y/O la directora del CER.	Circular N.° 001 del 07-01-2025 de la SED y circular 001-25 del 05	06-01-2025	26-01-2025		Directora Docentes.



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

para el año 2025.	desarrollo institucional		de enero de 2025 de la Dirección del CER.				
	Desarrollar las actividades programadas en la cuarta semana de desarrollo institucional	Cumplimiento de las directrices emanadas por la SED Y/O la directora del CER.	Circulares.	14-04-2025	20-04-2025		Directora Docentes.
	Desarrollar las actividades programadas en la quinta semana de desarrollo institucional	Cumplimiento de las directrices emanadas por la SED Y/O la directora del CER.	Circulares.	06-10-2025	12-10-2025		Directora Docentes.
03. Verificar y Actualizar la matrícula realizada a fin de año 2025	Oficializar la matrícula del año 2025	Constatar la matrícula 2025 Realizar el registro total de matrícula en el SIMAT a 28 de febrero 2025	Folios de matrícula. Documentos de los estudiantes y padres de familia.	06-01-2025	28-02-2025		Directora Docentes.
04. Conformar entes administrativos del CER EL FARACHE para el año 2025	Elegir el personero y contralor estudiantil del CER para el presente año escolar	Postulación de los candidatos a personero y contralor escolar entre los estudiantes del grado Noveno en la sede Jurisdicciones del Modelo PostPrimaria PID.	Humanos Logísticos	27-01-2025	31-01-2025		Directora Docentes Estudiantes



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

	Dar a conocer los diferentes candidatos a través de volantes en todas las sedes	Humanos Logísticos	31-01-2025	14-02-2025			Directora Docentes Estudiantes
	Elaboración del video de los candidatos del CER con las propuestas y socializarlo en todas las sedes del CER	Humanos Logísticos	14-02-2024	21-02-2025			Directora Docentes Estudiantes
	Elaboración del Tarjetón electoral	Humanos Logísticos	21-02-2025	28-03-2025			Directora Docentes
	Elección del personero y contralor del CER a través de jornadas electorales en cada sede.	Humanos Logísticos	07-03-2025	07-03-2025			Directora Docentes Estudiantes
Elegir el Consejo de padres de Familia de cada sede.	Reunión con los padres de familia en cada sede.	Humanos Logísticos	31-01-2025	31-01-2025			Docentes Padres de familia
	Elección de los representantes de padres de familia en cada sede al CER del consejo directivo.	Humanos Logísticos	31-01-2025	31-01-2025			Docentes Padres de familia
Conformar la comisión de Evaluación y promoción en cada sede	Elección de la comisión de promoción y evaluación de cada sede.	Humanos Logísticos	31-01-2025	31-01-2025			Directora. Docentes.
Elegir el consejo	Elección del	Humanos	27-01-2025	27-01-2025			Directora.



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

	Estudiantil del CER.	GOBIERNO ESTUDIANTIL en cada sede.	Logísticos				Docentes.
	Organizar el consejo académico del CER para el presente año lectivo	Reunión con los docentes	Humanos Logísticos	09-01-2025	09-01-2025		Directora. Docentes.
	Conformar el consejo de padres, Aso-padres y consejo directivo,	Asamblea general del CER con los representantes de cada sede	Logísticos. Cámara. Humano	28-02-2025	28-02-2025		Directora. Docentes. Comunidad Educativa.
05. Realizar la Audiencia pública de rendición de cuentas del CER EL FARACHE de lo ejecutado en el año 2024	Dar cumplimiento a lo estipulado por la SED y el MEN y llevar los procesos con transparencia.	Enviar a la SED la repuesta a la circular donde se solicita la fecha de la realización de la audiencia en cada establecimiento. Invitar a las diferentes autoridades municipales a través de los diferentes medios de comunicación escritos, radiales y por correo y WhatsApp. Realización de la Audiencia Pública del CER El Farache, Teorama.	Logísticos. Cámara. Humano	26-02-2025	28-02-2025		Directora. Docentes Comunidad Educativa



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

		Presentar a la SED el informe de la Audiencia.					
06. Realizar reuniones con los comités de Alimentación Escolar	Hacer seguimiento a la ejecución del Programa de alimentación Escolar durante la vigencia 2025	Reunión con el comité de Alimentación Escolar	Humanos Logísticos	31-01-2025 11-04-2025 06-06-2025 08-08-2025 07-10-2025 14-11-2025	31-01-2025 11-04-2025 06-06-2025 08-08-2025 07-10-2025 14-11-2025		Directora. Docentes Estudiantes Padres de familia
07. Realizar jornadas jornadas cívicas, sociales y culturales entre sedes.	Mantener la convivencia entre las comunidades educativas.	Eventos culturales celebración de fechas especiales	Humanos Logísticos	27-01-2025	30-11-2025		Directora Docentes Estudiantes Padres de flia
08. Realizar reuniones consejo académico	Auto capacitación de los docentes	Compartir experiencias significativas.		28-03-2025 09-06-2025 05-09-2025 10-11-2025	28-03-2025 09-06-2025 05-09-2025 10-11-2025		Directora. Docentes
09. Realizar reuniones con los padres de familia.	Mantener informados a los padres de familia sobre las actividades escolares y el rendimiento académico de los estudiantes	Realización de cinco reuniones con los padres de familia		27-01-2025 21-04-2025 14-07-2025 22-09-2025 24-11-2025	31-01-2025 25-04-2025 18-07-2025 26-09-2025 25-11-2025		Directora. Docentes
10. clausura del año escolar.	Integrar la C.E y Clausurar el año escolar, certificar los estudiantes del grado quinto y preescolar.	Acto cultural y entrega de boletines de rendimiento escolar Diplomas 0º, 5º Y 9º		24-11-2025	24-11-2025		Directora Docentes. Comunidad educativa.



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

11. Grados de Post primaria.	Integrar la C.E y Certificar los estudiantes del grado noveno.	Acto cultural y entrega de certificados y diplomas del grado noveno.		25-11-2025	25-11-2025			Directora Docentes. Comunidad educativa.
12. Entregar información veraz y oportuna a todas las entidades que la soliciten	Cumplir con las normas y fechas solicitadas	Elaboración oportuna de los formatos solicitados.		06-01-2025	30-11-2025			Directora. Docentes
13. Dar cumplimiento a las fechas ambientales	Desarrollar las actividades programadas en las fechas ambientales	Entrega de las actividades por parte de los docentes encargados	Humano Logísticos	21-03-2025 22-04-2025 29-04-2025 05-06-2025 14-10-2025	21-03-2025 22-04-2025 29-04-2025 05-06-2025 17-10-2025			Directora. Docentes
14. Dar a conocer a los docentes la resolución de modificación del calendario académico	Asegurar que el 100% de los docentes reciban y analicen la resolución de modificación del calendario académico 2025.	Lectura de Resolución N° 000210 del 17 de enero de 2025 modificaciones del calendario académico 2025	Resolución Humano Computador Video Beam	20-01-2025	20-01-2025			Directora. Docentes

*Esp. Ana Cecilia Angarita Contreras*

*Directora.*

C.C. N° 27852144 expedida en Teorama. Directora, CER Farache.

Nota: Firma registrada en el Libro N° 6, Folio 153 de la SED de Norte de Santander.



## 4.7. HORARIOS

Es el tiempo diario que dedica nuestro Centro Educativo Rural El Farache a sus estudiantes en la prestación directa del servicio educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y plan de estudios. Este permitirá a los estudiantes el cumplimiento de la intensidad horaria mínima semanal y anual, de las actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales para cada una de los grados de la educación básica y media.

### 4.7.1. HORARIO GENERAL DE LA JORNADA DE PREESCOLAR

La Educación Preescolar está orientada de acuerdo a las directrices del Decreto 1075 de mayo del 2015, decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, Capítulo 2, Sección 1, Artículo 2.3.3.2.1.1. Organización de la Educación preescolar. La educación preescolar de la que trata el artículo 15 de la Ley 115 de 1994, se ofrece a los niños antes de iniciar la educación básica y está compuesta por tres (3) grados, de los cuales los dos primeros grados constituyen una etapa previa a la escolarización obligatoria y el tercero es el grado obligatorio.

La educación preescolar hace parte del servicio público educativo formal y está regulado por la ley 115 del 1994 y sus normas reglamentarias, en especial por el Decreto 1860 de 1994, y orienta su organización de la siguiente manera:

Grados Artículo 2.3.3.2.2.1.2. El servicio público educativo de preescolar ofrecerá tres (3) grados, ASI:

1. Pre-Jardín, dirigido a educandos de tres (3) años de edad.
2. Jardín, dirigido a educandos de cuatro (4) años de edad.
3. Transición, dirigido a educandos de cinco (5) años de edad, y que corresponde al grado obligatorio constitucional.

Parágrafo: La denominación grado cero, que viene siendo utilizada en documentos técnicos oficiales, es equivalente al grado transición.

El CER EL FARACHE, Hasta la fecha solo ofrece grado Transición del ciclo de preescolar porque los padres de familia, matriculan sus niños menores de tres (3) y cuatro (4) años



con los programas del ICBF, que se ofrecen en las comunidades rurales por medio de un operador, que les ofrece una canasta alimentaria que no cubre el sistema educativo.

Los horarios o jornada escolar está orientada en el título 3, capítulo 1, artículos 2.4.3.1.1 es el tiempo que diario dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes, en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y el plan de estudios establecido para el ciclo educativo.

En grado preescolar son 4 horas diarias, en una semana 20 horas y en el año 800 horas de servicio educativo, decreto 1850.

Se trabaja por actividades rectoras, las cuales son: El Arte, El Juego, La literatura y la exploración del medio, en un horario integral por proyectos.

#### **4.7.2. HORARIO GENERAL DE LA JORNADA ESCOLAR EN ESCUELA NUEVA**

De acuerdo al artículo 2.4.3.3.1. Del decreto 1075 el CER El Farache define la jornada escolar como el tiempo diario que dedicamos a los estudiantes en la prestación del servicio educativo de conformidad con las normas vigentes sobre el calendario académico y con el plan de estudios.

En el CER El Farache, el horario de la jornada escolar es definido por la directora, en común acuerdo con los Docentes al comienzo de cada año escolar teniendo en cuenta las características geográficas de cada Sede, de conformidad con las normas vigentes, cumpliendo con las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas en la ley 115.

El horario permitirá a los estudiantes el cumplimiento de las actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y el desarrollo de los proyectos pedagógicos.

El Centro Educativo el Farache tiene una intensidad horaria de 25 horas semanales; de 7:00 a.m. a 12:30 a. con un receso de 30 minutos; distribuidos de la siguiente manera.

#### **MATERIAS**

Ciencias Naturales y Educación ambiental

Ciencias Sociales y cátedra de Afrocolombianidad

Educación Artística

#### **INTENSIDAD HORARIA**

3 horas

3 horas

2 horas



Educación Ética y Valores Humanos	1 hora
Catedra de la Paz	1 hora
Educación Física Recreación y Deporte	2 horas
Educación Religiosa	2 horas
Humanidades, Español e inglés	5 horas
Matemáticas	5 horas
Tecnología e informática	1 hora

#### 4.7.3. HORARIO GENERAL POSTPRIMARIA

El modelo educativo Postprimaria Integral Diferencial del Centro Educativo el Farache tiene una intensidad horaria de 30 horas semanales; de 7:00 a.m. a 1:00 pm con un receso de 30 minutos; distribuidos de la siguiente manera.

MATERIAS	INTENSIDAD HORARIA
Ciencias Naturales y Educación ambiental	4 horas
Ciencias Sociales y catedra de la Afrocolombianidad	4 hora
Educación Artística	1 horas
Educación Ética y Valores Humanos	1 hora
Catedra de la Paz	1 hora
Educación Física Recreación y Deporte	1 horas
Educación Religiosa	1 horas
Humanidades, español e inglés	6 horas
Matemáticas	6 horas
Tecnología e informática	1 hora
Alimentación, Salud y Nutrición	2 horas
Proyectos Pedagógicos	2 horas

#### 4.7.4. JORNADA LABORAL DE LOS DOCENTES

De acuerdo al decreto 1075 de 2015 en el título 3 capítulo 3 artículo 2.4.3.3.1. Es el tiempo que dedican los Docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias, tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica, la evaluación, la



calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores, generales o por áreas; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto Educativo Institucional.

#### **4.7.5. JORNADA LABORAL DE LOS DIRECTIVOS**

De acuerdo al decreto 1075 de 2015 en el en el título 3 capítulo 3 artículo 2.4.3.3.2. define esta jornada como el tiempo dedicado al cumplimiento de las funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de las Sedes Educativas.

#### **4.7.6. CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL**

De acuerdo al decreto 1075 de 2015 en el en el título 3 capítulo 3 artículo 2.4.3.3.3. Los directivos Docentes y los Docentes de las sedes educativas del CER El Farache deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias, de las cuales seis (6) son de permanencia en el E.E.

#### **4.8. PROYECCIÓN**

Las Sedes del Centro Educativo se vinculan a la Comunidad con actividades culturales, campeonatos de Micro-fútbol, Eucaristías, Día de la Familia, Día del Amor y la Amistad, Día del Niño, Catequesis, Conmemoración del Aniversario del CER, Escuela de Padres, Semana por la Educación Artística y Cultural, Semana por la Paz "Aprender a vivir juntos una Tarea de Todos y Todas", con los directivos de las Junta de Acción Comunal, la Asociación de Padres de Familia, el Consejo Directivo y Comunidad.

#### **4.9. RECURSOS**

##### **4.9.1. FINANCIEROS**



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

El C.E.R EL FARACHE maneja el presupuesto anual de ingresos y gastos de acuerdo a los recursos generados por concepto de rubro de Campes de gratuidad de educación enviado por el ministerio de educación nacional.



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA

CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

**ACUERDO No. 003 DE 2024**  
**(19 de noviembre de 2024)**

*Por medio del cual se adopta el presupuesto Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.*

**LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**, en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, compendio Reglamentario de la Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Que la ley 715 del 21 de diciembre de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos como mecanismo presupuestal para la adecuada administración de los recursos de los establecimientos educativos.

Que el artículo 2.3.1.6.3.2 del Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Que el CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE del municipio de Teorama en virtud de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijense los cálculos del Presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos del CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$38.000.000), según el detalle siguiente:

1	Ingresos	38,000,000
1.1	Ingresos corrientes	38,000,000
1.1.02	Ingresos no tributarios	38,000,000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	38,000,000
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	38,000,000
1.1.02.06.001.01.03	Calidad	38,000,000
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	38,000,000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprópiense para atender los Gastos del Fondo de Servicios Educativos del CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$38.000.000), según el detalle siguiente:



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

**Continuación Acuerdo No.003 del 19/11/2024 Presupuesto Ingresos y Gastos vigencia 2025.**

2	Gastos	38,000,000
2.1	Funcionamiento	38,000,000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	38,000,000
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	8,000,000
2.1.2.01.01	Activos fijos	8,000,000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	8,000,000
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	8,000,000
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	8,000,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	30,000,000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	5,300,000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	5,300,000
2.1.2.02.01.003.04	Adquisición de bienes (papelería y aseo)	5,300,000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	24,700,000
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	19,000,000
2.1.2.02.02.005.03	Mantenimiento de Infraestructura educativa	19,000,000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	400,000
2.1.2.02.02.007.02	Seguros	400,000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5,300,000
2.1.2.02.02.008.01	Contratación de servicios técnicos profesionales	2,800,000
2.1.2.02.02.008.02	Mantenimiento de equipo y mobiliario	2,500,000

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, requiere de la aprobación del Consejo Directivo.

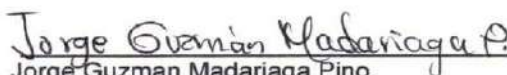
**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en el municipio de Teorama, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del 2024.

Aprobado,

**CONSEJO DIRECTIVO**

  
Ana Cecilia Angarita Contreras  
Directora.

  
Jorge Guzman Madariaga Pino.  
Representante de los Docentes.

**"Centro Educativo Rural "El Farache". Educando Sembramos Futuro"**

Vereda El Farache cel.: 310-2173536 fax: 5637122



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA

CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

**Continuación Acuerdo No. 003 del 19/11/2024 Presupuesto Ingresos y Gastos vigencia 2024.**

Eliumer García Haro  
Eliumer García Haro.  
Representante de los Docentes.

Belkis pino Ojeda  
Belkis Adriana Pino Ojeda.  
Representante Padres de Familia.

Mayri Lisbeth Meneses  
Mayri Lisbeth Meneses Guevara.  
Representante Padres de Familia.

Diomedes A.  
Diomedes Álvarez Pedroza.  
Representante Sector Productivo.

Yefran Joel Ramírez G.  
Yefran Joel Ramírez García.  
Representante de los Estudiantes.

Maria helena paredes s.  
María Helena Paredes Sánchez.  
Representante de los Ex-alumnos.

El Centro Educativo Rural el Farache en el año 2025 a través del PTA recibió beneficio del MEN para formación Integral los cuales están destinados a:

CENTROS DE INTERES	ASIGNACIÓN
PROYECTO LEO	7.496.000
PROYECTO ARTES Y MANUALIDADES	8.985.000
PROYECTO CULINARIA	9.440.000
PROYECTO DE DEPORTES	8.761.000
AMBIENTES ESCOLARES	6.336.000
TOTAL	41.018.000



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

**ACUERDO No. 001  
(03 de marzo de 2025)**

*Por el cual se adiciona el presupuesto Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025.*

**LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**, en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 2015, compendio Reglamentario de la Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo del CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE, está facultado para efectuar modificaciones al presupuesto.

Que el Consejo Directivo aprobó mediante el acuerdo N° 003 del 19 de noviembre del 2024, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos del CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE, para la vigencia fiscal 2025.

Que el recurso motivado de la presente adición proviene de: *Superávit recursos gratuidad y Superávit recursos propios.*

Que es necesario adicionar la suma de DOS MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 63/100 M/L (\$2,015,254.63), al Presupuesto de la actual vigencia para ejecutarlo correctamente.

Que con base en las anteriores consideraciones,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de Ingresos del CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, la suma de DOS MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 63/100 M/L (\$2,015,254.63), distribuidos según el detalle siguiente:

<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	<b>2,015,254.63</b>
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>	<b>2,015,254.63</b>
<b>1.2.10</b>	<b>Recursos del balance</b>	<b>2,015,254.63</b>
<b>1.2.10.02</b>	<b>Superávit fiscal</b>	<b>2,015,254.63</b>
1.2.10.02.01	Superávit recursos gratuidad	1,673,588.00
1.2.10.02.02	Superávit recursos propios	341,666.63

1

**"Centro Educativo Rural "El Farache". Educando Sembramos Futuro"**

Vereda El Farache cel.: 3102173536 E-mail: [cerelfarache@yahoo.com.co](mailto:cerelfarache@yahoo.com.co)

Visítanos en: <http://cerelfarache.wprdpres.com/>

**"Centro Educativo Rural "El Farache". Educando Sembramos Futuro"**

Vereda El Farache cel.: 3102169797 E-mail: [cerelfarache@yahoo.com.co](mailto:cerelfarache@yahoo.com.co)



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

### Continuación Acuerdo de Adición No. 001

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en los recursos del artículo anterior distribúyase en las apropiaciones de gastos del CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, la suma de DOS MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 63/100 M/L (\$2,015,254.63), según el detalle siguiente:

2	Gastos	2,015,254.63
2.1	Funcionamiento	2,015,254.63
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2,015,254.63
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2,015,254.63
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	2,015,254.63
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2,015,254.63
2.1.2.02.01.003.04	Adquisición de bienes	2,015,254.63

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, requiere de la aprobación del Consejo Directivo del Centro Educativo.

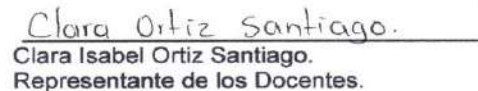
### COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

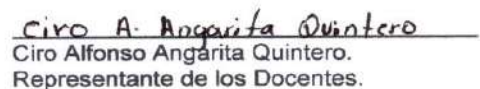
Dado en el municipio de Teorama- Norte de Santander, a los dieciocho (18) día del mes de febrero de 2025.

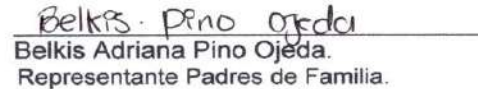
En constancia firman:

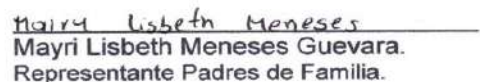
### CONSEJO DIRECTIVO

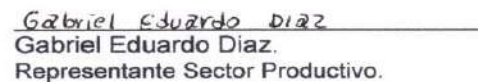
  
Ana Cecilia Angarita Contreras  
Directora.

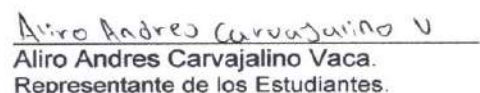
  
Clara Isabel Ortiz Santiago.  
Representante de los Docentes.

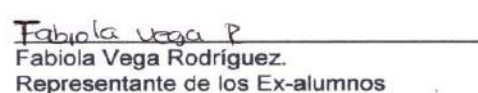
  
Ciro Alfonso Angarita Quintero.  
Representante de los Docentes.

  
Belkis Adriana Pino Ojeda.  
Representante Padres de Familia.

  
Mayri Lisbeth Meneses Guevara.  
Representante Padres de Familia.

  
Gabriel Eduardo Diaz.  
Representante Sector Productivo.

  
Aliro Andres Carvajalino Vaca.  
Representante de los Estudiantes.

  
Fabiola Vega Rodriguez.  
Representante de los Ex-alumnos

2

"Centro Educativo Rural "El Farache". Educando Sembramos Futuro"

Vereda El Farache cel.: 3102173536 E-mail: cerelfarache@yahoo.com.co

Visitanos en: <http://cerelfarache.wprdpres.com/>

"Centro Educativo Rural "El Farache". Educando Sembramos Futuro"

Vereda El Farache cel.: 3102169797 E-mail: cerelfarache@yahoo.com.co



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DESANTANDER  
MUNICIPIO DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Decreto de modificación No. 00252 de 12 de Abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4

DANE: 25480000108

**CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE**  
**MUNICIPIO DE TEORAMA**  
**ACUERDO N°002 DEL 2025**  
**(12 de junio de 2025)**

Por el cual se adiciona el presupuesto Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025

**LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**, en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 compendio Reglamentario de la Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo del **CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE** está facultado para efectuar modificaciones al presupuesto.

Que el Consejo Directivo aprobó mediante el acuerdo N° 003 de 19 noviembre de 2024, el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo De Servicios Educativos del **CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE** para la vigencia fiscal 2025.

Que es necesario adicionar la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/TE (\$ 36.080.787)** al presupuesto de la actual vigencia para ejecutarlo correctamente

Que, con base en las anteriores consideraciones,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de Ingresos del **CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE** correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, la suma **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/TE (\$ 36.080.787)** distribuidos según el detalle siguiente:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en los recursos del artículo anterior distribúyase en las apropiaciones de gastos del **CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE**, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, la suma **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/TE (\$ 36.080.787)** según el detalle siguiente:

**1. INGRESOS**

1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 36.080.787,00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	\$ 36.080.787,00
1.1.02.06.001.01.03	Calidad	\$ 36.080.787,00
1.1.02.06.001.01.03.02	Formación Integral	\$ 36.080.787,00

1

**"Centro Educativo Rural "El Farache". Educando Sembramos Futuro"**

Vereda El Farache cel.: 3102173536 E-mail: cerelfarache@yahoo.com.co



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DESANTANDER  
MUNICIPIO DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Decreto de modificación No. 00252 de 12 de Abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4

DANE:25480000108

## 2. GASTOS

2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 36.080.787,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 34.682.787,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 34.682.787,00
2.1.2.02.01.003.01	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje (FI)	\$ 16.257.100,00
2.1.2.02.01.003.04	Adquisición de bienes (FI)	\$ 18.425.687,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1.398.000,00
2.1.2.02.02.005	Servicio de la construcción	\$ 1.398.000,00
2.1.2.02.02.005.03	Mantenimiento de infraestructura educativa (FI)	\$ 1.398.000,00

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, requiere de la aprobación del Consejo Directivo.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el municipio de Teorama, a los doce (12) días del mes de junio de 2025

Aprobado,

CONSEJO DIRECTIVO

Ana Cecilia Angarita Contreras  
Ana Cecilia Angarita Contreras  
Directora.

Clara Ortiz Santiago  
Clara Isabel Ortiz Santiago.  
Representante de los Docentes.

Ciro A. Angarita Quintero  
Ciro Alfonso Angarita Quintero.  
Representante de los Docentes.

Belkis pino Ojeda  
Belkis Adriana Pino Ojeda.  
Representante Padres de Familia.

Mayri Lisbeth Meneses  
Mayri Lisbeth Meneses Guevara.  
Representante Padres de Familia.

Gabriel Eduardo Diaz  
Gabriel Eduardo Diaz.  
Representante Sector Productivo.

Aliro Andrés Carvajalino  
Aliro Andres Carvajalino Vaca.  
Representante de los Estudiantes.

Fabiola Vega R.  
Fabiola Vega Rodríguez.  
Representante de los Ex-alumnos

"Centro Educativo Rural "El Farache". Educando Sembramos Futuro"

Vereda El Farache cel.: 3102173536 E-mail: cerelfarache@yahoo.com.co

2



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DESANTANDER  
MUNICIPIO DE TEORAMA

CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Decreto de modificación No. 00252 de 12 de Abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4

DANE:25480000108

**CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE**  
**MUNICIPIO DE TEORAMA**  
**ACUERDO N°003 DEL 2025**  
**(12 de junio de 2025)**

Por el cual se adiciona el presupuesto Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025

**LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**, en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 compendio Reglamentario de la Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo del **CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE** está facultado para efectuar modificaciones al presupuesto.

Que el Consejo Directivo aprobó mediante el acuerdo N.º 003 de 19 noviembre de 2024, el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo De Servicios Educativos del **CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE** para la vigencia fiscal 2025.

Que es necesario adicionar la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE.) (\$ **6.337.239**) al presupuesto de la actual vigencia para ejecutarlo correctamente

Que, con base en las anteriores consideraciones,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de Ingresos del **CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE** correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, la suma SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE.) (\$ **6.337.239**) distribuidos según el detalle siguiente:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en los recursos del artículo anterior distribúyase en las apropiaciones de gastos del **CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE**, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, la suma SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE.) (\$ **6.337.239**) Según el detalle siguiente:

1

*"Centro Educativo Rural "El Farache". Educando Sembramos Futuro"*  
Vereda El Farache cel.: 3102173536 E-mail: cerelfarache@yahoo.com.co



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DESANTANDER  
MUNICIPIO DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Decreto de modificación No. 00252 de 12 de Abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4

DANE:25480000108

## 1. INGRESOS

1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 6.337.239
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	\$ 6.337.239
1.1.02.06.001.01.03	Calidad	\$ 6.337.239
1.1.02.06.001.01.03.02	Primera Infancia	\$ 6.337.239

## 2. GASTOS

2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 6.337.239,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 6.337.239,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 6.337.239,00
2.1.2.02.01.003.01	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje (PI)	\$ 6.337.239,00

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, requiere de la aprobación del Consejo Directivo.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el municipio de Teorama, a los doce (12) días del mes de junio de 2025

Aprobado,

#### CONSEJO DIRECTIVO

Ana Cecilia Angarita Contreras  
Ana Cecilia Angarita Contreras  
Directora.

Clara Ortiz Santiago  
Clara Isabel Ortiz Santiago.  
Representante de los Docentes.

Ciro A. Angarita Quintero  
Ciro Alfonso Angarita Quintero.  
Representante de los Docentes.

Belkis Pino Ojeda  
Belkis Adriana Pino Ojeda.  
Representante Padres de Familia.

Mayri Lisbeth Meneses Guevara  
Mayri Lisbeth Meneses Guevara.  
Representante Padres de Familia.

Gabriel Eduardo Díaz  
Gabriel Eduardo Díaz.  
Representante Sector Productivo.

Aliro Andrés Carvajalino  
Aliro Andres Carvajalino Vaca.  
Representante de los Estudiantes.

Fabiola Vega Rodríguez  
Fabiola Vega Rodríguez.  
Representante de los Ex-alumnos

"Centro Educativo Rural "El Farache". Educando Sembramos Futuro"  
Vereda El Farache cel.: 3102173536 E-mail: cerelfarache@yahoo.com.co

2



## 4.9.2. TÉCNICOS

El Centro Educativo Rural El Farache cuenta con asesoría técnica en diferentes áreas así:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

SECRETARIA DE  
EDUCACION

SUPERVISION DE LA  
ZONA  
NOROCCIDENTAL

Capacitación continua a los directores, Orientadora y docentes para el cumplimiento de sus funciones, especialmente para el diligenciamiento de los formatos de matrícula, y otra documentación que debe presentar al centro educativo, SED, MEN y Entes de Control.

## 4.9.3. TECNOLÓGICOS

El Centro Educativo Rural El Farache cuenta con el aporte de computadores para educar en 19 sedes activas, así mismo, existe 9 centros digitales, dos Zonas Comunitaria Para la Paz y un ambiente virtual ubicado en la sede principal.

El Centro Educativo Rural El Farache diligencia cada año el inventario de los bienes de cada una de sus sedes teniendo en cuenta las orientaciones de la Secretaria Departamental de Educación.



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

#### 4.9.4. PEDAGÓGICOS

En el Centro Educativo Rural El Farache en el ciclo Preescolar se trabaja con los Referentes técnicos para Educación inicial, en el ciclo de Básica, en la primaria con guías de Aprendizaje del modelo Escuela Nueva de Revolución Educativa y en Secundaria con los módulos del modelo PostPrimaria del MEN.

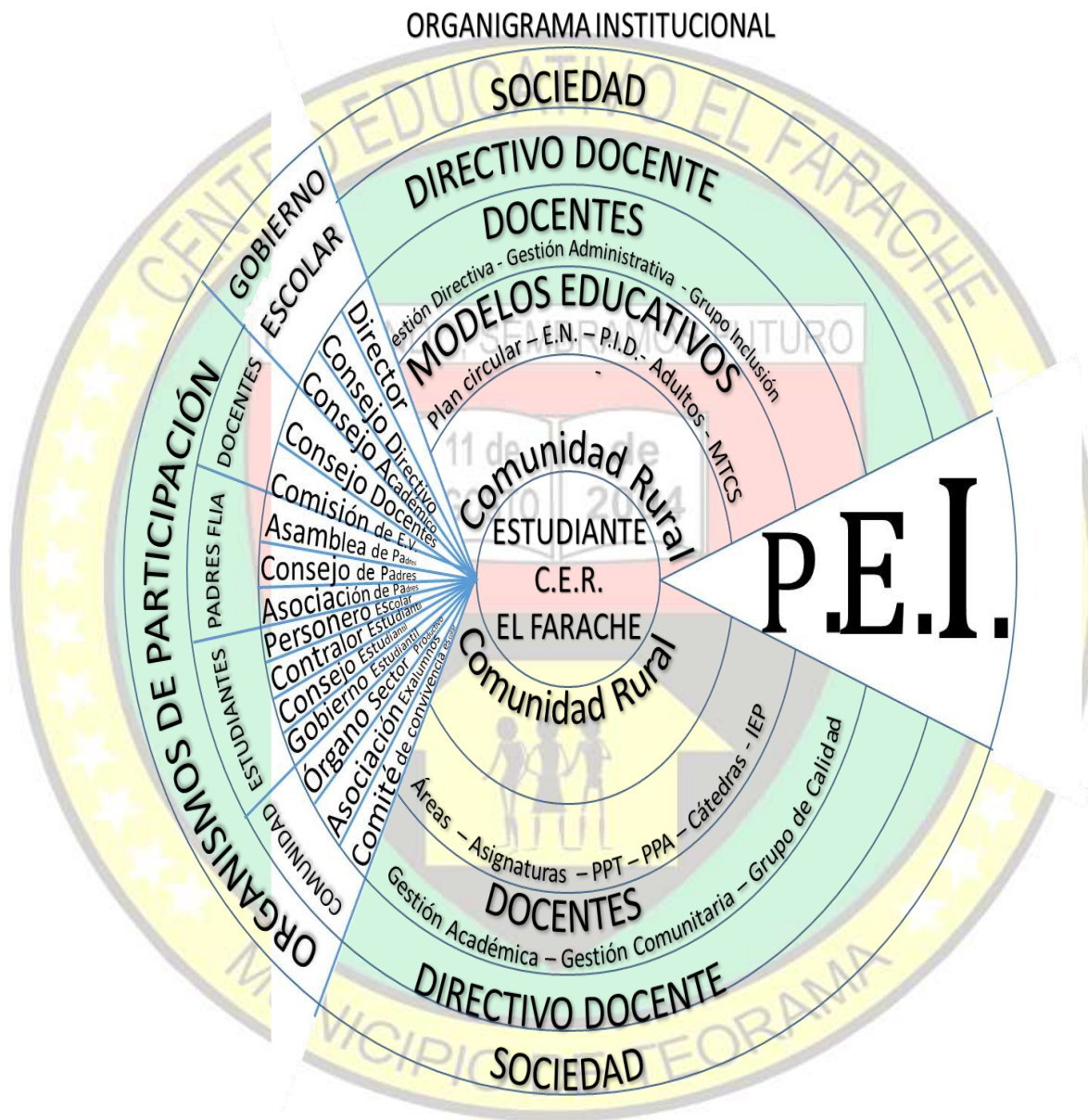
#### 4.9.5. HISTÓRICOS

En la sede principal del Centro Educativo existe el inventario histórico del Centro Educativo desde el 11 de agosto del año 2004 fecha de su creación hasta la actualidad.

Se encuentran los libros de matrícula de los modelos Escuela Nueva y SER HUMANO, PostPrimaria, los registros de calificaciones finales de promoción por grados, las estadísticas del DANE, las hojas de vida del director y todos los docentes del Centro y las demás carpetas reglamentarias que deben existir en la dirección de un Centro Educativo Rural.



#### 4.10. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ORGANIZATIVA





#### 4.11. REGLAMENTOS

El Centro Educativo Rural El Farache tiene como reglamento el pacto de convivencia el cual fue elaborado con la participación de la comunidad educativa, Manual de Funciones y Procedimientos y El Manual del Docente.

#### 4.12. PACTO DE CONVIVENCIA

Las recomendaciones 62 y 63 de La comisión de la verdad busca contribuir a la construcción de una sociedad más justa y pacífica, por lo que la educación logra la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como personas honestas, autónomas, responsables y excelentes tanto en el desarrollo de sus conocimientos y capacidades como en sus relaciones interpersonales y sociales, aplicando prácticas restaurativas.

#### 4.13. SEGUIMIENTO Y CONTROL

##### CONTROL INTERNO

El director del Centro educativo vela por el cumplimiento de las funciones de los docentes y el mantenimiento de los recursos necesarios para promover el continuo mejoramiento de la calidad de educación en el CER

##### PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez detectadas, las debilidades y las fortalezas se elabora un plan de mejoramiento institucional Anual que se coloca en marcha en el Centro Educativo Rural para mejorar las debilidades encontradas en las cuatro gestiones.

##### EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

herramienta cuyo propósito es el de ofrecerles orientaciones para el análisis de su situación actual a partir del cual se desarrollan planes de mejoramiento en todos los órdenes de la vida escolar.



#### 4.14. CLIMA ESCOLAR

Un buen clima escolar induce a una convivencia más fácil y permite abordar los conflictos en mejores condiciones. Es un factor que incide en la calidad de la enseñanza que imparte atendiendo las recomendaciones 62 y 63 de la Comisión de la Verdad.

##### MOTIVACIÓN

Se hace sentir significativo(a) al estudiante y se le da el ánimo o apoyo emocional necesario en su participación y aprendizaje

##### CONFIANZA

Existe familiaridad y credibilidad en los miembros de la comunidad Educativa.

##### COMUNICACIÓN

Los miembros de la comunidad Educativa mantienen contacto permanente entre sí.

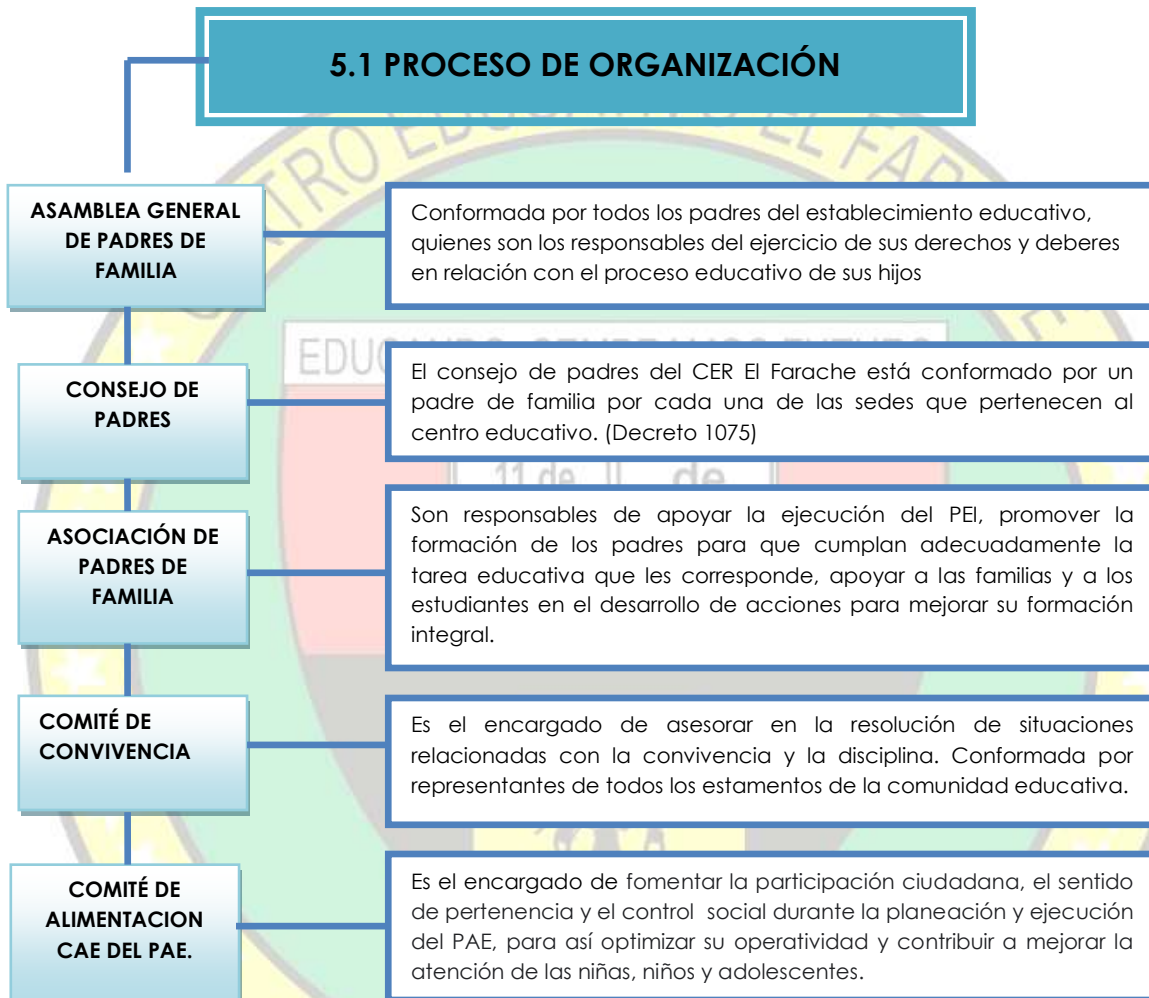
##### PARTICIPACIÓN

La integración entre los miembros de la Comunidad Educativa ha permitido el desarrollo progresivo tanto en los aspectos académicos y comportamental de los estudiantes

Nuestro Centro Educativo Rural El Farache en su clima escolar busca mejorar los ambientes de aula y los espacios en el que se desarrollan todas las actividades de la jornada laboral, con el fin de brindar a los estudiantes, padres de familia y comunidad educativa un ambiente propicio del aprendizaje, integración y convivencia que permita aplicar las Practicas restaurativas.



## 5. COMPONENTE DE PROYECCIÓN COMUNITARIA



### 5.2. PROCESO DE PARTICIPACION

El CER El Farache, brinda la oportunidad a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, para que participen en las diferentes actividades que se llevan a cabo, con el fin de lograr las metas establecidas en nuestro Proyecto educativo Institucional y estar en mejoramiento continuo.



El CER El Farache tiene conformado los siguientes órganos de participación: Consejo directivo, consejo Académico, consejo de padres de familia, consejo de estudiantes, asociación de padres de familia y comité de convivencia y comité Programa de Alimentación Escolar PAE, además cada sede realiza reuniones periódicas donde se brindan espacios de integración a los padres de familia quienes dan sugerencias y realizan comentarios sobre todas las actividades que se llevan a cabo en la institución con el fin de mejorarlos.

### **5.3. PROCESOS DE INTEGRACION**

El CER El Farache, a través de la gestión de cada uno de los docentes y directora organiza eventos sociales y culturales con el fin de integrar a los miembros de la comunidad educativa, para el logro de este proceso se busca la participación de diferentes entes tales como: la comisaria de familia, personería municipal, salud pública municipal y departamental, comité de cafeteros, alcaldía municipal, la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares, casa de cultura, y la nueva estrategia del programa PTA.FI 3.0 y los Centros de interés, para de esta manera fortalecer los procesos de interacción.

### **5.4. PROCESO DE PROYECCION**

#### **5.4.1. Escuela de padres**

La escuela de padres está conformada por todos los padres de familia de cada una de las sedes del Centro Educativo El Farache. Estas se programan en la primera reunión que se realiza al comenzar el año escolar y se desarrollan una vez por periodo durante el año escolar; con el propósito de contribuir al mejoramiento del rol familiar, donde cada uno de ellos tiene posibilidad de ofrecer elementos valiosos como resultado de su experiencia. Busca estimular la participación activa de los padres en la educación de sus hijos, contribuyendo al encuentro y la reflexión de manera colectiva sobre la tarea educativa que se realiza con los hijos.

Para vigencia del año lectivo 2025 el CER cuenta con el nombramiento de la orientadora escolar la cual apoyara los docentes en el trabajo de escuela de padres.

Los temas a tratar son los contemplados en la guía N° 26 ¿COMO PARTICIPAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS DE LA ESCUELA?; más los 4 talleres acordados con la orientadora



## 5.5. OFERTA DE SERVICIO A LA COMUNIDAD

### 5.5.1. Uso de la Planta física y de los medios

El CER El Farache, para el uso de sus instalaciones y recursos en el desarrollo de actividades distintas a las académicas durante la jornada contraria, se rige por las directrices establecidos en el Decreto 1075 de 2015, en los artículos 2.3.3.1.5.6; 2.3.3.1.5.8 y 2.3.3.1.7.1.

En consecuencia, cuando se requiera el uso de las instalaciones del establecimiento educativo para la realización de reuniones comunitarias o eventos culturales, deportivos o recreativos de interés público, organizados por la Alcaldía, las Juntas de Acción Comunal u otras organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, el préstamo solo podrá ser autorizado por el rector o director rural. Esta autorización se otorgará de acuerdo con el procedimiento definido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con la aprobación del Consejo Directivo.

Cabe resaltar que ninguna actividad autorizada dentro de las instalaciones del establecimiento educativo, puede interferir en el normal desarrollo de la jornada escolar. Coma tampoco está permitido el expendio, distribución, posesión y consumo de bebidas alcohólicas, energizantes, cigarrillos, cigarrillos electrónicos y sustancias psicoactivas. Igualmente, prohibido, queda el ingreso al establecimiento educativo de armas, objetos cortopunzantes o cualquier otro objeto que pueda causar daño.

La persona o entidad autorizada para dar uso a las instalaciones, será responsable de garantizar el cuidado y conservación del bien público, quien se comprometerá a devolverlo en buen estado y aseado; de llegar a ser necesario, puede exigirse póliza de seguro para proteger los bienes muebles e inmuebles de la institución Educativa o Centro Educativo Rural, lo cual debe estar consagrado en el PEI, dentro de las condiciones de préstamos para utilización adicional de las instalaciones que aprobó el Consejo Directivo.

Para todos los casos, sin excepción alguna, de llegarse a generar alguna contraprestación económica a favor de la institución Educativa o Centro Educativo Rural, estos recursos deben consignarse en la cuenta de recursos propios del Fondo de Servicios Educativos. Bajo ningún concepto, el rector o director rural, funcionarios del establecimiento o persona de la comunidad educativa, puede recibir pagos en efectivo por el préstamo de las instalaciones del establecimiento educativo.



## 5.6. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Este servicio no es pertinente en el CER El Farache; porque solamente ofrecemos a la comunidad la educación preescolar y Básica hasta grado noveno; ya que este lo prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

## 5.7. PLAN DE RIEGOS Y ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES

El CER El Farache cuenta con un PEGIR, plan escolar de gestión de riesgo frente a accidentes o desastres naturales. Sin embargo, el docente está pendiente de la sede educativa e informa a las entidades competentes.

Además, el CER desarrollara en cada una de las sedes anexas una guía con 9 lecciones de Educación en Riesgos de Minas (ERM) con los momentos de escuela nueva para apropiar los comportamientos seguros en los estudiantes del CER El Farache.

El CER en la vigencia 2025 resignificara el PEGIR, debido a la situación de Emergencia presentada por la alteración de orden público en la región.





REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

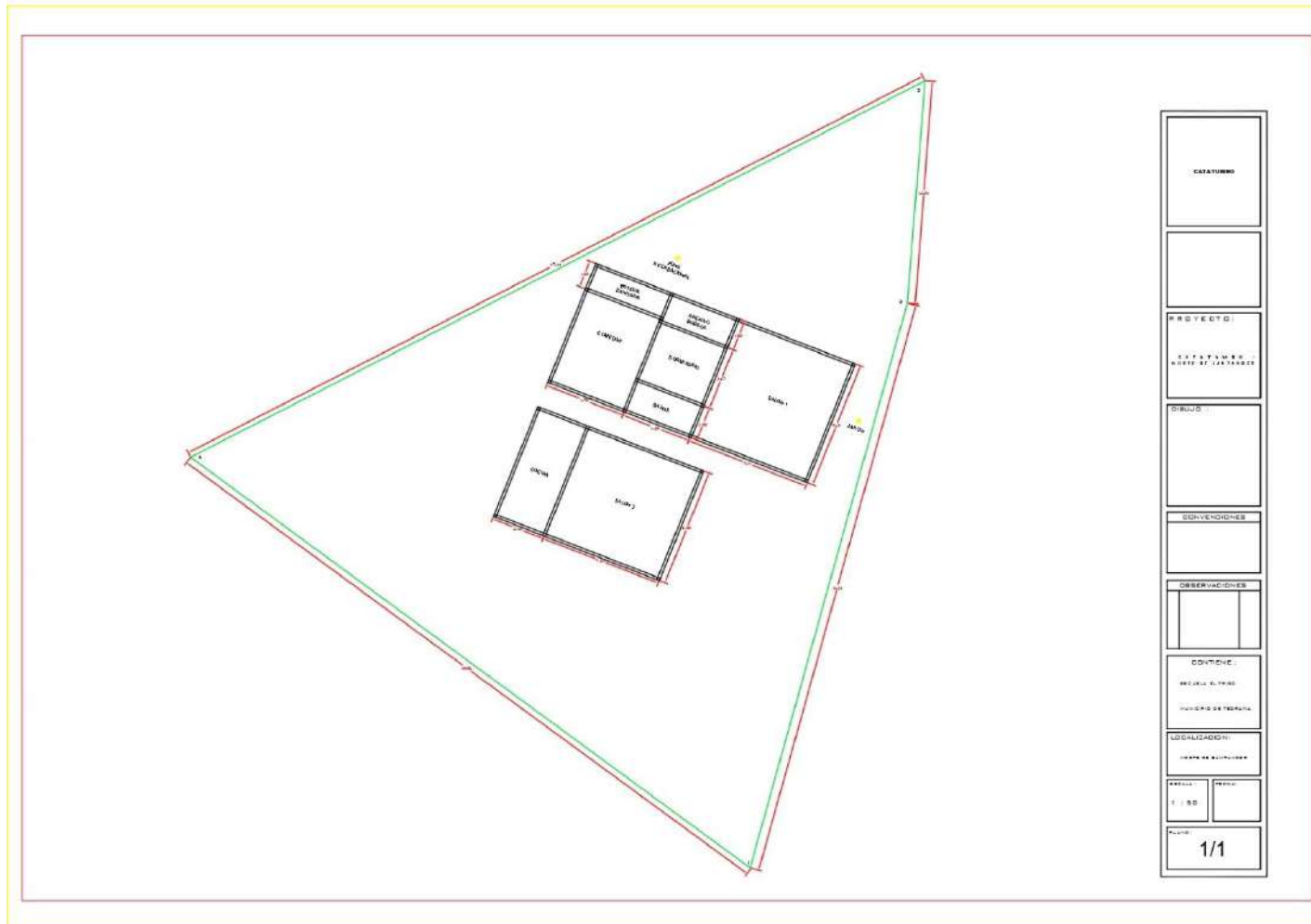
Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## 02. SEDE EL TRIGO







REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

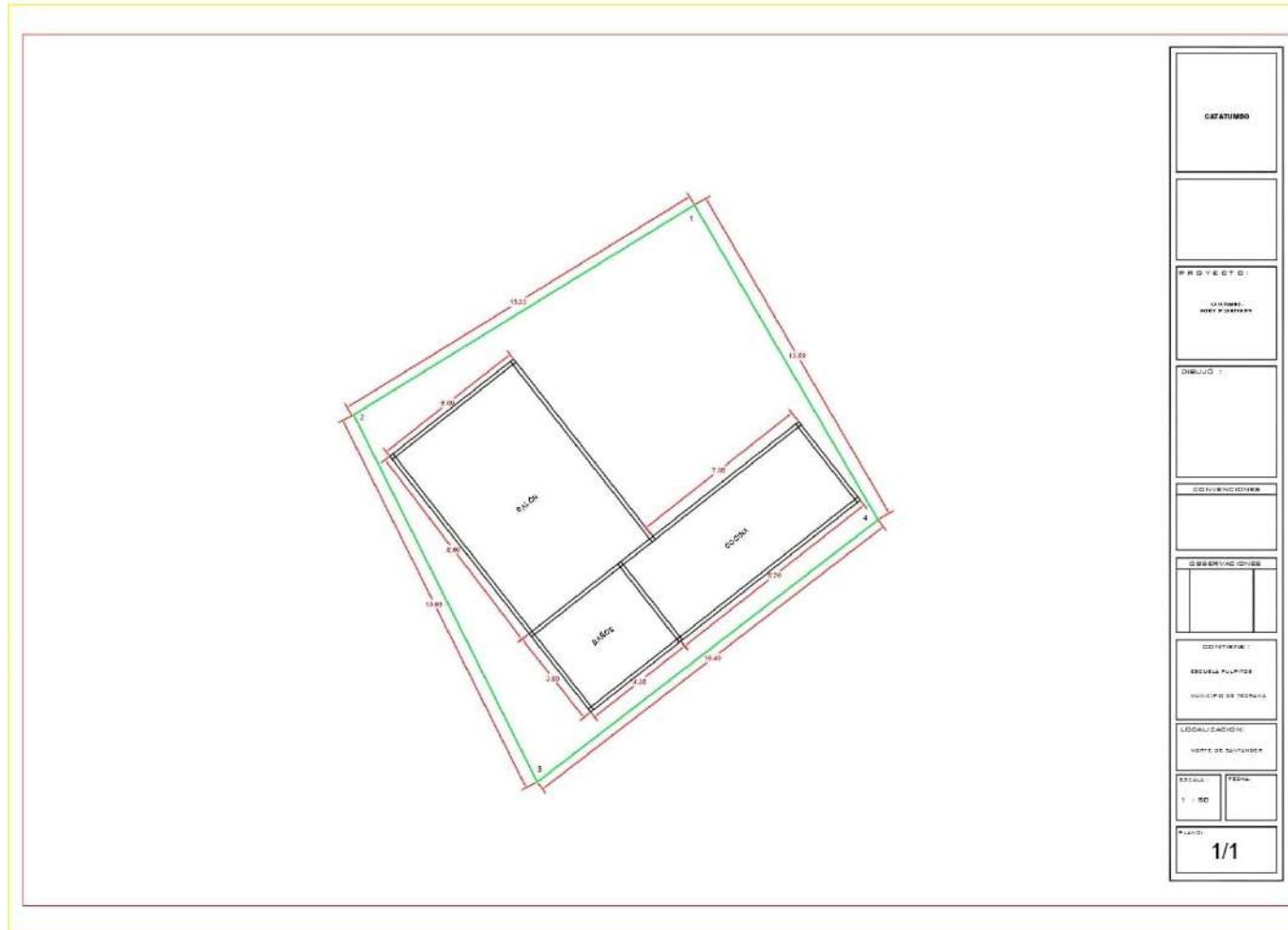
Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

#### 04. SEDE LOS PULPITOS





REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

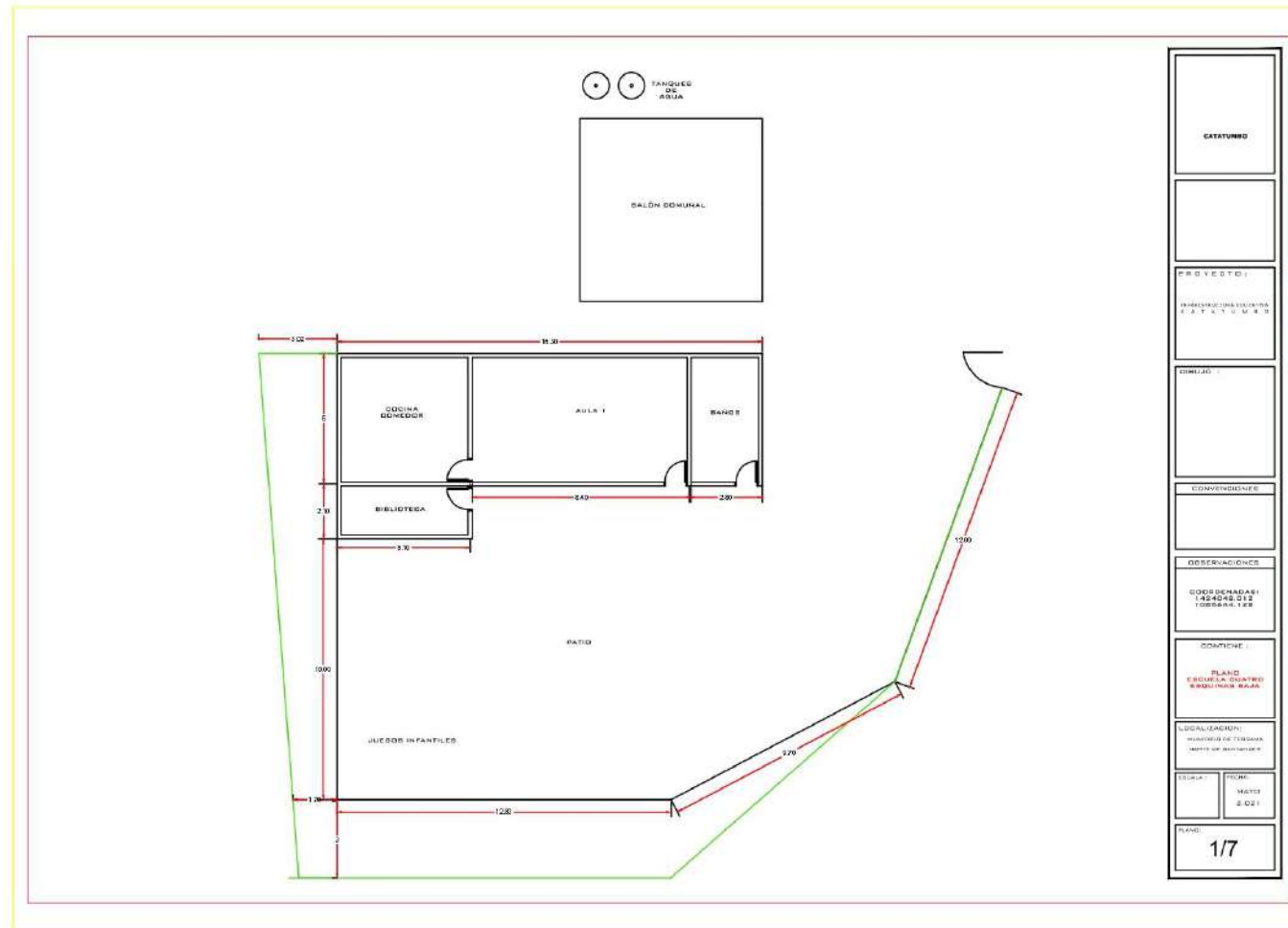
Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

### 05. SEDE CUATRO ESQUINAS BAJA



CATAMBO
PROYECTO: TRANSFORMACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAL
DISEÑADO:
CONVENIENCIA:
OBSERVACIONES:
CODIFICACIONES: 1424640 012 CORRIENTE
CONTIENE: PLANO ESQUEMA CUATRO ESQUINAS BAJA
UBICACION: MUNICIPIO DE TEORAMA VEREDA EL FARACHE
ESCALA: 1:200
FECHA: 2024
PLANO: 1/7



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

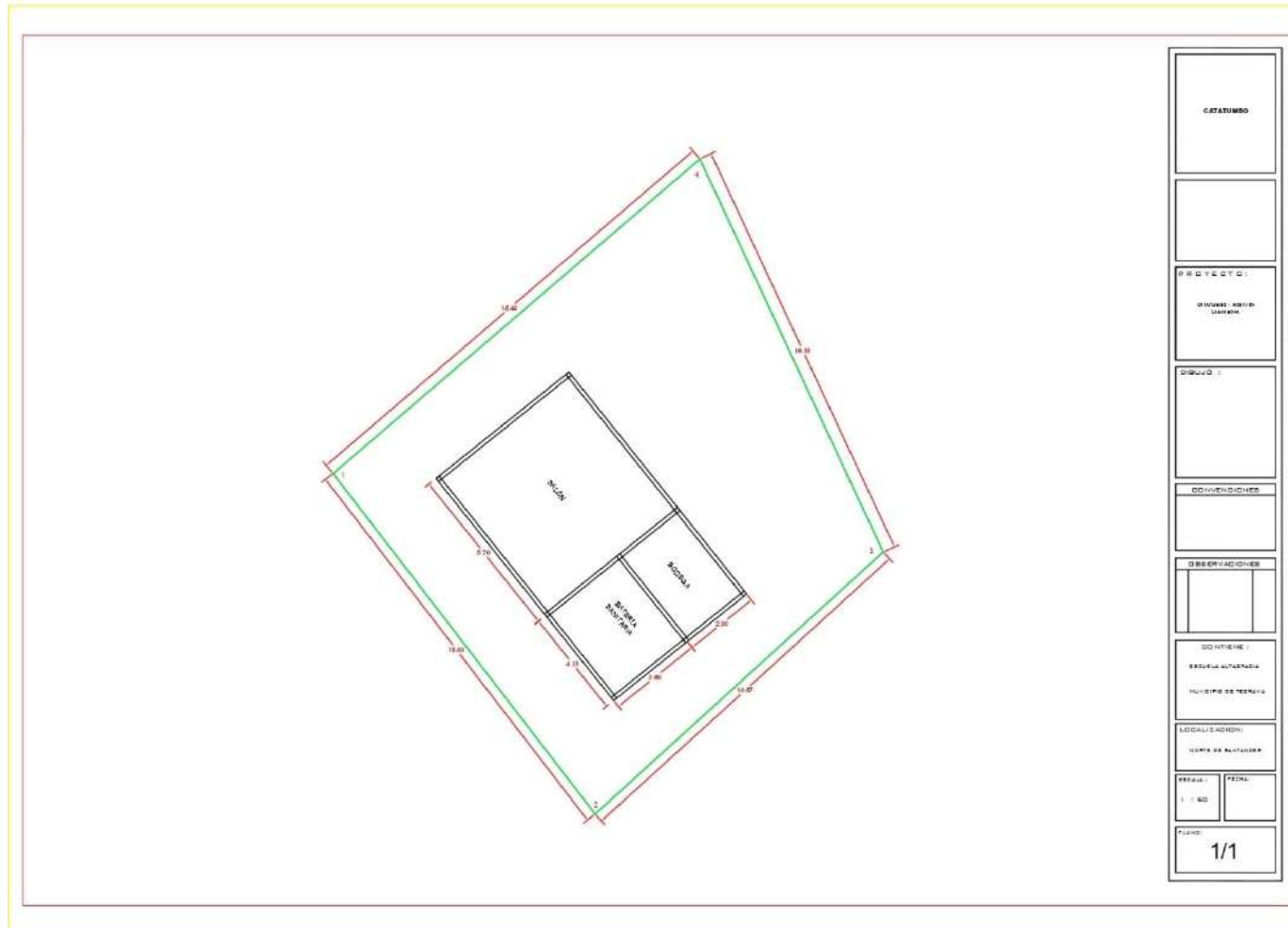
Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## 06. SEDE ALTAGRACIA







REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

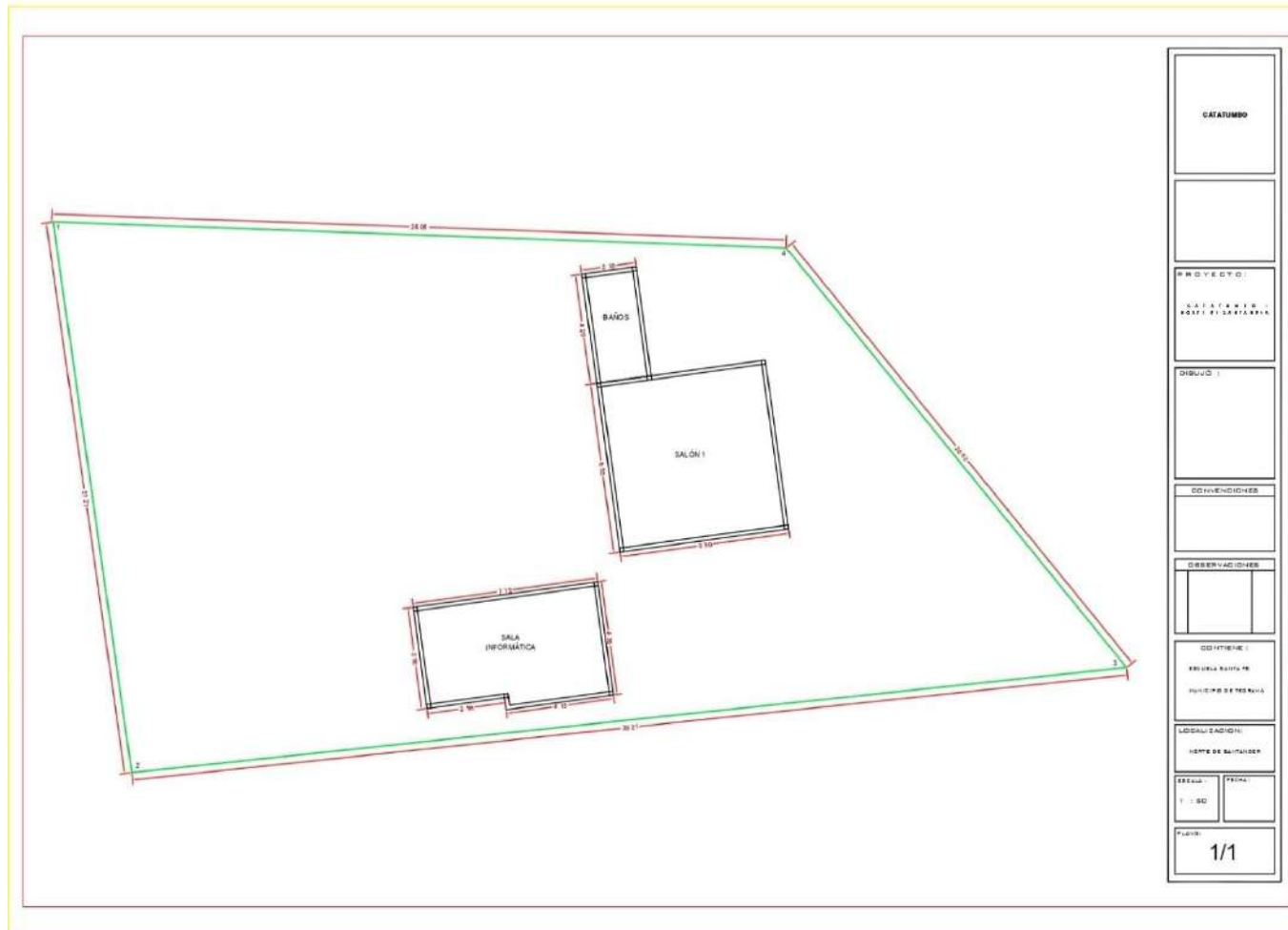
Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## 08. SEDE SANTA FE





REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

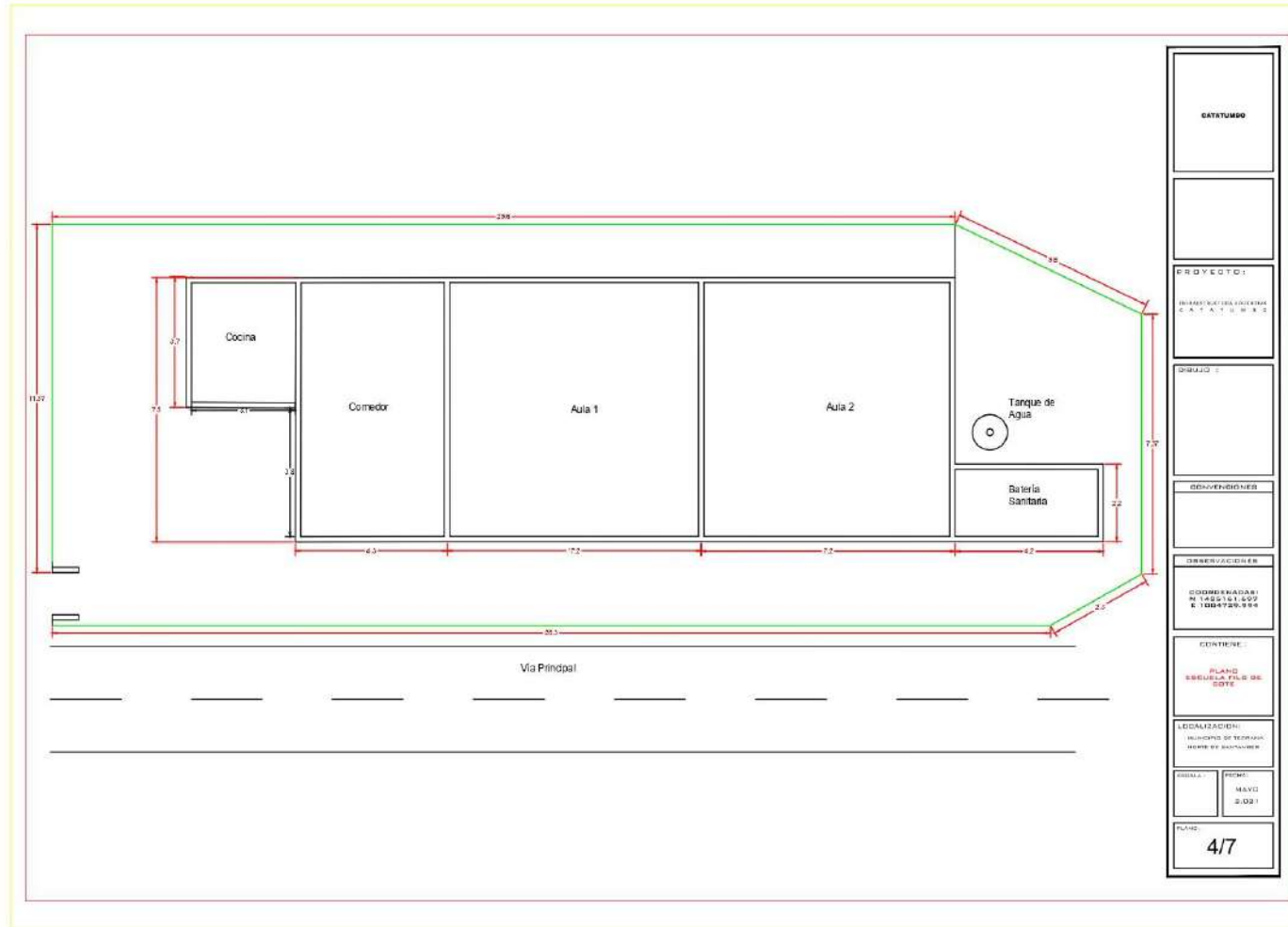
Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

### 09. SEDE MIRACOTES





REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

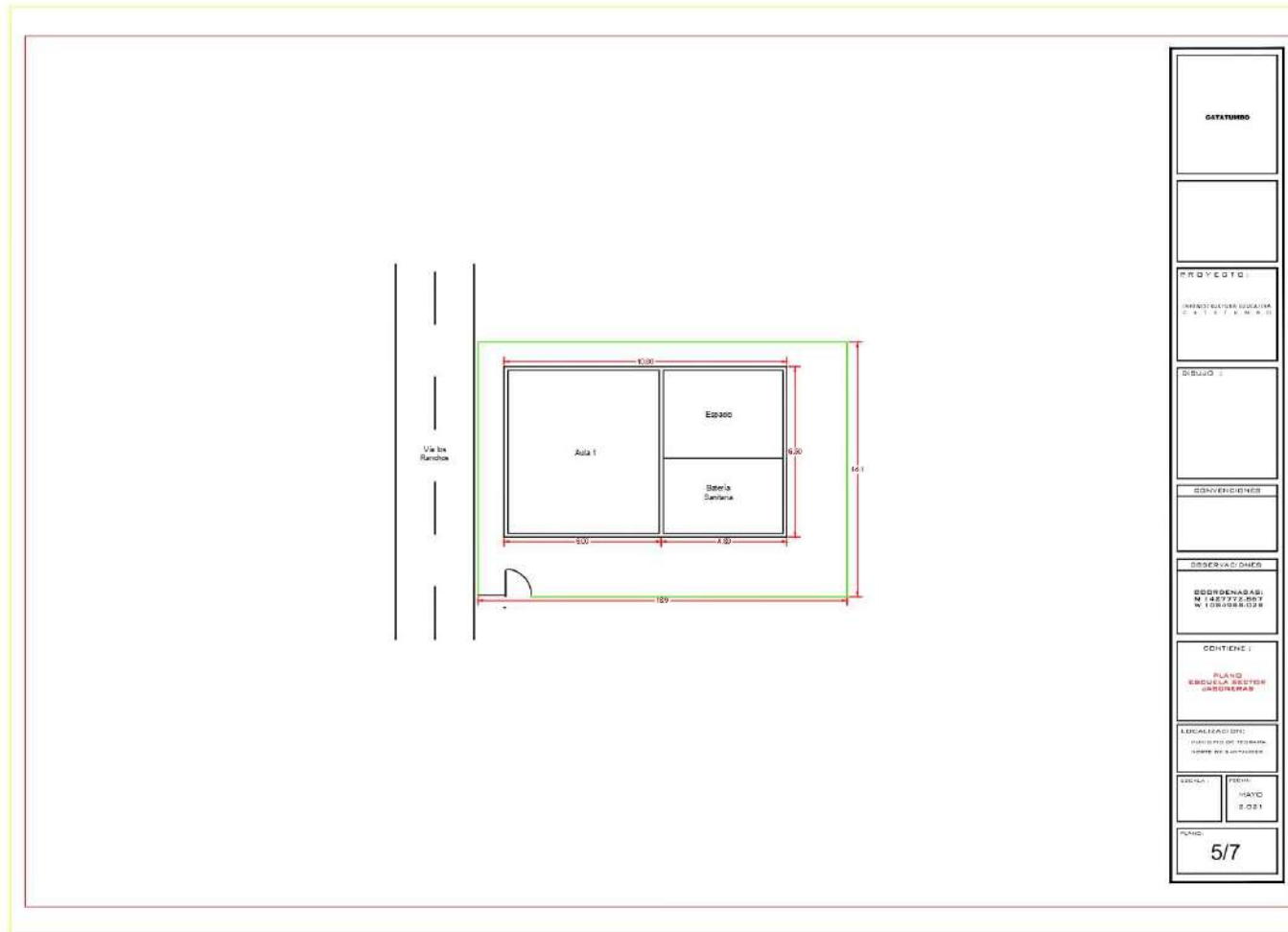
Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## 10. SEDE LA JABONERA





REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

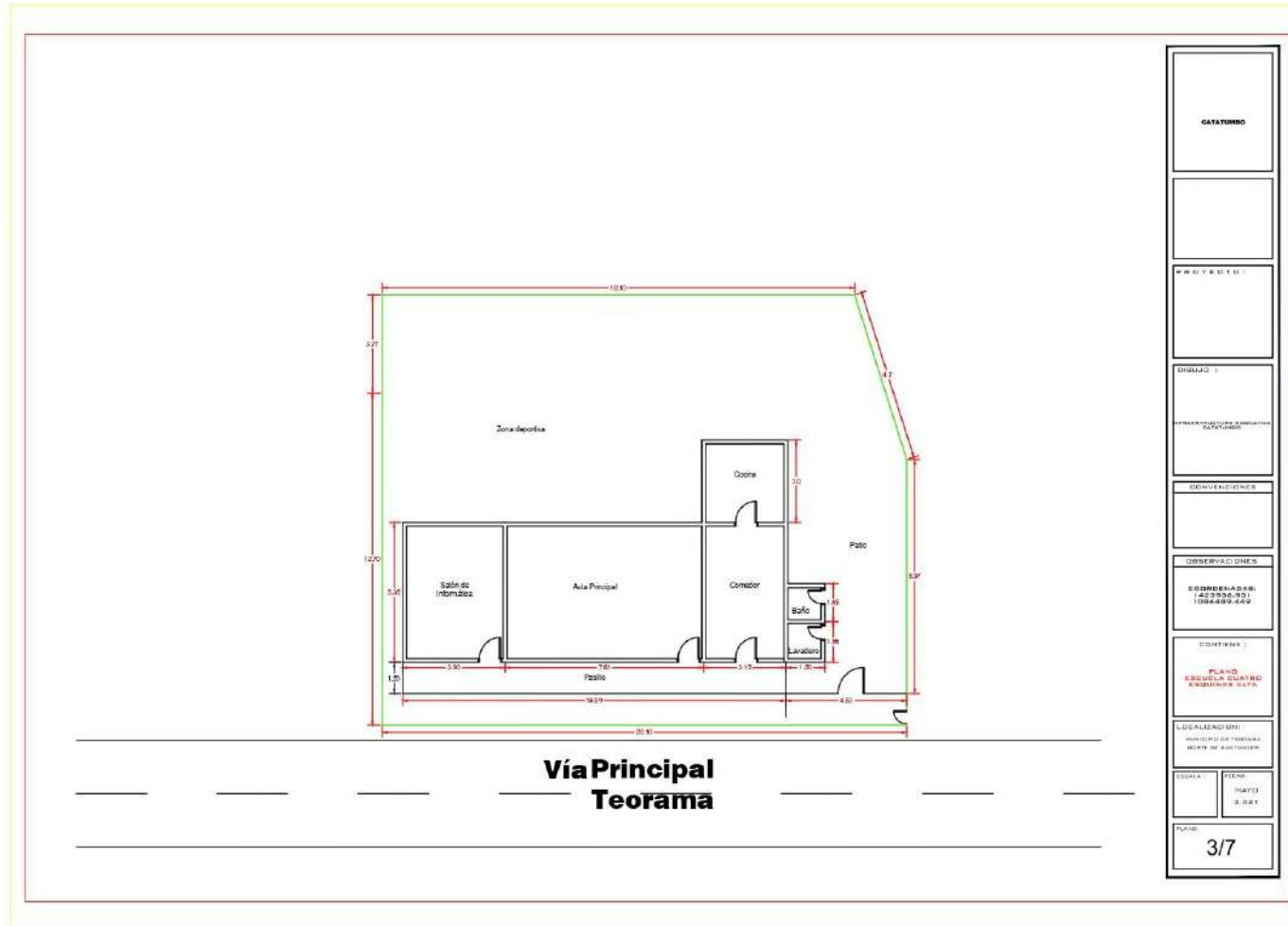
Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## 11. SEDE CUATRO ESQUINAS ALTA





REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

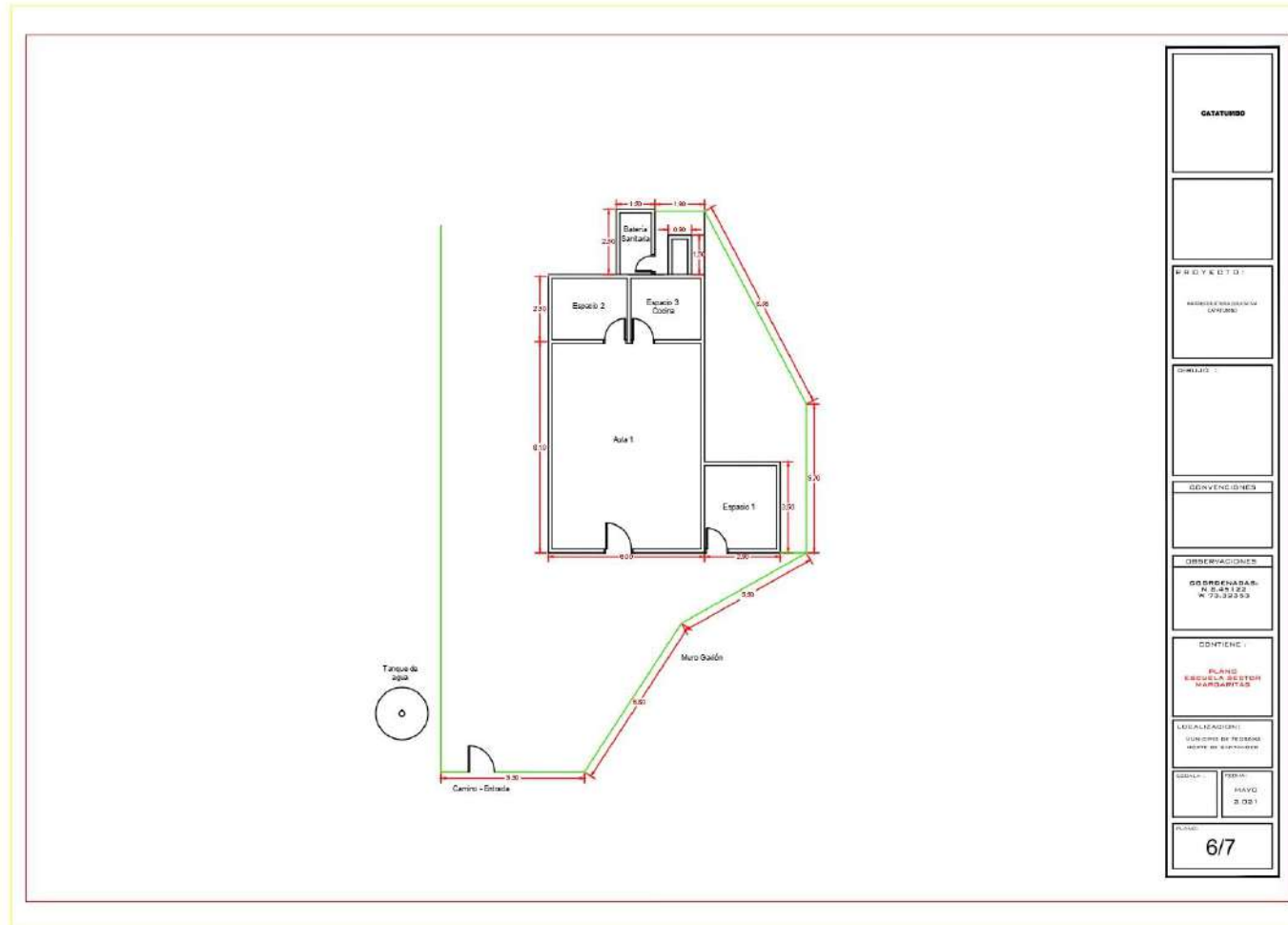
Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## 12. SEDE LAS MARGARITAS





REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

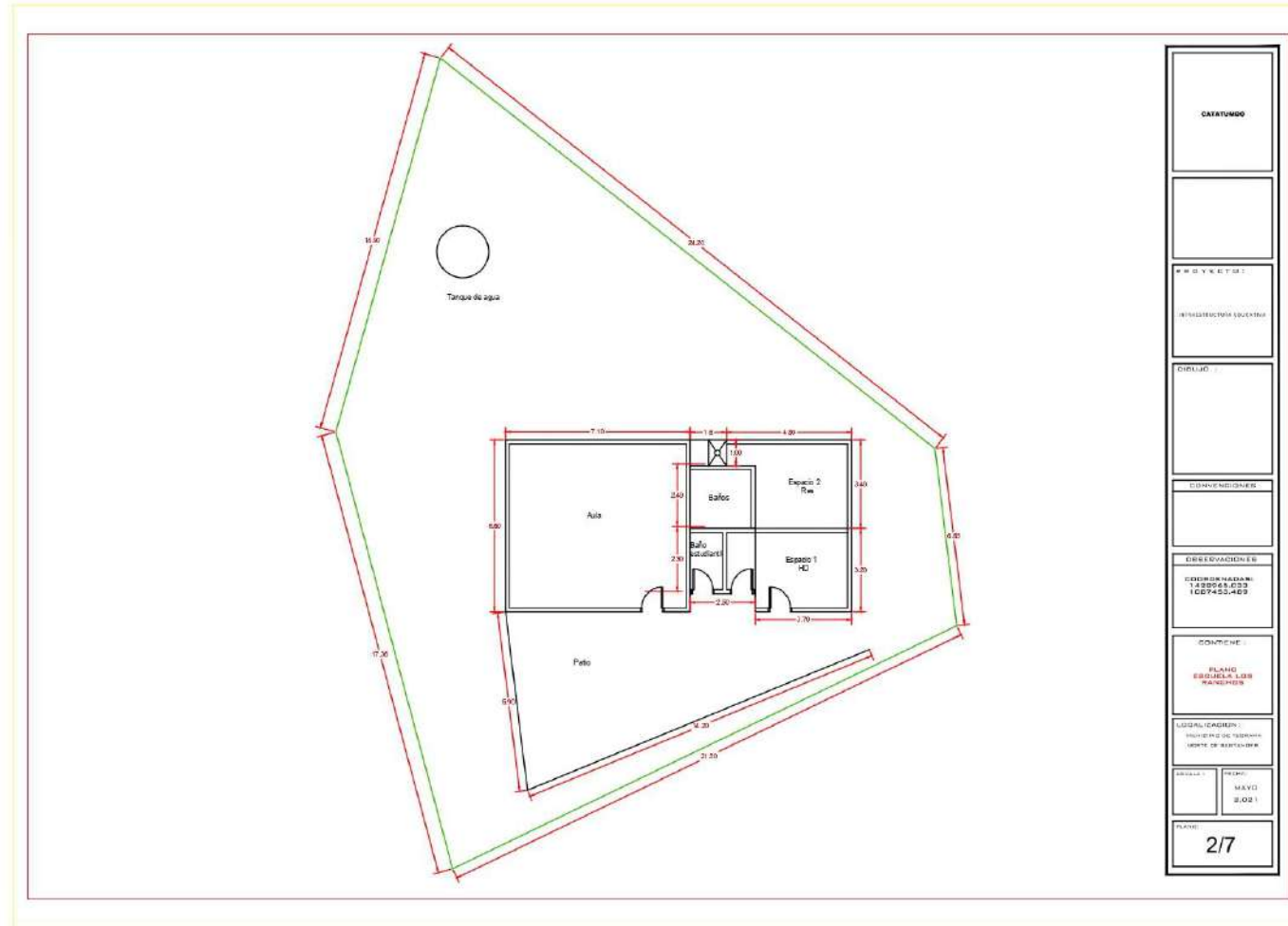
Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

### 13. SEDE LOS RANCHOS



AUTUMBO	
M. D. Y. N. E. T. O. T.	
INSTRUMENTOS CUENTAS	
DISEÑADO	
CONVENIENCIA	
DIRECCION DE E. E.	
DIRECCION GENERAL 1.000.000.000 1.000.000.000	
CONTIENE	
PLANO ESQUEMA LOS RANCHOS	
LOGO (CAGRE)	
MUNICIPIO DE TEORAMA MUNICIPIO DE TEORAMA	
FECHA:	FECHA:
MAYO	MAYO
2021	2021
PLANO:	
2/7	



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## 21. SEDE EL OSO

